



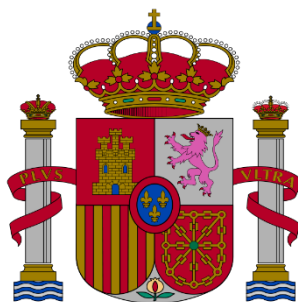
FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MEMORIA 2025. EJERCICIO 2024



FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

—Memoria 2025 (Ejercicio 2024)—



INTRODUCCIÓN.....¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

CAPITULO I. INCIDENCIAS PERSONALES Y ASPECTOS ORGANIZATIVOS 1

1. Fiscales: Recursos humanos, incidencias de vacantes, sustituciones y refuerzos	1
1.1. Fiscalía de la Comunidad de Madrid.....	1
1.2. Fiscalía Provincial de Madrid y Fiscalías de Área	2
2. Personal de Secretaría (Oficina Fiscal): Recursos humanos, incidencias de vacantes, sustituciones y refuerzos.....	3
3. Unidad de Apoyo de la Fiscal Superior: Recursos humanos, incidencias de vacantes, sustituciones y refuerzos.....	4
4. Organización general de la Fiscalía	5
4.1. Fiscalía de la Comunidad de Madrid.....	5
4.1.1. Fiscales	5
4.1.2. Oficina Fiscal.....	5
4.1.3. Gabinete de comunicación	6
4.1.4. Unidad policial adscrita a la Fiscalía de la Comunidad de Madrid	6
4.2. Fiscalía Provincial de Madrid y Fiscalías de Área	8
4.2.1. Fiscalía Provincial de Madrid y Secciones Territoriales	8
4.2.2. Fiscalías de Área	10
5. Sedes e instalaciones	11
6. Medios tecnológicos para la gestión de la Fiscalía.....	13
7. Instrucciones generales y consultas	14

CAPÍTULO II. ACTIVIDAD DE LAS FISCALÍAS DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 16

1. Actividad no jurisdiccional.....	16
2. Penal	19
2.1. Evolución de los procedimientos penales	19
2.1.1. Diligencias previas	20
2.1.2. Procedimientos abreviados.....	23
2.1.3. Diligencias urgentes.....	24
2.1.4. Delitos leves.....	25
2.1.5. Sumarios	25
2.1.6. Tribunal del Jurado	26
2.1.7. Escritos de calificación.....	27
2.1.8. Medidas cautelares	29
2.1.9. Juicios y sentencias	30
2.1.10. Ejecutorias: organización del servicio y efectivo control de la ejecución	32
2.1.11. Segunda Instancia Penal ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid	33
2.1.12. Diligencias de investigación preprocesales	34
2.1.13. Otras cuestiones de interés: Protocolo de conformidad	36
2.2. Evolución de la criminalidad.....	37
2.2.1. Vida e integridad	37
2.2.2. Delitos de torturas y otros delitos contra la integridad moral cometidos por autoridad y funcionario público.....	39
2.2.3. Libertad sexual.....	40
2.2.4. Violencia doméstica	41
2.2.5. Relaciones familiares	41
2.2.6. Patrimonio y orden socioeconómico	42
2.2.7. Administración Pública.....	42
2.2.8. Administración de Justicia	43
2.2.9. Delitos contra la Salud Pública	43
2.2.10. Delitos contra la seguridad del tráfico.....	44
3. Civil	44
3.1. Fiscalía de la Comunidad de Madrid.....	44
3.2. Fiscalía Provincial de Madrid y Fiscalías de Área	45
3.3. Registro Civil	47
4. Contencioso-administrativo.....	48
4.1. Fiscalía de la Comunidad de Madrid.....	48
4.2. Fiscalía Provincial de Madrid	49
5. Social	51
5.1. Fiscalía de la Comunidad de Madrid.....	51
5.2. Fiscalía Provincial de Madrid	52
5.3. Fiscalía de Área de Móstoles-Fuenlabrada	53



6. Otras áreas especializadas	53
6.1. Violencia sobre la mujer	53
6.2. Violencia doméstica	57
6.3. Seguridad y salud en el trabajo	59
6.4. Medio ambiente y urbanismo	60
6.5. Trata de personas y extranjería	63
6.6. Seguridad vial.....	65
6.7. Menores	67
6.7.1. Área de reforma	67
6.7.2. Área de protección	69
6.8. Cooperación Penal Internacional	70
6.9. Criminalidad informática.....	73
6.10. Protección de las personas con discapacidad y mayores	76
6.11. Delitos de odio y discriminación	78
6.12. Derechos Humanos y Memoria Democrática	81
6.13. Protección y tutela de las víctimas en el proceso penal	83
6.13.1. Servicio de testigos protegidos de la Comunidad de Madrid	83
6.13.2. Servicio de protección y tutela de víctimas en el proceso penal en la Fiscalía Provincial de Madrid 84	
6.14. Vigilancia penitenciaria.....	86
6.15. Delitos económicos	89
6.16. Protección penal de consumidores y usuarios	90
6.17. Tráfico de drogas	91
6.18. Crimen organizado y delincuencia grave	93
6.19. Servicio de recuperación de activos procedentes del delito	94
6.20. Actividad relacionada con ilícitos cometidos en residencias de personas mayores	94

CAPITULO III. EL MINISTERIO FISCAL COMO GARANTE DE LOS BIENES JURÍDICOS DE NATURALEZA COLECTIVA Y DIFUSA 97



CAPITULO I. INCIDENCIAS PERSONALES Y ASPECTOS ORGANIZATIVOS

1. Fiscales: Recursos humanos, incidencias de vacantes, sustituciones y refuerzos

Durante el ejercicio 2024, se han publicado en el Boletín Oficial del Estado dos Reales Decretos que afectan a la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal. En concreto, el Real Decreto 46/2024, de 16 de enero, por el que se procede a la conversión de 219 plazas de tercera categoría en plazas de segunda categoría, en la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal aprobada mediante Real Decreto 311/2023, de 25 de abril, y el Real Decreto 1100/2024, de 29 de octubre.

Por el primero de los Reales Decretos, en la Comunidad de Madrid se transforman en plazas de segunda categoría 10 plazas en la Fiscalía Provincial de Madrid, 4 plazas en la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares, 4 plazas en la Fiscalía de Área de Getafe-Leganés, 3 plazas en la Fiscalía de Área de Móstoles, 2 plazas en la Sección Territorial de Alcobendas y 2 plazas en la Sección Territorial de Majadahonda-Pozuelo de Alarcón.

Por el segundo de los Reales Decretos se ha producido un incremento total de 8 fiscales. Todas las fiscalías han visto aumentadas sus plantillas, excepto las secciones territoriales de Collado Villalba y Majadahonda-Pozuelo, que se mantienen igual.

PLANTILLA ORGÁNICA FISCALES RD 1100/2024, de 29 de octubre	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	RD 311/2023	VARIACIÓN
Fiscal Jefe (2ª categoría)	1	1	1	1	1	0	0	0	5	5	0,0%
Teniente Fiscal (2ª categoría)	1	1	0	0	0	0	0	0	2	2	0,0%
Fiscales* (2ª categoría)	5	174	25	22	24	15	11	9	285	248	14,9%
Abogados Fiscales (3ª Categoría)	0	22	6	6	7	2	1	1	74	74	0,0%
TOTAL	7	198	32	29	32	17	12	10	337	329	2,4%

DECANOS Y COORDINADORES DEL TOTAL DE FISCALES* DE 2ª CATEGORÍA	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	RD 311/2023	VARIACIÓN
Decanos	0	14	1	1	1	1	1	1	20	20	0,0%
Coordinadores	0	83	11	9	11	7	5	4	130	124	4,8%

No obstante, al finalizar el ejercicio, el número total de fiscales que se encontraban desempeñando su trabajo en las diferentes fiscalías fue de **373** como se detalla en los apartados siguientes (374 fiscales en 2023) y no 337 como contemplan las normas citadas.

1.1. FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Fiscalía de la Comunidad de Madrid cuenta con una plantilla orgánica de 7 fiscales. Sin embargo, al cierre de 2024, prestaban servicio efectivo **8 fiscales**, uno menos que el año anterior. De estos, además de la Fiscal Superior y el Teniente Fiscal, 3 son fiscales de plantilla y otros 3 están en calidad de adscritos. Los otros 2 fiscales de plantilla se encontraban en situación de servicios especiales.



Además, según lo establecido en el artículo 36, apartados 2 y 3, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (en adelante EOMF), la plantilla cuenta con otros 14 fiscales adscritos. De ellos, 9 están destacados temporalmente en la Fiscalía Provincial de Madrid, 1 destacado en la Fiscalía del Tribunal de Cuentas y 4 en situación de servicios especiales. Al finalizar el ejercicio 2024, la Fiscalía de la Comunidad de Madrid contaba con un total de 24 fiscales en diferentes situaciones administrativas. Cabe señalar, como en anteriores Memorias, que resulta necesario revisar el artículo 36 EOMF. La aplicación de este precepto genera una distorsión en la plantilla de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid, al incrementar de forma desproporcionada el número de fiscales adscritos (17 en 2024).

FISCALES QUE INTEGRAN LA FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PLANTILLA ORGÁNICA			FISCALES ADSCRITOS ART.36 EOMF	TOTAL
	FISCAL SUPERIOR	TENIENTE FISCAL	FISCALES		
	1	1	5		24

Durante el año, se llevaron a cabo 5 tomas de posesión y 2 ceses. También se produjeron 2 jubilaciones, una de ellas la del Teniente Fiscal. Es importante destacar la dedicación y el excelente trabajo de estos fiscales jubilados, cuya labor ha sido fundamental para el buen funcionamiento de esta Fiscalía.

1.2. FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID Y FISCALÍAS DE ÁREA

Fiscalía Provincial de Madrid: El último Real de Decreto de ampliación de plantilla del Ministerio Fiscal ha supuesto un incremento de 4 fiscales, como se ha indicado. Conforme a lo dispuesto en el artículo 21.5 EOMF, fueron destacados temporalmente 9 fiscales que se encontraban destinados en la Fiscalía de la Comunidad, a los que hay que sumar 22 abogados fiscales sustitutos de refuerzo. Además, 3 fiscales en comisión de servicio nombrados temporalmente como medida de refuerzo al amparo del Real Decreto 147/2022 de febrero, *por el que se regula el régimen de sustituciones y de medidas de apoyo o refuerzo* han ocupado ausencias de larga duración. En consecuencia, asciende a **232** el número de fiscales que han trabajado en el órgano. A 31 de diciembre había 3 plazas vacantes en la Fiscalía. La Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial fue renovada por Real Decreto 298/2024, de 19 de marzo. También en este ejercicio se ha incorporado como Teniente Fiscal quien hasta ese momento era Decano de una de las Secciones Penales de la Fiscalía Provincial.

Sección Territorial de Alcobendas: Además, de los 17 fiscales de plantilla, la Sección cuenta con un fiscal sustituto de refuerzo desde el mes de julio de 2024 por refuerzo de órganos judiciales y 73 promoción de jueces. Lo que supone que en el ejercicio han prestado servicio **18** fiscales.

Sección Territorial de Collado-Villalba El Escorial: Al finalizar el año 2024, contaba con 12 fiscales de plantilla orgánica, 3 abogados fiscales en expectativa de destino y 1 abogado fiscal sustituto de refuerzo desde el mes de julio de 2024 por refuerzo de órganos judiciales y 73 promoción de jueces, lo que hace un total de **16** fiscales.

Sección Territorial de Majadahonda-Pozuelo: La plantilla de la Sección cuenta con 10 fiscales de plantilla orgánica, incluida la decana y se reforzó la Sección con un abogado fiscal sustituto desde el mes de julio de 2024 por refuerzo de órganos judiciales y 73 promoción de jueces, lo que arroja un total de **11** fiscales.

Fiscalía de Área de Alcalá de Henares: La plantilla orgánica de esta fiscalía ha sufrido un incremento de un fiscal en su plantilla durante el ejercicio. No obstante, lo cierto es que ese aumento ha venido a absorber el fiscal de refuerzo con el que contaban desde el año 2018. Es decir, que el incremento de la plantilla ha sido formal pero no real. Además, a finales del mismo contaba con 1 abogado fiscal en expectativa de destino. Por tanto, al final del periodo analizado prestaban servicio en esta fiscalía **33** fiscales, incluida la Fiscal Jefa de Área, uno menos que el año anterior.

Fiscalía de Área de Getafe-Leganés: Su plantilla orgánica al cierre del ejercicio ha aumentado en un fiscal respecto de la del año anterior, es decir **29** fiscales, incluida la Fiscal Jefa de Área. Durante la primera mitad del ejercicio 2024 tenían un fiscal en expectativa de destino. Al final del año han contado con un fiscal menos respecto al año anterior.

Fiscalía de Área de Móstoles-Fuenlabrada: La plantilla orgánica en el año 2024 se ha incrementado con un fiscal, por lo que estaba constituida por un total de 32 fiscales. Al finalizar el año tenían 2 fiscales en expectativa de destino, lo que hace un total de **34** fiscales.

La plantilla de fiscales resulta manifiestamente insuficiente. Por ello, a lo largo del año 2025 será preciso interesar la autorización de abogados fiscales sustitutos de refuerzo a la vista del aumento de la carga de trabajo tanto en las secciones territoriales como en las secciones especializadas de la Fiscalía Provincial de Madrid.

En las fiscalías de área, el aumento de la plantilla orgánica derivado de la publicación del Real Decreto 1100/2024 no ha representado, por sí solo, un alivio en la carga de trabajo ya que en dos de las tres fiscalías han contado con un fiscal efectivo menos respecto del ejercicio anterior. Esto, unido al continuo crecimiento de asuntos que se despachan supone que las plantillas de fiscales siguen siendo insuficientes, lo que dificulta especializar a los fiscales en las fiscalías de área como sería deseable.

2. Personal de Secretaría (Oficina Fiscal): Recursos humanos, incidencias de vacantes, sustituciones y refuerzos

Por Decreto 51/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Consejería de Presidencia, Justicia, y Portavocía del Gobierno (BOCM de 22 de mayo de 2015), se determinó la estructura y organización de la Oficina Fiscal de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Modernización de la Justicia, Desarrollo Tecnológico y Recuperación y Gestión de Activos (BOE de 15 de junio de 2019), se aprobó con carácter definitivo la relación de puestos de trabajo.

Sigue sin publicarse por la Comunidad de Madrid la nueva Relación de Puestos de Trabajo para la Oficina Fiscal.

Para el ejercicio 2024, por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, se había asumido el compromiso de ampliar la citada plantilla con 4 nuevos funcionarios (2 tramitadores en la Fiscalía Provincial de Madrid, 1 tramitador en la fiscalía de Área de Alcalá de Henares y 1 auxilio en la Fiscalía Provincial de Madrid), que se sumarían a los 28 incrementados en el ejercicio anterior, así como de consolidar como puestos de plantilla los 11 refuerzos existentes en las distintas fiscalías. Sin

embargo, esta última medida de consolidación no se ha producido. Aun en el caso de haberse cumplido, la plantilla resultante seguiría por debajo del incremento de 38 funcionarios estimados como necesarios en junio de 2022.

Sí se convocó y resolvió en el ejercicio el concurso específico para nombrar los dos coordinadores que formaban parte del incremento antes señalado en la Fiscalía Provincial de Madrid.

PLANTILLA ORGÁNICA DE FUNCIONARIOS	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MOSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Coordinador de Oficina	1	1	1	2	2	0	0	0	7	7	0,0%
Coordinador Adjunto Área Menores	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0,0%
Coordinador Adjunto Área Civil	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0,0%
Coordinador Adjunto Área Penal	0	3	0	0	0	0	0	0	3	3	0,0%
Resp. Control Registro, Estadística y Calidad	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0,0%
Gestión Procesal y Administrativa	2	32	3	2	2	2	1	1	45	45	0,0%
Tramitación-Conocimiento Idiomas	0	2	0	0	0	0	0	0	2	2	0,0%
Tramitación Procesal y Administrativa	2	143	17	15	15	7	4	3	206	203	1,5%
Auxilio Judicial	2	33	2	4	6	2	2	2	53	52	1,9%
Auxiliar de Control	0	4	1	0	0	0	0	0	5	5	0,0%
TOTAL	7	221	24	23	25	11	7	6	324	320	1,3%

FUNCIONARIOS DE REFUERZO	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MOSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Tramitación Procesal y Administrativa	0	5	0	2	1	2	1	1	12	3	300,0%

FUNCIONARIOS INTERINOS	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MOSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Gestión Procesal y Administrativa	1	1	0	1	0	1	0	0	4	4	0,0%
Tramitación Procesal y Administrativa	1	32	4	3	2	2	1	1	46	48	-4,2%
Auxilio Judicial	0	13	1	3	4	1	2	1	25	13	92,3%
TOTAL	2	46	5	7	6	4	3	2	75	65	15,4%

INCAPACIDADES TEMPORALES DE LARGA DURACIÓN Y OTROS SUPUESTOS SIN CUBRIR POR INTERINO	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MOSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Puestos singularizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100,0%
Gestión Procesal y Administrativa	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	-
Tramitación Procesal y Administrativa	0	2	4	0	0	1	0	0	7	3	133,3%
Auxilio Judicial	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0,0%
TOTAL	0	2	5	0	0	2	0	0	9	8	12,5%

3. Unidad de Apoyo de la Fiscal Superior: Recursos humanos, incidencias de vacantes, sustituciones y refuerzos

La situación de la Unidad de Apoyo de la Fiscal Superior, imprescindible para que pueda desempeñar las funciones que estatutariamente tiene encomendadas como representante del Ministerio Fiscal en la Comunidad de Madrid, sigue sin obtener una respuesta adecuada por la difícil cobertura de los puestos de secretaria/o tal y como se encuentran configurados en el Decreto 51/2015, de 21 de mayo. La jefatura de secretaría y tres de los puestos de secretaría se encuentran cubiertos con medidas de refuerzo (Fiscalía de la Comunidad y



Fiscalía Provincial) y uno con una comisión de servicio (en la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares). No se ha convocado en el ejercicio analizado el concurso para su cobertura mediante libre designación.

La Unidad de Apoyo de la Fiscal Superior asume todas las funciones de secretaría personal, así como las derivadas de la tramitación de expedientes gubernativos y gestión de cuestiones de personal relativas a los fiscales. Además, se encarga de informar a la opinión pública sobre su actividad a través de su responsable de comunicación y de supervisar y controlar las aplicaciones informáticas mediante su responsable de informática.

Este año se ha producido la jubilación del conductor que llevaba 30 años prestando servicio a los sucesivos Fiscales Jefes de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y Fiscales Superiores de la Fiscalía de la Comunidad, por lo que es debido agradecer la extraordinaria profesionalidad a lo largo de todos estos años en el desempeño de los servicios prestados.

4. Organización general de la Fiscalía

4.1. FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

4.1.1. Fiscales

La Fiscalía de la Comunidad tiene atribuido el despacho de los asuntos de las Salas de lo Civil y Penal (dos secciones, la segunda con funciones exclusivas de apelación), Contencioso-Administrativo (10 secciones) y Social (6 secciones) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la tramitación de las diligencias de investigación penal contra aforados y la labor inspectora, así como una intensa actividad gubernativa. Se gestiona también el Servicio de Testigos Protegidos de toda la Comunidad de Madrid. Tiene, además, adscrita una Unidad de Policía Nacional. La ratio de fiscal por órgano judicial se ha incrementado a un 2,5.

El único cambio que se ha introducido en el reparto de trabajo es la asunción por el Teniente Fiscal, desde el mes de octubre, del despacho de asuntos también de los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y social por turno, ya que el anterior Teniente Fiscal solo llevaba procedimientos civiles y penales. Además, se ha designado a la Sra. Arnaiz responsable de *Igualdad en la Fiscalía de la Comunidad de Madrid*.

4.1.2. Oficina Fiscal

En la Oficina Fiscal se integra el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia que, en el caso de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid, además de dar soporte a los fiscales, asume la tramitación de los expedientes en procedimientos judiciales dimanantes de las Salas del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y los informes sobre sostenibilidad de la pretensión en justicia gratuita, jubilaciones por incapacidad de Magistrados y recusaciones. Una funcionaria del cuerpo de gestión y una funcionaria del cuerpo de tramitación auxilian a las fiscales en el despacho de los expedientes de testigos protegidos y las alertas penitenciarias. Las diligencias de investigación preprocesal las tramita el Coordinador de la Oficina, quien además desempeña las funciones propias de coordinación de los coordinadores de las oficinas fiscales de las otras fiscalías del territorio y auxilia a la Fiscal Superior en la función inspectora. Una funcionaria del Cuerpo de Gestión

Procesal presta sus funciones, a la vista del creciente volumen de trabajo, en la Unidad de Apoyo.

4.1.3. Gabinete de comunicación

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (art. 4.5) faculta al Ministerio Fiscal para informar a la opinión pública de los acontecimientos que se produzcan, siempre en el ámbito de su competencia y con respeto al secreto del sumario y, en general, a los deberes de reserva y sigilo inherentes al cargo y a los derechos de los afectados. El gabinete de comunicación de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid integrado en la Unidad de Apoyo de la Fiscal Superior (art.18 EOMF) es el cauce regular para dar cumplimiento al mandato estatutario y satisfacer el legítimo derecho de los ciudadanos a recibir información veraz (art. 20.1 d) CE) y evitar, en la medida de lo posible, la perturbación de la investigación o la producción de noticias inveraces con grave perjuicio para la imagen de la Justicia o para su independencia. Facilita así información conforme a la Instrucción 3/2005, de 7 de abril, *sobre las relaciones del Ministerio Fiscal con los medios de comunicación*, cuando es preciso, a todos los medios de comunicación.

Durante 2024 el gabinete de comunicación de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid experimentó un considerable aumento de trabajo directamente relacionado con las instrucciones muy mediáticas que se han llevado a cabo en los juzgados de instrucción de la capital, que afectan a personas muy relevantes en la vida pública española.

Hasta la fecha, el gabinete de prensa se ha regido por la citada Instrucción 3/2005 de la Fiscalía General del Estado en la que se abordaba la relación del Ministerio Fiscal con los medios de comunicación. Sin embargo, en los últimos 20 años las formas de comunicación han experimentado grandes avances a través de las distintas redes sociales que en el momento de publicarse dicha instrucción apenas eran conocidas o ni siquiera existían. Urge, por lo tanto, actualizar la instrucción a los tiempos actuales o bien la creación de un protocolo de comunicación similar al que rige a los gabinetes de prensa que dependen del Consejo General del Poder Judicial.

Cabe mencionar también que, desde el mes de marzo de 2024, a raíz de los hechos investigados por revelación de secretos primero en el Tribunal Superior de Justicia y después en el Tribunal Supremo atribuidos a la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial y, después también al Fiscal General del Estado, la comunicación de la persona encargada del gabinete ha quedado interrumpida con la fiscal jefa de forma unilateral lo que ha dificultado mucho la labor del Jefe de Comunicación al ser el área de Madrid capital el que más temas de interés suscita a los distintos medios de comunicación con cobertura dentro de la Comunidad de Madrid.

4.1.4. Unidad policial adscrita a la Fiscalía de la Comunidad de Madrid

La Unidad de la Policía Nacional Adscrita a la Fiscalía de la Comunidad de Madrid, establecida en marzo de 2017 y regulada jurídicamente desde febrero de 2019, tiene como misión principal asistir al Ministerio Fiscal en sus investigaciones y actuar como enlace con las unidades de investigación de la Policía Nacional. En 2024, esta Unidad ha experimentado un aumento significativo en las tareas encomendadas, así como en la complejidad de las investigaciones llevadas a cabo, que abarcan delitos económicos, falsificación documental y ciberdelincuencia.



Durante el año 2024, ha consolidado su papel como un grupo de investigación especializado, lo que se refleja en un incremento del 68,5 % en los requerimientos que ha recibido y un aumento del 55,2 % en las investigaciones asignadas. En el marco de las Diligencias de Investigación, las actuaciones interesadas a la Unidad cada vez son más complejas y la mayoría proceden del ámbito de la ciberdelincuencia y la delincuencia económica.

GESTIONES DEMANDADAS ATENDIENDO A LA PROCEDENCIA	AVERIGUACIÓN DE DOMICILIO Y PARADERO	CITACIONES	INVESTIGACIONES	INFORMES DE INCAPACIDADES	NOTIFICACIONES	INFORMES FILIACIONES	OTROS	TOTAL
Fiscal Superior	0	0	0	0	0	0	0	0
Fiscal Jefa Provincial	0	0	0	0	0	1	0	1
Teniente Fiscal	0	0	1	0	0	1	2	4
Secc. Económicos	0	3	4	0	1	0	7	15
Medioambiente	0	2	0	0	0	1	0	3
Antidroga	0	0	1	0	0	0	2	3
Ciberodio	0	1	22	0	3	1	4	31
Fiscales de Sección	1	1	0	0	0	0	3	5
Fiscalías de Área	0	0	1	0	0	0	0	1
Coop. Jurídica Internacional	0	0	0	0	0	0	0	0
Sección Jurado	0	2	0	0	0	0	1	3
Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	0	1	1
Contencioso Administrativo	0	1	0	0	0	0	0	1
Unidad de Apoyo	2	0	14	0	0	1	1	18
Juzgados	0	0	2	0	0	1	2	5
TOTAL	3	10	45	0	4	6	23	91
Año anterior	8	5	29	0	0	4	8	54
Variación	-62,5%	100,0%	55,2%	-	-	50,0%	187,5%	68,5%

En este ejercicio, ha llevado a cabo investigaciones de gran envergadura, como la que se centra en la actividad de una organización criminal dedicada a estafas masivas y blanqueo de capitales, logrando identificar a 26 integrantes en territorio nacional y 4 en el extranjero. Otra investigación relevante se dirige contra una red de falsificación de títulos universitarios extranjeros con el objetivo de homologarlos en España para el ejercicio de determinadas profesiones. Ambas investigaciones, con una duración aproximada de dos años, aún no han concluido su fase de instrucción.

En el marco específico de Cooperación Internacional se ha producido un ligero incremento respecto al 2023, con una disminución de los requerimientos administrativos en favor de tareas más complejas, a lo que ha contribuido la delegación de las tareas burocráticas en la Policía Municipal de Madrid.

COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL	COMISIÓN ROGATORIA PASIVA	ÓRDEN DE INVESTIGACIÓN PENAL	AUXILIO FISCAL	OTRAS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Tipo de expediente	84	220	15	2	321	306	4,9%

A pesar de que la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Fiscalía ha experimentado un crecimiento significativo en la ejecución de sus tareas, demostrando su capacidad para gestionar investigaciones complejas y transnacionales, este avance no ha ido acompañado del aumento de plantilla necesario. De hecho, el número de integrantes ha disminuido de 13 en 2020 a solo 9 en la actualidad. Esta situación fue expuesta nuevamente en junio de 2024 al Ministerio del Interior, a través de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado, con la solicitud de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha conseguido la modificación de la misma para dotar adecuadamente a la Unidad.

4.2. FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID Y FISCALÍAS DE ÁREA

4.2.1. Fiscalía Provincial de Madrid y Secciones Territoriales

El partido judicial de Madrid está integrado por la Audiencia Provincial (31 secciones), 105 juzgados de primera instancia, 54 juzgados de instrucción, 51 juzgados de lo social, 34 juzgados de lo contencioso-administrativo, 19 juzgados de lo mercantil, 11 juzgados de violencia sobre la mujer, 39 juzgados de lo penal, 6 juzgados de vigilancia penitenciaria y 7 juzgados de menores. Además del Registro Civil Único y el Registro Civil Central. Muchos de esos órganos tienen adoptadas medidas de refuerzo.

La Fiscalía Provincial de Madrid se encuentra organizada, en lo que a la jurisdicción penal se refiere, conforme a criterios de especialización con dedicación exclusiva a cada materia. De este modo, los fiscales desempeñan su trabajo en cada una de las áreas de especialización en las que existen Fiscales de Sala Coordinadores o Delegados, así como en otras especialidades o servicios creados en el seno de la fiscalía para una mejor distribución y organización interna del trabajo. Junto a estas especialidades, el resto de fiscales desempeñan su labor ante los juzgados de instrucción con la llevanza de asuntos que no son asumidos por las secciones especializadas.

Los fiscales destinados en las secciones de instrucción y en las secciones especializadas propias del orden jurisdiccional penal acuden a la celebración de juicios orales con una frecuencia que oscila entre 1/8 semanas y 1/9 semanas, dependiendo del número de componentes de la sección. Respecto de los juicios ante la Audiencia Provincial, la asistencia es igual para todos ellos: 1/11 semanas. Cuando de las especialidades se trata, además acuden a los juicios propios de la especialidad.

Todas las secciones especializadas de la Fiscalía Provincial de Madrid asumen la tramitación de los procedimientos que, procedentes de órganos judiciales radicados en las tres secciones territoriales, correspondan a la especialidad respectiva. Por lo que se refiere a las diligencias de investigación preprocesales, asumen las propias de la especialidad. Las secciones territoriales tramitan las correspondientes a su ámbito territorial. El resto de diligencias de investigación preprocesales no correspondientes a ninguna especialidad se tramitan en la unidad de apoyo a la jefatura. Desde marzo de 2020 la Comisión del Jurado, asume la tramitación de los procedimientos de este tipo de Madrid capital, y el visado y celebración del juicio no solo de la capital, sino de los procedentes de las secciones territoriales y fiscalías de área.

También en el año 2020 se nombró un fiscal coordinador en materia de recuperación de activos con funciones de orientación de las actuaciones de los fiscales en materia de investigación patrimonial, embargos, venta anticipada de efectos y decomiso en cualquiera de sus modalidades.

La delegada de protección de víctimas del delito está asistida por una red de protección y tutela de las víctimas en el proceso penal integrada por un fiscal por cada una de las cinco secciones de instrucción de la Fiscalía Provincial, un fiscal de cada una de las secciones territoriales y por fiscales de las secciones especializadas de delitos económicos, trata de personas y extranjería, criminalidad informática, delitos de odio y discriminación, seguridad vial, siniestralidad laboral, violencia sobre la mujer, menores, enjuiciamiento, ejecutorias, vigilancia penitenciaria, comisión del jurado y sección de discapacidades y personas mayores.



En el año 2024 ha entrado en funcionamiento la sección de criminalidad organizada y delincuencia grave que asume los procedimientos relativos a los delitos cometidos por grupos u organizaciones criminales que no sean los propios de las especializadas que usualmente persiguen también la delincuencia organizada (sección antidroga, sección de trata de personas y extranjería y sección de criminalidad informática).

Los fiscales integrantes de la sección civil tienen dedicación exclusiva en la materia y asumen también el despacho de los expedientes del Registro Civil Único y los del Registro Civil Central. El número de personas con discapacidad y mayores en Madrid y la complejidad de la materia exige, desde antiguo, de una sección especializada, distinta a la sección de civil.

Los fiscales que trabajan en la sección de social y quienes trabajan en el orden contencioso administrativo no tienen dedicación exclusiva, toda vez que acuden en turno ordinario a juicios orales ante los juzgados de lo penal, pero no ante la Audiencia Provincial.

Figura indispensable es el fiscal responsable del servicio de guardia. Tradicionalmente han existido 9 juzgados de guardia en los juzgados de instrucción, a los que, desde enero de 2025, se ha sumado un décimo - el tercer juzgado de detenidos-, de modo que cada día laborable hay tres juzgados de guardia de detenidos, tres juzgados de juicio rápidos, tres juzgados de juicios leves inmediatos y un juzgado de diligencias. Los festivos y fines de semana no funcionan los juzgados de juicios leves inmediatos.

La sección de violencia sobre la mujer y la sección de menores tienen sus propios servicios de guardia, de tres días. Las secciones territoriales tienen guardias de ocho días.

Las tres Secciones Territoriales de Alcobendas, Majadahonda-Pozuelo y Collado Villalba, aun cuando gozan de cierta autonomía, precisamente por ser secciones territoriales, participan con más intensidad que las Fiscalías de Área de la organización de la Fiscalía Provincial mediante la asistencia a juicios orales, cada una, en una de las quince secciones penales de la Audiencia Provincial. Así mismo, las tres secciones territoriales asumen los juicios orales de cinco juzgados de lo penal. Las tres Fiscalías de Área asumen íntegramente los señalamientos de una de las secciones de la Audiencia Provincial.

La plantilla orgánica de la Fiscalía Provincial de Madrid (198) despacha los procedimientos del partido judicial de Madrid, con una población de 3.416.771 habitantes (INE 2024), lo que supone que la norma contempla un fiscal por cada 17.256 habitantes. En el ámbito de la Fiscalía Provincial hay 357 órganos judiciales, por lo que cada fiscal despacha de media 1,8 órganos judiciales. La alta tasa de litigiosidad en el partido judicial determina que 31 fiscales por encima de esa plantilla despachen los órganos que por distintos motivos se encuentran reforzados, que son muchos a lo largo de todo el año.

RATIOS FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID				
Nº de Fiscales: 198	Nº órg. Judiciales: 357	Población: 3.416.771	Nº Hab./Fiscal: 17.256	Nº Jdos./Fiscal: 1,8

En la **Sección Territorial de Alcobendas**, con una población de 470.398 habitantes y tres partidos judiciales, Alcobendas (251.775 habitantes), Colmenar Viejo (185.169 habitantes) y Torrelaguna (33.454 habitantes), los 18 fiscales despachan los procedimientos de 20 órganos judiciales. En el partido judicial de Alcobendas 7 juzgados de primera instancia, 4 juzgados de instrucción y 1 juzgado de violencia sobre la mujer. En Colmenar Viejo 6

juzgados de primera instancia e instrucción y en Torrelaguna 2 juzgados de primera instancia e instrucción. Esto es: 1,2 órganos por fiscal y un fiscal por cada 27.670 habitantes.

RATIOS SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS				
Nº de Fiscales: 17	Nº órg. Judiciales: 20	Población: 470.398	Nº Hab./Fiscal: 27.670	Nº Jdos./Fiscal: 1,2

En la **Sección Territorial de Collado Villalba-El Escorial**, con una población de 274.424 habitantes y dos partidos judiciales, Collado Villalba (180.728) y San Lorenzo de El Escorial (96.696), 12 fiscales despachan los procedimientos de 14 órganos judiciales. En el partido judicial de Collado-Villalba 8 juzgados de primera instancia e instrucción y 1 juzgado de violencia sobre la mujer. En el partido de San Lorenzo de El Escorial, 5 juzgados de primera instancia e instrucción. Luego la ratio es de 1,2 y de un fiscal por cada 22.869 habitantes.

RATIOS SECCIÓN TERRITORIAL COLLADO VILLALBA-EL ESCORIAL				
Nº de Fiscales: 12	Nº órg. Judiciales: 14	Población: 274.424	Nº Hab./Fiscal: 22.869	Nº Jdos./Fiscal: 1,2

En la **Sección Territorial de Majadahonda-Pozuelo**, con una población de 261.323 habitantes y dos partidos judiciales, Majadahonda (171.945 habitantes) y Pozuelo de Alarcón (89.378), 11 fiscales atienden 12 órganos judiciales, 4 juzgados de primera instancia e instrucción en Majadahonda y 8 juzgados de primera instancia e instrucción en Pozuelo, siendo la ratio 1,2 y un fiscal por cada 26.132 habitantes.

RATIOS SECCIÓN TERRITORIAL MAJADAHONDA-POZUELO				
Nº de Fiscales: 10	Nº órg. Judiciales: 12	Población: 261.323	Nº Hab./Fiscal: 26.132	Nº Jdos./Fiscal: 1,2

4.2.2. Fiscalías de Área

En la **Fiscalía de Área de Alcalá de Henares**, la plantilla de 32 fiscales (incluida la Fiscal Jefe) a la que se añade 1 fiscal en expectativa de destino durante todo el ejercicio, desempeña sus funciones ante 49 órganos judiciales (16 mixtos de primera instancia e instrucción, uno de ellos entró en funcionamiento en septiembre y otro está reforzado desde junio, 13 de primera instancia, 10 de instrucción, 4 de VIO y 6 de lo penal) y asiste, además, a vistas en la Sección 29ª de la Audiencia Provincial de Madrid. El índice de población es de 875.443 habitantes, distribuidos en cuatro partidos judiciales: Alcalá de Henares (251.873 habitantes), Torrejón de Ardoz (232.777), Coslada (158.402 habitantes) y Arganda del Rey (232.391). En consecuencia, hay un fiscal por cada 27.358 habitantes. Y cada fiscal despacha 1,5 órganos judiciales.

RATIOS FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES				
Nº de Fiscales: 32	Nº órg. Judiciales: 49	Población: 875.443	Nº Hab./Fiscal: 27.358	Nº Jdos./Fiscal: 1,5

En la **Fiscalía de Área de Getafe- Leganés**, la plantilla de 29 fiscales (incluida la Fiscal Jefa) -a la que se añade 1 fiscal en expectativa de destino durante la primera mitad del ejercicio- desempeña sus funciones ante 43 órganos judiciales (35 juzgados de 1ª instancia



e instrucción, dos de ellos, además, con competencia en violencia sobre la mujer, 5 juzgados de lo penal y 3 de violencia sobre la mujer) y asiste, además, a vistas en la Sección 29ª de la Audiencia Provincial de Madrid. El índice de población que corresponde a la Fiscalía de Área, de conformidad a los últimos datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística publicados en el año 2024, es de 805.381 habitantes, distribuido el territorio en 5 partidos judiciales: Aranjuez (76.605 habitantes), Getafe (189.906), Parla (190.836), Valdemoro (153.950) y Leganés (194.084). En consecuencia, hay un fiscal por cada 27.772 habitantes. Cada fiscal atiende 1,5 órganos judiciales.

RATIOS FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE-LEGANÉS				
Nº de Fiscales: 29	Nº órg. Judiciales: 43	Población: 805.381	Nº Hab./Fiscal: 27.772	Nº Jdos./Fiscal: 1,4

En la **Fiscalía de Área de Móstoles-Fuenlabrada**, la plantilla de 32 fiscales (incluida la Fiscal Jefa) a la que se añade al final del ejercicio 2 fiscales en expectativa de destino, desempeña sus funciones ante 55 órganos judiciales (15 juzgados mixtos de primera instancia e instrucción, 16 juzgados de primera instancia, 12 de instrucción, 3 de VIO, 6 de lo penal y 3 juzgados de lo social y la asistencia a vistas de la Sección 29ª de la Audiencia Provincial). El índice de población que corresponde a la Fiscalía de Área de Móstoles, de conformidad a los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística en el año 2024, es de 897.975 habitantes, distribuido el territorio en 4 partidos judiciales: Móstoles (348.218 habitantes), Alcorcón (173.625), Fuenlabrada (210.864) y Navalcarnero (165.268). En consecuencia, hay un fiscal por cada 28.062 habitantes. Y cada fiscal despacha 1,72 juzgados.

RATIOS FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES-FUENLABRADA				
Nº de Fiscales: 32	Nº órg. Judiciales: 55	Población: 897.975	Nº Hab./Fiscal: 28.062	Nº Jdos./Fiscal: 1,7

Por último, se incluye el siguiente cuadro con el cálculo general para la Fiscalía Provincial, las Secciones Territoriales y las Fiscalías de Área.

RATIOS TOTAL FISCALÍA PROVINCIAL, SECCIONES TERRITORIALES Y FISCALÍAS DE ÁREA				
Nº de Fiscales: 330	Nº órg. Judiciales: 550	Población: 7.001.715	Nº Hab./Fiscal: 21.217	Nº Jdos./Fiscal: 1,7

5. Sedes e instalaciones

La dispersión de sedes en Madrid capital (nueve ubicaciones) hace imposible que la plantilla de fiscales y personal colaborador se encuentre verdaderamente cohesionada y dificulta la organización y la racionalización de los recursos humanos -fiscales y funcionarios-.

De nuevo se ha retomado la iniciativa de la construcción de la ciudad de la justicia, que resulta ya inexcusable en atención a la necesaria adaptación de los espacios conforme a la modificación de competencias que se señalan en la LO 1/2025, de 2 de enero *de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de la Justicia*.

A fecha de la presente memoria se encuentra en tramitación el alquiler de una de las plantas de la sede de la c/ Poeta Joan Maragall, con la finalidad de que puedan adaptarse espacios

y redistribuir a fiscales y personal funcionario cuando entre en funcionamiento la sección de Infancia y Adolescencia.

En la sede de la calle Albarracín nº 31, se encuentra la sección de violencia sobre la mujer que, conforme a lo dispuesto en la mencionada ley, asumirá el despacho de los procedimientos seguidos por todos los delitos de violencia sexual contra las mujeres, aun cuando el agresor no sea pareja o expareja de aquella, lo que también traerá consigo un incremento de fiscales ubicados en esa sede.

Por lo que se refiere a la sede de la Sección Territorial de Alcobendas, resulta indispensable más espacio, toda vez que han tenido que desmantelarse despachos de fiscales para poder ampliar la secretaría. Por lo que se refiere a la Sección Territorial de Majadahonda-Pozuelo, en la sede de Majadahonda no existe espacio alguno para el fiscal, de modo que, en muchas ocasiones deben trabajar en los pasillos. Sigue pendiente también el traslado de la Sección Territorial de Collado-Villalba a esta última localidad, a expensas de la finalización de las obras.

En la **Fiscalía de Área de Alcalá de Henares** las instalaciones adolecen de múltiples deficiencias estructurales: aire acondicionado y calefacción. Son numerosos los despachos con manchas de humedad, goteras e incluso moho, que se encuentran sin reparar a pesar de haberlo solicitado reiteradamente.

Durante el mes de mayo del ejercicio se ha producido el traslado de la sede de Getafe de la **Fiscalía de Área de Getafe-Leganés** a un nuevo edificio judicial anexo al ya existente.

En la **Fiscalía de Área de Móstoles-Fuenlabrada**, en el mes de julio se adjudicaron las obras para la construcción de un nuevo edificio judicial para el partido judicial de Móstoles, que esperemos cubra todas las necesidades de la fiscalía.

FISCALÍAS	SEDES (Por defecto en Madrid)	ÁMBITO
Fiscalía de la Comunidad de Madrid	General Castaños, 1	Unidad de Apoyo a la Fiscal Superior
	Barquillo, 23	Actividad jurisdiccional TSJ Madrid
Fiscalía Provincial de Madrid	Santiago de Compostela, 96	Secretaría, Unidad de Apoyo, Secciones Sala, Comisión Jurado, Enlace Fiscalía Constitucional, Delegada Protección de Víctimas
	Plaza de Castilla, 1	Guardia, Vigilancia Penitenciaria
	Poeta Joan Maragall, 53	Instrucción (5 Secciones), Económicos, Cooperación Jurídica Internacional, Extranjería, Medio Ambiente, Siniestralidad Laboral, Contencioso Administrativo, Ciberodio, Seguridad Vial, Antidroga
	Princesa, 3	Social
	Albarracín, 31	Violencia Sobre la Mujer, Ejecutorias Penales
	Institución Libre de la Enseñanza, 31	Menores
	Julián Camarillo, 11	Enjuiciamiento Penal y Apelación
	Ventura Rodríguez, 7	Discapacidades
	Francisco Gervás, 10	Civil
Sección Territorial de Alcobendas	Blas de Otero, 13 (Alcobendas)	Alcobendas, Torrelaguna, Colmenar Viejo
Sección Territorial Collado Villalba	Albarracín, 31	Collado Villalba, San Lorenzo de El Escorial
Sección Territorial Pozuelo-Majadahonda	Vía de las dos Castillas, 33 (Pozuelo de Alarcón)	Pozuelo de Alarcón, Majadahonda
Fiscalía de Área de Alcalá de Henares	Plaza de la Paloma s/n (Alcalá de Henares)	Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz, Arganda del Rey, Coslada
Fiscalía de Área de Getafe-Leganés	Avda. Juan Carlos I, 8 (Getafe)	Getafe, Parla, Aranjuez
	Pza. de la Comunidad de Madrid, 5 (Leganés)	Leganés, Valdemoro
Fiscalía de Área de Móstoles-Fuenlabrada	Luis Jiménez de Asúa, s/n (Móstoles)	Móstoles, Alcorcón
	Rumanía, 2 (Fuenlabrada)	Fuenlabrada, Navalcarnero

6. Medios tecnológicos para la gestión de la Fiscalía

Durante el ejercicio analizado, Madrid Digital ha seguido trabajando en los distintos módulos que conforman el programa de Gestión Procesal de Fiscalía (GPRF) dentro del sistema compartido con los juzgados (GESPRO). Así, en los módulos civil, discapacidades, contencioso-administrativo y social se han solicitado nuevas consultas y la explotación estadística, así como la inclusión de funcionalidades que solucionen carencias detectadas, lo que no se ha conseguido aún, pese a estar completamente implantada en todas las fiscalías de la Comunidad.

En este año ha continuado en pruebas el módulo reducido para el orden penal (producto mínimo viable), sin que se haya podido implantar –como estaba previsto- el módulo definitivo de GPRF penal. Esto supone una considerable carga de trabajo pues se está realizando un doble trabajo por parte de los funcionarios y fiscales de todas las fiscalías al trabajar con dos aplicaciones informáticas, ya que ha de mantenerse la aplicación *Fortuny*. El uso del módulo reducido durante este año, ha permitido comprobar el distinto uso por parte de los juzgados de las herramientas informáticas.

También y dentro del sistema de gestión procesal se ha extendido el uso por parte de los fiscales del visor HORUS (versión 5). Está prevista la implantación del buscador 360 que permitirá la búsqueda en archivos multimedia y del índice judicial electrónico dentro del visor. Sí se ha introducido en éste la posibilidad de que el Fiscal acceda a los procedimientos bajo secreto sumarial.

Durante este ejercicio han continuado las mejoras de la aplicación en la que se registra la actividad gubernativa y las diligencias preprocesales, SAFI (Sistema Administrativo de la Fiscalía), incluyéndose en la misma nuevas funcionalidades en el archivo de documentos y en su explotación. La primera fase quedó prácticamente finalizada con el desarrollo de todos los tipos de expedientes registrables, la simplificación de los trámites asociados y la ampliación de formatos admitidos para la carga de documentos. En el próximo ejercicio, se pretende abordar la segunda fase de su desarrollo, que se centrará en la obtención de estadísticas y la redefinición del módulo de consulta de expedientes, además de la actualización de los catálogos, que actualmente están desfasados.

También en el año 2024 y en colaboración con el Ministerio de justicia, se ha integrado el dominio *fiscal.es* en el Outlook de *madrid.org* permitiendo disponer de cuentas de correo de ambos simultáneamente. Igualmente, a solicitud del Ministerio, se ha sustituido la línea punto a punto existente entre la Comunidad de Madrid y el mismo -a través de la cual se hacían los intercambios de información- por la red SARA.

Se ha iniciado a finales de año la sustitución de los equipos informáticos fijos por puestos híbridos en los que se cambia la CPU por el ordenador portátil de los fiscales y funcionarios. Dicha decisión implica el constante desplazamiento de los equipos, con el consiguiente incremento del riesgo de pérdida o sustracción, habiéndose solicitado a la Comunidad de Madrid la elaboración de un protocolo de seguridad y la previsión de un sistema de sustitución inmediata del equipo en estos casos y cuando se produzca una avería, al dejar de disponer de los equipos fijos en las correspondientes sedes, limitándose a dos por sección para que dispongan de disqueteras de DVD cuando es necesaria su utilización en los procedimientos en trámite no digitalizados.

7. Instrucciones generales y consultas

La **Fiscalía de la Comunidad de Madrid** ha dictado las siguientes:

Nota de servicio 1/2024, Sobre el reparto de asuntos entre los funcionarios de la Oficina Fiscal de esta Fiscalía de la Sede de la calle Barquillo, 23 de Madrid.

Nota de servicio 2/2024, Sobre los riesgos que implican determinadas prácticas para la seguridad en la sede que esta Fiscalía mantiene en Calle Barquillo, 23 de Madrid.

Nota de servicio 3/2024, Sobre los Asuntos Pendientes en la Pestaña de Tramitación de la Aplicación GPRF.

En la **Fiscalía Provincial de Madrid** se han dictado las siguientes:

Nota de Jefatura 1/2024, Sobre la prórroga del Plan de Actuación del Ministerio de Justicia para la Revisión de Procedimientos Relativos a las Personas con Discapacidad.

Nota de Jefatura 2/2024, Sobre seguimiento de causas relacionadas con plataformas de chats, encriptados (Encrochat, SKY, ECE ...).

Nota de Jefatura 3/2024, Sobre la modificación del artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la competencia para el enjuiciamiento de determinados delitos.

Nota de Jefatura 4/2024, Sobre el artículo 192.3 del Código Penal y el carácter preceptivo de la pena de privación de patria potestad.

Nota de Jefatura 6/2024, Relativa a las competencias del servicio contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave.

Nota de Jefatura 7/24, Sobre coordinación en la firma de las notificaciones y elaboración de informes de segunda instancia civil y casación que afectan a distintas secciones de la Fiscalía Provincial de Madrid y Jefaturas de Área.

Se ha elaborado en el ejercicio analizado la Guía de Protección de la víctima durante el proceso penal.

En la **Fiscalía de Área de Alcalá de Henares** se han dictado las siguientes:

Instrucción 1/2024, Sobre dación de cuenta por la policía judicial.

Nota de jefatura 1/2024, Sobre cuestiones organizativas durante las vacaciones estivales.

En la **Fiscalía de Área de Getafe-Leganés** se han dictado las siguientes:

Instrucción 1/2024, Sobre dación de cuenta por la Policía Judicial (Circular 2/2022, de 20 de diciembre)

Nota de Servicio 1/2024, Sobre las necesidades del fiscal de enlace de la especialidad de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el ejercicio de sus funciones.



Nota de Servicio 2/2024, Sobre el control en el despacho de los procedimientos en los plazos y términos señalados en la Ley (dirigida a los funcionarios de las dos sedes de la fiscalía).

Nota de Servicio 3/2024, Sobre el control de pendencias de los procedimientos en el periodo de vacaciones estivales.

Nota de Servicio 4/2024, Sobre los criterios de actuación en la tramitación de los recursos de apelación en el ámbito civil ante la modificación al respecto de la LEC.

Nota de Servicio 5/2024, Sobre la adopción de medidas que eviten dilaciones en el despacho de los procedimientos abreviados superiores a un mes desde su entrada en fiscalía.

Por último, en la **Fiscalía de Área de Móstoles-Fuenlabrada** se han dictado una instrucción, 1 Nota de Jefatura y 24 Notas de Servicio, entre las que destacan las siguientes:

Instrucción 1/2024, Relativa a la dación de cuentas a la que la Policía Judicial viene obligada con arreglo al art. 20 del RD 769/1987.

Nota de Jefatura 1/2024, Relativa al desarrollo de la “Guía de Protección de la Víctima durante el Proceso Penal” de la red de Fiscales de Protección de Víctimas de la Fiscalía Provincial de Madrid.

Nota de Servicio 2/2024, Estableciendo criterios básicos en relación a las causas complejas y de jurado y su reparto entre los Fiscales.

Nota de Servicio 3/2024, Relacionando el listado de resoluciones que, a efectos de notificación, se consideran de mero trámite susceptibles de firmarse vía digital en GPRF.

Nota de Servicio 9/2024, Comunicando a los LAJ de los Juzgados de lo Penal de Móstoles que se remita vía digital en GPRF resoluciones que, a efectos de notificación, se consideran de mero trámite.

Nota de Servicio 17/2024, Relativa a las pautas a seguir por los Fiscales relativas a las guardias que se pasan para el visado al despacho del Fiscal visado.

Nota de Servicio 20/2024, Relativa a las guardias de funcionarios de la sede de Móstoles.

Nota de Servicio 21/2024, Relativa a cuestiones tratadas en las Juntas de Coordinación celebradas en esta Fiscalía.

Nota de Servicio 23/2024, Relativa a las pautas a seguir en el servicio prestado al Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

CAPÍTULO II. ACTIVIDAD DE LAS FISCALÍAS DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Este apartado de la memoria resume el trabajo de las cinco Fiscalías de la Comunidad de Madrid en la cada vez más relevante actividad gubernativa, en el ámbito de la investigación preprocesal y en su actuación ante los órganos judiciales de los cuatro órdenes jurisdiccionales, dedicándose un apartado específico a la evolución de la criminalidad en el territorio.

1. Actividad no jurisdiccional

Bajo este epígrafe se describe una parte importante del trabajo en las cinco Fiscalías que tradicionalmente no tenía reflejo en su resumen anual de actividad.

REGISTRO DE DOCUMENTOS	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Entrada	2.147	5.958	360	521	745	81	87	62	9.961	9.814	1,5%
Salida	1.423	7.481	848	137	486				10.375	10.413	-0,4%

Actualmente, la aplicación SAFI no permite diferenciar el registro de documentos de salida correspondientes a cada Sección Territorial, por lo que estos se incluyen dentro del total de la Fiscalía Provincial de Madrid.

El uso de esta aplicación –hasta que se puedan implantar las aplicaciones nacionales que desarrolla el Ministerio de Justicia- ha facilitado unificar la forma de trabajar en las cinco fiscalías del territorio. El incremento de trabajo en materia gubernativa es superior al 50 %.

Por primera vez, las Secciones Territoriales han empezado a registrar su actividad gubernativa de forma independiente a la Fiscalía Provincial.

EXPEDIENTES GUBERNATIVOS	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Motivos Disciplinarios	0	5	0	0	1	0	0	0	6	2	200,0%
Gestión económica	1	0	4	2	0	0	0	0	7	10	-30,0%
Juntas/reuniones Fiscales	23	23	2	1	4	3	2	0	58	46	26,1%
Personal Fiscales	31	264	9	8	60	0	0	0	372	558	-33,3%
Personal Funcionarios	6	60	1	7	13	0	1	0	88	118	-25,4%
Productividad	1	5	1	1	3	0	0	0	11	17	-35,3%
Quejas/Peticiones	51	51	22	45	92	11	3	0	275	95	189,5%
Relaciones con la administración	9	3	8	1	10	0	0	0	31	132	-76,5%
Reparto de trabajo	1	6	13	4	27	0	1	0	52	61	-14,8%
Sustituciones	0	4	6	0	4	0	0	0	14	8	75,0%
Preparación de convenios/protocolos	1	0	0	2	0	0	0	0	3	6	-50,0%
Otros *	486	1.454	146	90	262	30	19	18	2.505	1.202	108,4%
TOTAL	610	1.875	212	161	476	44	26	18	3.422	2.255	51,8%

*Es importante señalar que en el apartado 'Otros' se incluyen, además, los expedientes relacionados con la inhibición de denuncias remitidas a la fiscalía competente, la Dación de Cuenta del artículo 25 del EOMF, la Dación de Cuenta de la Circular 2/2022 sobre Diligencias de Investigación, los informes sobre la sostenibilidad de la pretensión en justicia gratuita, auxilio fiscal, defensor del pueblo, Diligencias Informativas, información sumaria, inidoneidad y, en la Fiscalía de la Comunidad de

Madrid, los informes emitidos en las jubilaciones por incapacidad de los Magistrados y los expedientes iniciados en la tramitación de asuntos relativos a testigos protegidos, que a continuación se detallan.

EXPEDIENTES DE DACIÓN DE CUENTA	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Art. 25 EOMF	88	230	11	1	58	8	10	0	406	503	-19,3%
Circular 2/2022 (Dilig. Investigación)	2	3	1	0	0	0	0	0	6	37	-83,8%
TOTAL	90	233	12	1	58	8	10	0	412	540	-23,7%

Otros expedientes de esta naturaleza relevantes son los expedientes de insostenibilidad de la pretensión informados a instancia de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid en los distintos órdenes jurisdiccionales. En este ejercicio prácticamente se han informado el mismo número de expedientes que el año anterior.

INFORMES SOBRE SOSTENIBILIDAD DE LA PRETENSIÓN (Justicia Gratuita)	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Orden civil	1	168	21	35	12	10	0	6	253	286	-11,5%
Orden penal	4	80	8	13	24	8	0	5	142	139	2,2%
Orden Contencioso-Administrativo	30	50	0	0	0	0	0	0	80	92	-13,0%
Orden Social	33	173	0	0	10	0	0	0	216	176	22,7%
TOTAL	68	471	29	48	46	18	0	11	691	693	-0,3%

OTRA ACTIVIDAD GUBERNATIVA	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL
Auxilio Fiscal	0	4	5	1	0	0	0	0	10
Defensor del pueblo	0	7	3	0	0	0	0	0	10
Diligencia Informativa	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Información sumaria	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Inidoneidad	0	4	0	1	0	0	0	0	5
Total	0	17	8	2	0	0	0	0	27

También se ha intervenido en la actividad gubernativa del Tribunal Superior de Justicia, dado que es preceptiva la intervención del Ministerio Fiscal en el expediente de jubilación incapacidad permanente de jueces y magistrados (art. 124 CE y 3.2 EOMF) pues no pueden ser separados, suspendidos, trasladados ni jubilados, sino por alguna de las causas y con las garantías previstas en la ley. Este año se han informado 2 (3 el año anterior).

El seguimiento de Testigos Protegidos se realiza en la Fiscalía de la Comunidad de Madrid y se desarrolla más adelante en el epígrafe relativo a la “protección y tutela de las víctimas en el proceso penal”.

TESTIGOS PROTEGIDOS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Expedientes Incoados	101	27	274,1%

Otra actividad de la Fiscalía se refleja en los informes emitidos por la Fiscalía de la Comunidad de Madrid y la Fiscalía Provincial de Madrid en recusaciones y abstenciones.



INFORMES RECUSACIONES/ABSTENCIONES	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	TOTAL
Orden civil	0	3	3
Orden penal	3	101	104
Orden Contencioso-Administrativo	3	0	3
Orden Social	3	0	3
TOTAL	9	104	113

DILIGENCIAS PREPROCESALES	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Orden Civil	7	3	33	0	31	3	9	12	98	662	-85,2%
Orden Contencioso-Administrativo	0	107	0	0	0	0	0	0	107	69	55,1%
Orden Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
TOTAL	7	110	33	0	31	3	9	12	205	731	-72,0%

PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL
Procedimientos incoados	0	175	0	0	12	0	1	0	188

Función de inspección ordinaria de la Fiscal Superior

Durante 2024 se han llevado a cabo todas las visitas planificadas, incluyendo aquellas que fueron suspendidas el año anterior en la Sección Territorial de Pozuelo-Majadahonda y en la Sección Civil de la Fiscalía Provincial de Madrid.

VISITAS DE INSPECCIÓN	2024
Sección de Seguridad Vial de la Fiscalía Provincial de Madrid	Febrero
Sección Territorial de Majadahonda Pozuelo de la Fiscalía provincial de Madrid	Febrero
Sección Civil de la Fiscalía Provincial de Madrid	Abril
Sección de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía Provincial de Madrid	Abril-Mayo
Sección de Menores de la Fiscalía Provincial de Madrid	Mayo
Sección de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Madrid	Junio
Las cinco Secciones Penales de la fiscalía Provicnial de Madrid	Octubre
Sección de Violencia Sobre la Mujer de la Fiscalía Provicnial de Madrid	Diciembre

Actividad institucional de la Fiscal Superior

La agenda institucional de la Fiscal Superior constituye un pilar fundamental en el desempeño de sus funciones como representante del Fiscal General del Estado en el ámbito autonómico. Su labor implica la asistencia a actos institucionales, la participación en reuniones esenciales y la coordinación con diversas entidades.

A lo largo del año, se han celebrado:

- Coordinación del Ministerio Fiscal en Materia de Discapacidades: Se llevaron a cabo dos reuniones, los días 17 de enero y 4 de noviembre.
- Coordinación del Ministerio Fiscal en el Orden Jurisdiccional Civil: Reunión celebrada el 26 de noviembre.
- Comisión de Seguimiento de la Unidad Policial Adscrita a Fiscalía: Realizada el 25 de mayo.
- Reunión de Seguimiento del Protocolo de Trata de Seres Humanos en la Comunidad de Madrid: Tuvo lugar el 5 de noviembre. En relación con este asunto, la Fiscal de Protección y Tutela de las Víctimas en el Proceso Penal organizó tres reuniones del grupo de trabajo para la modificación del protocolo, los días 12 de marzo, 9 de mayo y 24 de junio.
- La Fiscal Superior participó en cuatro de las seis reuniones de la Comisión de Garantías de la Videovigilancia en la Comunidad de Madrid, mientras que en otra asistió el Teniente Fiscal.
- Se realizaron tres reuniones de seguimiento sobre proyectos digitales y aplicaciones de la Fiscalía, en coordinación con Madrid Digital y autoridades de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.
- La Junta de Expurgo de Documentación Judicial se reunió el 20 de septiembre, con la asistencia del Teniente Fiscal.
- Se celebraron tres juntas ordinarias de Fiscalía (17 de junio, 3 de noviembre y 18 de diciembre).
- Se realizaron dos juntas de Fiscales Jefas con carácter ordinario (9 de mayo y 17 de diciembre).
- Además, se han celebrado un total de 16 reuniones con diversas entidades de interés social, destacando, en particular, dos encuentros con representantes de Dignidad y Justicia en las Residencias de Mayores.

Por otro lado, hay que señalar que la Comisión de Coordinación con la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, cuya organización, por turno, correspondía a dicha Consejería, no llegó a convocarse a pesar de haber sido solicitado en varias ocasiones.

Como cada año, la entrega de la Memoria a las máximas autoridades de la Comunidad de Madrid se llevó a cabo los siguientes días:

- Presidenta de la Comunidad de Madrid: 28 de octubre.
- Presidente de la Asamblea de Madrid: 30 de octubre.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 11.2 EOMF, la Fiscal Superior trasladó en diversas ocasiones su disposición para comparecer ante la Comisión de Justicia de la Asamblea de Madrid. Sin embargo, dicha comparecencia, al igual que en el ejercicio anterior, tampoco pudo llevarse a cabo durante el año 2024 al no haber sido convocada.

2. Penal

2.1. EVOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES

En el ámbito de la Fiscalía de la Comunidad hay que destacar un progresivo incremento de las notificaciones telemáticas del 17,4 %. Se ha producido un notable descenso de los

recursos de apelación contra Autos al haber concluido casi en su totalidad el proceso de revisión derivado de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, *de garantía integral de la libertad sexual*.

FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ASUNTOS PENALES	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Diligencias Previas	73	65	12,3%
Anuncio Recurso Casación Penal	9	75	-88,0%
Apelación Ley del Tribunal del Jurado	20	18	11,1%
Recurso de queja	4	8	-50,0%
Recurso de Apelación contra Sentencias de la Audiencia Provincial	557	503	10,7%
Recurso de Apelación contra Auto de la Audiencia Provincial	15	132	-88,6%
Cuestión de Competencia	71	56	26,8%
Recusaciones Penales	3	1	200,0%

En el resto de Fiscalías del territorio, un notable incremento de la actividad del Fiscal en la Fiscalía Provincial y en la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	MADRID			ALCALÁ DE HENARES			GETAFE-LEGANÉS			MÓSTOLES-FUENLABRADA			SECCIONES TERRITORIALES		
	2024	2023	Variación	2024	2023	Variación	2024	2023	Variación	2024	2023	Variación	2024	2023	Variación
Dilig. Previas	121.546	113.019	7,5%	36.169	34.232	5,7%	34.089	29.674	14,9%	30.915	28.907	6,9%	27.969	31.266	-10,5%
Dilig. Urgentes	12.922	13.418	-3,7%	3.048	3.074	-0,8%	3.326	3.113	6,8%	2.485	2.361	5,3%	3.133	3.348	-6,4%
Delitos Leves	23.229	20.040	15,9%	8.435	9.359	-9,9%	3.706	3.534	4,9%	6.843	6.109	12,0%	4.714	18.011	-73,8%
Total	157.697	146.477	7,7%	47.652	46.665	2,1%	41.121	36.321	13,2%	40.243	37.377	7,7%	35.816	52.625	-31,9%
Sumarios	332	246	35,0%	45	32	40,6%	41	39	5,1%	39	40	-2,5%	43	41	4,9%
Jurados	34	38	-10,5%	6	6	0,0%	1	4	-75,0%	12	8	50,0%	5	8	-37,5%
Total	366	284	28,9%	51	38	34,2%	42	43	-2,3%	51	48	6,3%	48	49	-2,0%

2.1.1. Diligencias previas

Fiscalía de la Comunidad de Madrid

Se ha producido un aumento del 13,8 % de procedimientos incoados. En el ejercicio analizado se han admitido dos querellas a trámite, previo informe del Ministerio Fiscal sobre competencia y naturaleza jurídica de los hechos denunciados. Uno de los procedimientos se elevó con informe razonado de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid al Tribunal Supremo, que lo admitió a trámite. En dicho procedimiento la Teniente Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo (en funciones de Fiscal General) designó para llevar el asunto al Fiscal Superior de Extremadura al mantener la Fiscal encargada del caso un criterio discrepante y haber formulado objeción al amparo de lo dispuesto en el art. 27 EOMF. El otro está en fase de instrucción por delito electoral contra el criterio del Fiscal que no considera delictivos los hechos denunciados.

FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DILIGENCIAS PREVIAS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Pendientes a 1 de enero	8	13	-38,5%
Incoadas en el año con entrada en Fiscalía	74	65	13,8%
Archivadas	72	70	2,9%
pendientes a 31 de diciembre	10	8	25,0%

Por la condición de la persona aforada al Tribunal Superior de Justicia [art. 73.3 a) LOPJ], se ha incrementado el número de procedimientos dirigidos contra magistrados, jueces y fiscales y se han incoado 3 procedimientos relativos a personas a las que se refiere el

Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid (art. 24), uno de los cuales se encuentra en fase de instrucción.

PROCEDIMIENTOS PENALES ASOCIADOS A LA RESPONSABILIDAD DE AFORADOS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Magistrados, Jueces y Fiscales	61	19	221,1%
Otros Aforados	3	1	200,0%
No Aforados	10	45	-77,8%

Por el delito investigado, el más frecuente es el de prevaricación:

FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DELITOS DILIGENCIAS PREVIAS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Contra la libertad	0	1	-100,0%
Contra la libertad sexual	0	1	-100,0%
Contra la intimidad	3	0	-
De las falsedades	1	0	-
Contra la Administración Pública	3	10	-70,0%
Contra la Administración de Justicia	52	27	92,6%
Delitos sin especificar	15	26	-42,3%
TOTAL	74	65	13,8%

Fiscalía Provincial y Fiscalías de Área

En el resto de Fiscalías el incremento de procedimientos que han tenido entrada en las fiscalías es cercano al 8 %.

DILIGENCIAS PREVIAS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLAIBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Pendientes a 1 de enero	91.114	10.474	12.184	14.660	8.817	9.105	6.533	152.887	136.342	12,1%
Incoadas en el año	121.546	36.169	34.089	30.915	12.965	8.437	6.567	250.688	237.098	5,7%
Incoadas en el año con entrada en Fiscalía	88.822	21.286	25.254	20.717	5.967	6.799	4.746	173.591	160.840	7,9%
Reabiertas en el año	223	112	205	290	27	35	49	941	1.047	-10,1%
Pendientes a 31 de diciembre	87.694	7.636	10.830	14.241	7.864	8.968	6.369	143.602	131.474	9,2%
Finalizadas	Por acumulación/inhibición	14.026	6.296	7.984	6.129	1.223	1.248	38.518	35.007	10,0%
	Por archivo definitivo	3.437	771	2.055	876	474	288	8.249	8.316	-0,8%
	Por sobreseimiento provisional	53.188	14.158	13.357	10.222	3.657	4.120	101.441	93.620	8,4%
Transformadas	En Juicio Delito Leve	5.616	458	487	508	193	180	7.526	6.314	19,2%
	En Procedimiento Abreviado	20.860	3.194	2.728	2.794	1.473	902	32.615	26.747	21,9%
	En Sumario	281	44	38	35	15	15	435	343	26,8%
	En Tribunal del Jurado	39	6	1	6	0	1	54	50	8,0%
	En Diligencias Urgentes	755	235	288	233	144	39	1.725	1.316	31,1%

En relación a los plazos de tramitación de los procedimientos regulados en el art. 324 LECrim, el Fiscal ha pedido la prórroga en muchos menos procedimientos, acordada por los órganos judiciales salvo en 56 de ellos:

PLAZOS DE TRAMITACIÓN DILIGENCIAS PREVIAS (Art. 324 LECrim)	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Procedimientos con prórroga	1.041	1.810	-42,5%
Peticiones de prórroga aprobadas	1.109	1.973	-43,8%
Peticiones de prórroga denegadas	56	96	-41,7%

El desglose por tipo de delito asociado a la incoación, es el resumido en el siguiente cuadro. Debe tenerse en cuenta que los datos se refieren a delitos, no a procedimientos, por lo que el total es superior a éstos, ya que unas mismas diligencias se pueden incoar por varios delitos. Se han denunciado un 8,6 % más delitos de homicidio en todas sus formas (incluye los imprudentes), un 7,5 % más delitos contra la libertad sexual y un 16,3 % más contra la salud pública. Es significativo el descenso de un 32,6 % de los delitos de trata de seres humanos, lo que ya se puso de manifiesto en el seno de la Comisión de Seguimiento del Protocolo de actuación ante estos delitos en la Comunidad de Madrid.

DELITOS DILIGENCIAS PREVIAS INCOADAS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLABA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Del homicidio y sus formas	144	38	45	13	9	13	4	266	245	8,6%
Del aborto	1	1	0	1	0	0	0	3	0	-
De las lesiones	31.450	7.772	9.917	6.501	1.422	2.055	1.319	60.436	56.574	6,8%
De las lesiones al feto	8	2	31	1	0	4	1	47	40	17,5%
Relativos a la manipulación genética	1	0	0	0	0	0	0	1	3	-66,7%
Contra la libertad	3.995	715	839	661	203	276	117	6.806	6.438	5,7%
De las torturas y otros delitos contra la integridad moral	990	374	295	206	112	220	117	2.314	1.799	28,6%
Contra la libertad sexual	2.469	375	419	387	166	130	88	4.034	3.753	7,5%
De la omisión del deber de socorro	8	6	4	3	2	0	2	25	20	25,0%
Contra la intimidad	678	64	52	64	29	12	24	923	743	24,2%
Contra el honor	262	51	44	46	26	26	16	471	398	18,3%
Contra las relaciones familiares	934	354	267	234	43	67	34	1.933	2.150	-10,1%
Contra el patrimonio	26.401	4.061	4.477	3.765	1.239	1.093	1.005	42.041	37.563	11,9%
Contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social	35	5	7	4	8	2	2	63	47	34,0%
Contra los derechos de los trabajadores	37	57	42	37	11	10	4	198	161	23,0%
Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	11	0	11	0	3	0	1	26	11	136,4%
Ordenación del territ., patrimonio hist. y med. ambiente	57	63	29	38	17	12	1	217	235	-7,7%
Contra la seguridad colectiva	29	17	21	8	12	9	4	100	82	22,0%
Contra la salud pública	3.077	239	269	157	109	22	18	3.891	3.346	16,3%
Contra la seguridad del tráfico	2.126	306	307	434	149	116	77	3.515	3.510	0,1%
De las falsedades	2.447	243	205	195	68	60	55	3.273	3.189	2,6%
Contra la Administración Pública	200	45	16	25	17	9	8	320	263	21,7%
Contra la Administración de Justicia	434	1.678	735	985	186	222	149	4.389	6.641	-33,9%
Contra la Constitución	63	9	5	6	1	0	0	84	76	10,5%
Contra el orden público	2.202	201	328	175	98	70	32	3.106	3.163	-1,8%
De traición, contra la paz y defensa nacional	1	0	0	0	0	0	0	1	0	-
Contra la comunidad internacional	10	10	10	1	0	2	4	37	28	32,1%
Leyes especiales. Contrabando	42	3	3	5	0	0	0	53	53	0,0%
Leyes especiales. Delitos electorales	20	7	1	7	1	2	16	54	41	31,7%
Leyes especiales. Navegación aérea	1	2	7	1	0	0	1	12	0	-
Delitos sin especificar	10.523	5.101	7.170	8.281	2.165	2.467	1.721	37.428	35.469	5,5%
De la trata de seres humanos	27	1	0	3	0	0	0	31	46	-32,6%
Financiación ilegal de partidos políticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Reconocimiento mutuo de resol. penales UE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
TOTAL	88.683	21.800	25.556	22.244	6.096	6.899	4.820	176.098	166.087	6,0%

2.1.2. Procedimientos abreviados

En la Fiscalía de la Comunidad no se ha tramitado ningún procedimiento abreviado. Sin embargo, en el resto de las fiscalías, el número de procedimientos abreviados incoados o reabiertos ha experimentado un incremento medio del 16,3 %. Destaca el aumento generalizado de asuntos calificados en todas las fiscalías. La media de incremento se sitúa en un significativo 18,8 %.

PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS EN LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN		FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Volumen tramitado	Pendientes al 1 de enero	12.868	1.802	1.925	1.893	1.490	843	781	21.602	19.825	9,0%
	Reabiertos durante el año	69	44	75	79	7	9	24	307	326	-5,8%
	Incoados durante el año	20.860	3.194	2.728	2.794	1.473	902	664	32.615	26.747	21,9%
	Total Reabiertos e Incoados	20.929	3.238	2.803	2.873	1.480	911	688	32.922	27.073	16,3%
Tramitación	Pendientes al 31 de diciembre	12.932	1.633	1.958	1.926	1.413	780	784	21.426	18.690	14,6%
	Calificados ante el Juzgado de lo Penal	14.532	2.256	1.772	1.922	1.052	725	502	22.761	19.174	18,7%
	Calificados ante la Audiencia Provincial	1.278	58	99	78	62	13	20	1.608	1.343	19,7%
	Total Calificados	15.810	2.314	1.871	2.000	1.114	738	522	24.369	20.517	18,8%
	Sobreseimientos/Archivos	2.750	462	680	239	151	107	117	4.506	3.759	19,9%
	Transformación en otros procedimientos	554	73	132	59	47	18	10	893	732	22,0%

A continuación, se presenta un cuadro resumen por tipo de delito, siendo los que más se incrementan los delitos contra el patrimonio y un 18 % más de delitos contra la libertad sexual.

DELITOS PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS INCOADOS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Del homicidio y sus formas	40	17	14	8	3	7	1	90	77	16,9%
De las lesiones	4.900	580	520	627	269	148	86	7.130	6.154	15,9%
De las lesiones al feto	0	0	0	0	0	0	3	3	2	50,0%
Contra la libertad	531	70	84	76	53	44	11	869	790	10,0%
Torturas y otros delitos contra la integridad moral	154	67	31	33	25	39	3	352	333	5,7%
Contra la libertad sexual	495	116	94	81	62	29	22	899	757	18,8%
De la omisión del deber de socorro	3	2	1	1	0	0	0	7	3	133,3%
Contra la intimidad	92	13	12	11	9	8	2	147	130	13,1%
Contra el honor	30	7	0	0	2	0	2	41	19	115,8%
Contra las relaciones familiares	343	162	92	125	52	16	22	812	744	9,1%
Contra el patrimonio	9.392	1.505	1.290	1.184	689	392	383	14.835	11.377	30,4%
Contra la Hacienda Pública y contra la Seg. Social	31	14	5	23	5	2	2	82	51	60,8%
Contra los derechos de los trabajadores	3	8	18	19	2	1	0	51	31	64,5%
Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	1	0	0	0	1	0	0	2	3	-33,3%
Ordenación del territ., patrimonio hist. y med. ambiente	46	67	21	11	5	4	0	154	105	46,7%
Contra la seguridad colectiva	4	2	0	3	2	5	0	16	15	6,7%
Contra la salud pública	2.091	174	120	137	107	23	23	2.675	1.842	45,2%
Contra la seguridad del tráfico	1.402	269	276	285	114	68	65	2.479	2.158	14,9%
De las falsedades	1.802	85	65	81	20	18	30	2.101	1.842	14,1%
Contra la Administración Pública	50	16	10	16	10	6	6	114	93	22,6%
Contra la Administración de Justicia	92	296	251	312	123	79	27	1.180	2.348	-49,7%
Contra la Constitución	10	2	1	2	0	0	0	15	14	7,1%
Contra el orden público	1.447	207	176	180	97	59	27	2.193	2.012	9,0%
De traición, contra la paz y defensa nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,0%
Contra la comunidad internacional	4	0	0	0	0	0	0	4	0	-
Leyes especiales. Contrabando	20	2	1	0	0	0	0	23	15	53,3%
Leyes especiales. Delitos electorales	4	1	0	5	0	0	1	11	2	450,0%
Delitos sin especificar	356	56	110	151	68	65	73	879	618	42,2%
De la trata de seres humanos	11	0	0	0	0	0	0	11	6	83,3%
TOTAL	23.354	3.738	3.192	3.371	1.718	1.013	789	37.175	31.542	17,9%

2.1.3. Diligencias urgentes

Se ha producido un descenso de procedimientos urgentes incoados del 1,5 %, en especial en la Fiscalía Provincial y ha aumentado el número de este tipo de diligencias que se han transformado en procedimiento por delito leve.

DILIGENCIAS URGENTES	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Incoadas durante el año	12.922	3.048	3.326	2.485	1.481	950	702	24.914	25.314	-1,58%
Sobreseimiento/Archivo	2.552	703	660	102	233	198	113	4.561	4.713	-3,23%
Transformación en Diligencias Previas	3.040	597	428	239	165	105	45	4.619	4.666	-1,01%
Transformación en juicio delito leve	503	83	0	0	0	0	0	586	488	20,08%
Acumulación/Inhibición	208	113	212	151	114	52	16	866	1.023	-15,35%
Calificación	6.619	1.551	2.034	1.695	922	494	521	13.836	13.864	-0,20%

Las calificaciones formuladas por el Ministerio Fiscal y las conformidades alcanzadas en toda la Comunidad se mantienen más o menos como el año anterior.

SENTENCIAS POR CONFORMIDAD EN DILIGENCIAS URGENTES	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Juzgados de Instrucción	5.340	1.016	1.575	1.149	683	423	377	10.563	10.423	1,3%

Son los delitos relativos a la seguridad vial el grupo delictivo que ha originado el mayor número de incoaciones de procedimientos urgentes en 2024.

DELITOS DILIGENCIAS URGENTES INCOADAS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Del homicidio y sus formas	1	1	0	1	0	0	0	3	2	50,0%
De las lesiones	4.025	1.021	1.386	865	466	238	108	8.109	8.781	-7,7%
Contra la libertad	562	143	87	72	58	61	14	997	1.139	-12,5%
Torturas y otros delitos contra la integridad moral	350	223	232	146	131	191	112	1.385	974	42,2%
Contra la libertad sexual	46	12	8	2	5	6	1	80	84	-4,8%
Contra la intimidad	64	0	1	1	1	0	1	68	60	13,3%
Contra el honor	1	1	4	3	2	2	1	14	41	-65,9%
Contra las relaciones familiares	0	2	3	0	1	0	2	8	21	-61,9%
Contra el patrimonio	1.189	144	104	87	39	19	49	1.631	1.590	2,6%
Contra los derechos de los trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,0%
Ordenación del territ., patrimonio hist. y med. ambiente	3	0	2	1	1	0	0	7	4	75,0%
Contra la seguridad colectiva	0	0	0	0	0	1	0	1	2	-50,0%
Contra la salud pública	12	3	5	0	4	1	0	25	36	-30,6%
Contra la seguridad del tráfico	6.224	804	906	1.020	604	277	319	10.154	10.392	-2,3%
De las falsedades	68	10	3	7	8	0	5	101	104	-2,9%
Contra la Administración Pública	18	8	0	4	1	4	0	35	42	-16,7%
Contra la Administración de Justicia	18	183	280	183	118	95	39	916	1.135	-19,3%
Contra la Constitución	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100,0%
Contra el orden público	143	64	60	19	32	17	6	341	434	-21,4%
Leyes especiales. Delitos electorales	0	1	0	0	0	0	0	1	0	-
Leyes especiales. Navegación aérea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Delitos sin especificar	38	204	11	28	7	28	35	351	199	76,4%
TOTAL	12.762	2.824	3.092	2.439	1.478	940	692	24.227	25.043	-3,3%

2.1.4. Delitos leves

DELITOS LEVES	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLAIBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Incoaciones	23.229	8.435	3.706	6.843	2.236	1.863	615	46.927	43.420	8,1%
Celebrados con intervención del Ministerio Fiscal	11.883	2.558	2.447	2.644	1.035	651	534	21.752	18.975	14,6%

De los 23.229 incoados en Madrid capital, los procedimientos ordinarios por delitos leves incoados ha aumentado un 33,7 %. Por el contrario, los juicios por delitos leves inmediatos (los que celebran los tres juzgados de guardia de leves) se mantuvieron en cifras similares a las del año pasado, con una ligera disminución del 1,8 %.

DELITOS LEVES ORDINARIOS E INMEDIATOS INCOADOS MADRID CAPITAL	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Delitos leves ordinarios	13.358	9.989	33,7%
Delitos leves inmediatos	9.871	10.051	-1,8%
TOTAL	23.229	20.040	15,9%

2.1.5. Sumarios

En este ejercicio, se ha registrado un incremento medio del 25,6 % en la incoación de procedimientos sumarios. Mientras que en el ejercicio anterior dicho aumento se debió al mayor número de incoaciones en las fiscalías de área, en el presente ejercicio el crecimiento es especialmente significativo en la Fiscalía Provincial de Madrid.

SUMARIOS		FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLABA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Juzgado	Incoados durante el año	332	45	41	39	20	18	5	500	398	25,6%
	Reabiertos durante el año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Pendientes al 1 de enero	596	42	70	86	50	58	26	928	835	11,1%
	Pendientes al 31 de diciembre	633	43	75	78	53	55	22	959	835	14,9%
	Conclusos	132	43	13	11	2	2	3	206	194	6,2%
	Transformaciones	3	0	0	0	0	0	0	3	11	-72,7%
Audiencia	Calificaciones	405	47	26	49	20	28	8	583	438	33,1%
	Sobreseimientos/Archivos	33	2	5	7	4	1	1	53	19	179,0%
	Revocaciones	50	0	0	4	0	0	0	54	26	107,7%
Art. 324 LECrIm	Declaración complejidad	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100,0%
	Declaración plazo máximo	0	0	0	0	0	0	0	0	7	-100,0%
	Procedimientos con prórroga	0	4	5	7	1	1	0	18	22	-18,2%
	Peticiones de prórroga aprobadas	0	4	7	7	1	1	0	20	24	-16,7%
	Peticiones de prórroga denegadas	0	0	0	1	0	0	0	1	2	-50,0%

Los delitos asociados a los sumarios son los que se recogen en el siguiente cuadro. Destacar, un año más, el incremento del 24,2 % de sumarios incoados por delitos contra libertad sexual.



DELITOS SUMARIOS INCOADOS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Del homicidio y sus formas	17	6	7	4	0	1	1	36	17	111,8%
De las lesiones	78	4	3	2	3	3	0	93	85	9,4%
Contra la libertad	4	1	0	0	0	0	0	5	3	66,7%
Torturas y otros delitos contra la integridad moral	3	0	2	0	0	0	0	5	4	25,0%
Contra la libertad sexual	213	31	29	27	15	12	7	334	269	24,2%
Contra el patrimonio	7	0	0	2	1	0	0	10	3	233,3%
Ordenación del territ., patrimonio hist. y med. ambiente	0	1	0	0	0	0	0	1	0	-
Contra la seguridad colectiva	2	0	0	1	0	0	0	3	2	50,0%
Contra la salud pública	2	1	0	2	0	0	0	5	3	66,7%
De las falsedades	1	0	0	0	13	0	0	14	1	1300,0%
Contra la Administración de Justicia	1	0	0	0	0	0	0	1	2	-50,0%
Contra el orden público	1	0	0	0	0	0	0	1	0	-
Delitos sin especificar	2	1	0	1	1	2	0	7	6	16,7%
TOTAL	331	45	41	39	33	18	8	515	395	30,4%

2.1.6. Tribunal del Jurado

Todos los escritos de acusación formulados este ejercicio en la Fiscalía Provincial, se refieren a hechos cometidos entre los años 2021 y 2023.

Respecto de los 44 juicios orales señalados, 12 fueron de violencia sobre la mujer. De las sentencias dictadas, 39 fueron condenatorias y 5 absolutorias, de las que 4 fueron disconformes con la petición del Fiscal (3 de violencia sobre la mujer) y 1 conforme.

TRIBUNAL DEL JURADO	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Incoaciones	34	6	1	12	1	2	2	58	64	-9,4%
Sobreseimientos/Archivos	4	0	0	1	0	0	0	5	8	-37,5%
Calificaciones	19	8	2	14	6	1	1	51	44	15,9%
Juicios	44	0	0	0	0	0	0	44	44	0,0%
Conformidades sin Juicio	18	0	0	0	0	0	0	18	0	-

Notorio fue el juicio oral celebrado por el homicidio de una mujer cometido en 2003, no esclarecido hasta dos años después del hallazgo de parte de sus restos óseos en un paraje de una localidad de Ávila en 2019. El Ministerio Fiscal sostuvo la acusación por homicidio doloso a la vista de la prueba practicada. La sentencia fue condenatoria, de conformidad con el veredicto del jurado y ha sido confirmada a la fecha de cierre de esta memoria por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia.

En cuanto al tipo delictivo, se ha producido un incremento en el número de procedimientos seguidos por delito de allanamiento de morada, si bien, de los 16 juicios celebrados por tal delito se ha alcanzado la conformidad en 14 de ellos.

En la Fiscalía de Getafe los dos calificados son por homicidio y la incoación por cohecho.



DELITOS JURADOS INCOADOS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Del homicidio y sus formas	9	6	1	4	1	0	0	21	22	-4,5%
De las lesiones	15	0	0	2	0	0	0	17	16	6,3%
Contra la libertad	2	0	0	1	0	0	0	3	2	50,0%
Torturas y otros delitos contra la integridad moral	0	0	0	0	0	1	0	1	0	-
Contra la libertad sexual	1	0	0	0	0	0	0	1	0	-
De la omisión del deber de socorro	1	0	0	0	0	0	0	1	0	-
Contra la intimidad	8	0	0	0	0	0	1	9	14	-35,7%
Contra el honor	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,0%
Contra el patrimonio	6	0	0	3	0	1	0	10	2	400,0%
De las falsedades	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,0%
Contra la Administración Pública	3	0	0	0	0	0	0	3	1	200,0%
Contra la Administración de Justicia	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100,0%
Contra la Constitución	1	0	0	0	0	0	0	1	0	-
Contra el orden público	1	0	0	0	0	0	0	1	0	-
Delitos sin especificar	1	0	0	2	0	0	0	3	3	0,0%
TOTAL	48	6	1	12	1	2	1	71	64	10,9%

2.1.7. Escritos de calificación

Aun cuando se ha ido anticipando este dato en los apartados anteriores, merece dedicarle un apartado por su importancia en el trabajo de las fiscalías.

TOTAL CALIFICADOS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
En diligencias urgentes	6.619	1.551	2.034	1.695	922	494	521	13.836	13.864	-0,20%
En proc. abreviados ante juzgados de lo penal	14.532	2.256	1.772	1.922	1.052	725	502	22.761	19.174	18,71%
En proc. abreviados ante la Audiencia Provincial	1.278	58	99	78	62	13	20	1.608	1.343	19,73%
En sumarios	405	47	26	49	20	0	8	555	438	26,71%
En procedimientos ante el Tribunal del Jurado	19	8	2	14	6	1	1	51	44	15,91%

Los delitos por los que se han formulado escritos de acusación, en relación con los distintos procedimientos en lo que se han formulado, son los siguientes:

DELITOS DILIGENCIAS URGENTES CALIFICADAS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
De las lesiones	687	244	342	260	157	47	55	1.792	2.146	-16,5%
Contra la libertad	136	145	113	91	52	22	17	576	793	-27,4%
Torturas y otros delitos contra la integridad moral	59	3	60	22	30	26	8	208	200	4,0%
Contra la libertad sexual	13	0	3	0	1	1	1	19	24	-20,8%
De la omisión del deber de socorro	0	0	1	0	0	0	0	1	0	-
Contra la intimidad	3	1	0	0	0	0	1	5	12	-58,3%
Contra el honor	6	1	18	6	1	1	1	34	41	-17,1%
Contra las relaciones familiares	1	0	3	0	0	0	2	6	9	-33,3%
Contra el patrimonio	693	89	60	70	29	14	49	1.004	991	1,3%
Ordenación del territ., patrimonio hist. y med. ambiente	2	0	2	0	1	0	0	5	0	-
Contra la seguridad colectiva	0	0	0	1	0	0	0	1	0	-
Contra la salud pública	1	1	3	0	2	0	0	7	3	133,3%
Contra la seguridad del tráfico	4.900	967	754	1.116	571	212	343	8.863	8.908	-0,5%
De las falsedades	83	9	5	8	15	0	5	125	89	40,4%
Contra la Administración Pública	8	4	1	6	0	1	1	21	23	-8,7%
Contra la Administración de Justicia	3	131	183	133	86	31	30	597	774	-22,9%
Contra la Constitución	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0,0%
Contra el orden público	80	50	32	14	24	8	12	220	265	-17,0%
Leyes especiales. Delitos electorales	0	1	0	0	0	0	0	1	0	-
Delitos sin especificar	2	0	4	0	0	0	8	14	0	-
TOTAL	6.677	1.646	1.585	1.727	969	363	533	13.500	14.279	-5,5%



DELITOS PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS CALIFICADOS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Del homicidio y sus formas	16	10	3	5	4	6	0	44	39	12,8%
Del aborto	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,0%
De las lesiones	3.091	629	379	377	237	125	69	4.907	4.304	14,0%
De las lesiones al feto	2	0	0	0	0	0	0	2	4	-50,0%
Relativos a la manipulación genética	1	1	0	0	0	0	0	2	0	-
Contra la libertad	709	124	85	107	80	36	8	1.149	1.111	3,4%
Torturas y otros delitos contra la integridad moral	128	22	13	28	30	16	2	239	205	16,6%
Contra la libertad sexual	329	61	59	47	29	20	14	559	505	10,7%
De la omisión del deber de socorro	5	1	0	1	0	0	0	7	10	-30,0%
Contra la intimidad	26	9	2	8	5	2	2	54	50	8,0%
Contra el honor	12	3	14	5	0	3	0	37	66	-43,9%
Contra las relaciones familiares	194	74	56	68	33	8	18	451	433	4,2%
Contra el patrimonio	6.032	980	736	697	449	288	227	9.409	7.544	24,7%
Contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social	24	5	3	6	4	6	0	48	33	45,5%
Contra los derechos de los trabajadores	1	9	4	1	4	6	0	25	42	-40,5%
Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	8	1	0	0	0	0	0	9	8	12,5%
Ordenación del territ., patrimonio hist. y med. ambiente	32	40	23	5	10	4	0	114	90	26,7%
Contra la seguridad colectiva	2	1	0	2	2	2	0	9	9	0,0%
Contra la salud pública	1.202	124	73	65	61	12	18	1.555	1.261	23,3%
Contra la seguridad del tráfico	1.232	281	218	231	119	73	43	2.197	1.983	10,8%
De las falsedades	1.502	73	49	73	37	20	20	1.774	1.591	11,5%
Contra la Administración Pública	29	1	3	13	10	4	2	62	67	-7,5%
Contra la Administración de Justicia	115	168	161	186	95	39	15	779	1.832	-57,5%
Contra la Constitución	23	4	0	1	0	0	0	28	23	21,7%
Contra el orden público	1.535	213	136	161	82	55	31	2.213	1.970	12,3%
De traición, contra la paz y defensa nacional	1	0	0	0	0	0	0	1	3	-66,7%
Contra la comunidad internacional	1	0	0	0	0	0	0	1	2	-50,0%
Leyes especiales. Contrabando	12	1	1	0	0	0	0	14	7	100,0%
Leyes especiales. Delitos electorales	3	1	0	1	0	0	0	5	1	400,0%
Delitos sin especificar	16	71	0	4	6	0	9	106	0	-
De la trata de seres humanos	10	0	0	0	0	0	0	10	3	233,3%
TOTAL	16.293	2.907	2.018	2.092	1.297	725	478	25.810	23.197	11,3%

DELITOS SUMARIOS CALIFICADOS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Del homicidio y sus formas	55	6	0	6	1	0	1	69	54	27,8%
De las lesiones	50	2	0	1	1	0	0	54	54	0,0%
Contra la libertad	14	0	0	1	0	0	0	15	19	-21,1%
Torturas y otros delitos contra la integridad moral	6	0	0	0	0	0	0	6	5	20,0%
Contra la libertad sexual	321	46	0	39	19	0	7	432	334	29,3%
Contra la intimidad	1	0	0	0	0	0	0	1	0	-
Contra el honor	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,0%
Contra el patrimonio	15	0	0	2	0	0	0	17	13	30,8%
Contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social	0	0	0	0	1	0	1	2	0	-
Contra los derechos de los trabajadores	0	0	0	0	1	0	1	2	0	-
Contra la seguridad colectiva	5	0	0	0	0	0	0	5	2	150,0%
Contra la salud pública	9	1	0	0	0	0	0	10	5	100,0%
Contra la seguridad del tráfico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
De las falsedades	3	2	0	0	0	0	0	5	1	400,0%
Contra la Administración de Justicia	0	0	0	0	0	0	0	0	5	-100,0%
Contra la Constitución	2	0	0	0	0	0	0	2	3	-33,3%
Contra el orden público	11	2	0	0	0	0	0	13	7	85,7%
De la trata de seres humanos	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100,0%
TOTAL	492	59	0	49	23	0	10	633	506	25,1%



DELITOS JURADOS CALIFICADOS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Del homicidio y sus formas	14	20	2	7	1	0	0	44	24	83,3%
De las lesiones	4	2	1	0	0	0	0	7	5	40,0%
Contra la libertad	4	0	0	2	1	0	0	7	3	133,3%
Torturas y otros delitos contra la integridad moral	1	0	0	0	0	0	0	1	0	-
Contra la intimidad	11	1	0	4	4	0	1	21	11	90,9%
Contra el honor	0	0	0	1	0	0	0	1	0	-
Contra las relaciones familiares	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,0%
Contra el patrimonio	5	0	2	1	0	1	0	9	3	200,0%
Contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social	0	0	0	0	1	0	0	1	0	-
Contra los derechos de los trabajadores	0	0	0	0	1	0	0	1	0	-
Contra la seguridad del tráfico	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,0%
De las falsedades	1	0	1	0	0	0	0	2	0	-
Contra la Administración Pública	2	0	0	1	1	0	0	4	2	100,0%
Contra la Administración de Justicia	0	2	0	1	0	0	0	3	3	0,0%
Contra la Constitución	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100,0%
Contra el orden público	2	0	0	0	0	0	0	2	3	-33,3%
Delitos sin especificar	0	0	0	0	0	0	1	1	0	-
TOTAL	44	25	6	17	9	1	2	104	58	79,3%

2.1.8. Medidas cautelares

El servicio de guardia es el momento en el que se solicita y acuerda la mayoría de las medidas cautelares, sin perjuicio de su adopción en otro momento durante la tramitación del proceso. Por lo que se refiere a la medida de prisión provisional:

COMPARECENCIAS DE PRISIÓN		FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Peticion de prision sin fianza	Acordada por el Órgano	1.470	119	95	56	68	15	12	1.835	1.655	10,9%
	No acordada	605	2	9	0	4	1	0	621	591	5,1%
Peticion de prisión con fianza	Acordada por el Órgano	1	0	1	0	0	0	0	2	0	-
	No acordada	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0,0%
Peticion de libertad	Acordada por el Órgano	101	0	30	4	9	3	0	147	150	-2,0%
	No acordada	14	5	3	0	2	1	0	25	17	47,1%

El último apartado se refiere a los supuestos en que se solicita por otras acusaciones personadas y el Juez la acuerda, pese a que el Fiscal interesó la libertad.

Tan gravosa medida cautelar se solicita por la presunta comisión de los delitos los que se resumen en el siguiente cuadro:

DELITOS MEDIDAS DE PRISIÓN	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Del homicidio y sus formas	65	16	9	2	4	0	0	96	98	-2,0%
De las lesiones	155	13	17	6	3	2	2	198	215	-7,9%
Contra la libertad	34	1	3	3	0	0	0	41	38	7,9%
Torturas y otros delitos contra la integridad moral	3	0	0	0	1	0	0	4	6	-33,3%
Contra la libertad sexual	120	5	11	4	6	1	1	148	164	-9,8%
De la omisión del deber de socorro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Contra la intimidad	1	0	2	0	0	0	0	3	1	200,0%
Contra las relaciones familiares	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,0%
Contra el patrimonio	914	49	19	23	15	13	3	1.036	986	5,1%
Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0	1	0	0	5	0	0	6	3	100,0%
Ordenación del territ., patrimonio hist. y med. ambiente	2	0	0	0	0	0	0	2	0	-
Contra la seguridad colectiva	2	0	4	0	0	0	0	6	2	200,0%
Contra la salud pública	681	19	22	5	32	0	2	761	578	31,7%
Contra la seguridad del tráfico	3	1	0	0	0	0	0	4	4	0,0%
De las falsedades	14	1	0	0	0	0	0	15	13	15,4%
Contra la Administración Pública	0	0	0	0	2	0	0	2	0	-
Contra la Administración de Justicia	0	14	14	6	5	0	0	39	60	-35,0%
Contra la Constitución	0	0	0	0	0	0	0	0	6	-100,0%
Contra el orden público	22	0	2	1	0	0	0	25	29	-13,8%
Leyes especiales. Contrabando	3	0	0	0	0	0	0	3	3	0,0%
Delitos sin especificar	27	0	2	2	0	0	0	31	20	55,0%
De la trata de seres humanos	4	0	0	0	0	0	0	4	13	-69,2%
TOTAL	2.050	120	105	52	73	16	8	2.424	2.240	8,2%

La Fiscalía Provincial hace especial referencia a **medidas cautelares en casos de ocupación de inmueble no consentida, esto es, en los delitos de allanamiento de morada (202.1 CP) y delito leve de usurpación de bienes inmuebles (245.2 CP).**

En 2024 se han incoado durante las distintas guardias de la capital un total de 65 procedimientos, es decir, un 27,7 % menos que en 2023 cuando fueron 90 a partir de otros tantos atestados por ocupación de inmuebles con 96 detenidos en total, un 14,3 % menos que los 112 detenidos de 2023. De ellos, 51 atestados tuvieron entrada en la guardia de detenidos (con 82 detenidos en total frente a 102 de 2023 y 78 en 2022); 11 atestados (6 sin detenidos) tuvieron entrada en la guardia de juicios rápidos con 7 detenidos (fueron 15 atestados en 2023 y 4 en 2022); y 3 atestados en la guardia de delitos leves inmediatos (12 en 2023 y 9 en 2022). Ningún procedimiento se inició en la guardia de diligencias por oficio policial.

En cuanto al número de medidas cautelares de desalojo interesadas por el Ministerio Fiscal, en el servicio de guardia no se ha solicitado ninguna medida cautelar de desalojo por el fiscal puesto que, en todos los casos, la posesión ya había sido recuperada con la detención inicial y la intervención policial, resultando dicha medida completamente innecesaria.

2.1.9. Juicios y sentencias

En la Fiscalía de la Comunidad no se ha celebrado ningún juicio oral en única instancia durante el año 2024. En el resto de las fiscalías del territorio, la celebración de juicios ha sido mayor que el año anterior, como se resume seguidamente:

JUICIOS		FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Ante Juzgados de Instrucción en Juicios Delitos Leves	Celebrados	11.883	3.922	2.447	2.644	1.035	651	534	23.116	19.661	17,6%
	Suspendidos	652	159	435	19	83	21	4	1.373	1.536	-10,6%
Ante Juzgados de lo Penal en Procedimientos Abreviados y Diligencias Urgentes	Celebrados	13.728	2.199	1.690	1.929	0	0	0	19.546	18.690	4,6%
	Suspendidos	8.793	1.699	754	1.061	0	0	0	12.307	13.658	-9,9%
Ante la Audiencia Provincial en Procedimientos Abreviados, Sumarios y Jurados	Celebrados	1.856	0	0	0	0	0	0	1.856	1.688	11,6%
	Suspendidos	610	0	0	1	0	0	0	611	745	-18,0%

Como se puede observar ha disminuido en número de suspensiones respecto del año anterior.

Sentencias dictadas por los juzgados de instrucción:

SENTENCIAS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN		FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Por conformidad en diligencias urgentes		5.340	1.016	1.575	1.149	683	423	377	10.563	10.423	1,3%
Delitos Leves	Condenatorias	8.481	2.117	1.481	1.642	363	310	349	14.743	12.282	20,0%
	Absolutorias	2.493	1.569	716	908	337	289	161	6.473	5.517	17,3%
	Recursos del fiscal	116	4	8	5	7	10	4	154	124	24,2%

También han sido más las sentencias dictadas por los juzgados de lo penal en procedimientos abreviados y juicios rápidos:

SENTENCIAS JUZGADOS DE LO PENAL EN PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS Y JUICIOS RÁPIDOS		FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Condenatorias	Conforme Fiscal por conformidad	6.093	1.103	858	789	8.843	8.102	9,1%
	Conforme Fiscal sin conformidad	2.836	465	318	549	4.168	3.658	13,9%
	Disconforme Fiscal	1.364	123	135	30	1.652	1.849	-10,7%
	Total	10.293	1.691	1.311	1.368	14.663	13.609	7,7%
Absolutorias	Conforme Fiscal	572	39	78	288	977	791	23,5%
	Disconforme Fiscal	2.345	469	267	182	3.263	3.613	-9,7%
	Total	2.917	508	345	470	4.240	4.404	-3,7%
Recursos del fiscal		433	27	77	93	630	435	44,8%

En este ámbito se ha producido un notable incremento del número de recursos interpuestos por el Ministerio Fiscal.

En cuanto a las sentencias dictadas por la Audiencia Provincial:

SENTENCIAS AUDIENCIA PROVINCIAL EN PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS, SUMARIOS Y JURADOS		FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Condenatorias	Conforme Fiscal por conformidad	745	659	13,1%
	Conforme Fiscal sin conformidad	436	329	32,5%
	Disconforme Fiscal	276	336	-17,9%
	Total	1.457	1.324	10,0%
Absolutorias	Conforme Fiscal	91	35	160,0%
	Disconforme Fiscal	259	255	1,6%
	Total	350	290	20,7%
Recursos del fiscal		54	40	35,0%

Las sentencias condenatorias los han sido por los delitos que se reflejan en el siguiente cuadro:

DELITOS SENTENCIAS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Del homicidio y sus formas	98	8	4	2	0	0	0	112	90	24,4%
Del aborto	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,0%
De las lesiones	4.047	640	611	502	67	77	30	5.974	5.634	6,0%
De las lesiones al feto	2	1	1	1	0	0	0	5	3	66,7%
Relativos a la manipulación genética	1	0	0	0	0	0	0	1	0	-
Contra la libertad	929	196	186	148	27	38	12	1.536	1.466	4,8%
Torturas y otros delitos contra la integridad moral	281	34	67	30	7	14	3	436	196	122,4%
Contra la libertad sexual	507	23	15	23	0	1	0	569	497	14,5%
De la omisión del deber de socorro	8	3	4	2	0	0	0	17	3	466,7%
Contra la intimidad	62	11	2	5	0	0	1	81	75	8,0%
Contra el honor	8	5	37	10	0	0	0	60	53	13,2%
Contra las relaciones familiares	164	64	56	48	2	0	2	336	270	24,4%
Contra el patrimonio	4.120	636	401	479	16	12	30	5.694	5.018	13,5%
Contra la Hacienda Pública y contra la Seg. Social	30	2	6	3	0	0	0	41	60	-31,7%
Contra los derechos de los trabajadores	2	5	4	3	0	0	0	14	15	-6,7%
Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	5	0	0	0	0	0	0	5	3	66,7%
Ordenación del territ., patrimonio hist. y med. ambiente	26	13	16	7	1	0	0	63	32	96,9%
Contra la seguridad colectiva	7	2	0	4	0	1	0	14	10	40,0%
Contra la salud pública	1.003	57	26	31	2	0	0	1.119	1.105	1,3%
Contra la seguridad del tráfico	6.318	883	956	1.147	550	257	283	10.394	10.702	-2,9%
De las falsedades	479	48	31	62	7	1	6	634	618	2,6%
Contra la Administración Pública	57	12	10	26	1	2	0	108	102	5,9%
Contra la Administración de Justicia	30	263	289	218	31	34	13	878	2.104	-58,3%
Contra la Constitución	28	0	2	1	0	0	0	31	42	-26,2%
Contra el orden público	1.428	232	143	134	18	15	9	1.979	1.771	11,7%
De traición, contra la paz y defensa nacional	0	1	0	1	0	0	0	2	6	-66,7%
Leyes especiales. Contrabando	5	0	2	1	0	0	0	8	0	-
Leyes especiales. Delitos electorales	0	1	0	0	0	0	0	1	0	-
Delitos sin especificar	11	2	2	1	0	2	7	25	28	-10,7%
De la trata de seres humanos	6	0	0	0	0	0	0	6	2	200,0%
TOTAL	19.662	3.142	2.871	2.889	729	454	396	30.143	29.906	0,8%

2.1.10. Ejecutorias: organización del servicio y efectivo control de la ejecución

La sección de ejecución penal de la Fiscalía Provincial de Madrid, asume, en régimen de especialización de la materia, y en aplicación de la Instrucción nº 1/2010 sobre funciones del Ministerio Fiscal en la fase de ejecución de los procesos penales, el despacho ordinario de las ejecutorias de 15 secciones de la Audiencia Provincial y de 6 juzgados de lo penal de ejecución de Madrid (exceptuando los órganos especializados en violencia sobre la mujer, que asumieron el despacho de 3.953 ejecutorias); durante el año 2024 se han emitido un total de 66.399 dictámenes correspondientes a dichas ejecutorias.

EJECUTORIAS		FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Audiencia Provincial	Ejecutorias despachadas				9.365	9.028	3,7%
	Dictámenes emitidos				13.195	12.841	2,8%
Juzgados de lo Penal	Ejecutorias despachadas	4.367	3.923	4.899	42.998	41.207	4,3%
	Dictámenes emitidos	13.153	6.686	7.822	81.078	66.237	22,4%

En la **Fiscalía de Área de Alcalá de Henares** durante el año 2024 se han despachado 4.367 ejecutorias, y se han emitido 6.221 dictámenes. No obstante, este número no refleja la actividad real de la sección, pues no se computan los supuestos en los que se evacúan otros trámites que no tengan la consideración de dictamen, (por ejemplo, cuando la intervención del Fiscal se limita a dar un “visto”, pero requiere un estudio exhaustivo del procedimiento), de modo que el número total de ejecutorias en las que el Fiscal ha tenido algún tipo de intervención asciende a 13.153.

En cuanto a los indultos informados:

EXPEDIENTES DE INDULTO	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Informe positivo	1	0	0	0	1	28	-96,4%
Informe negativo	131	25	12	18	186	153	21,6%

2.1.11. Segunda Instancia Penal ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Por las dos secciones de la Sala de lo Civil y Penal se han incoado 592 recursos, frente a los 653 del año anterior. Esta disminución se ha producido en las apelaciones contra los Autos de la Audiencia Provincial interpuestos por la revisión de las ejecutorias por la entrada en vigor de la LO 10/2022, de 6 de septiembre, *de garantía integral de la libertad sexual*.

PROCEDIMIENTOS INCOADOS EN SEGUNDA INSTANCIA PENAL	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Recursos Apelación de la Ley del Tribunal del Jurado	20	18	11,1%
Recursos de Apelación contra Sentencias de la Audiencia Provincial	557	503	10,7%
Recursos de Apelación contra Autos de la Audiencia provincial	15	132	-88,6%

VISTAS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Vistas en Recursos de Apelación Ley del Tribunal del Jurado	20	15	33,3%
Vista Oral	0	0	-
Vista Recurso de Apelación	0	1	-100,0%
Comparecencias de prisión art. 505 LECrim	1	1	0,0%

Por segundo año consecutivo la Sala ha celebrado una comparecencia de prisión. Como ya se indicó en la memoria anterior, al generalizarse la segunda instancia penal, la Sala entendió, en contra el criterio de la Fiscalía, que el control de presos se llevase a cabo por la Sección correspondiente de la Audiencia Provincial y no por el Tribunal Superior de Justicia, como venían haciendo con los recursos del Tribunal de Jurado. Sin embargo,



parece que la argumentación jurídica —tratarse de un recurso extraordinario— es más que discutible.

SENTENCIAS DICTADAS EN SEGUNDA INSTANCIA PENAL		TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
En Recursos Apelación de la Ley del Tribunal del Jurado	Conformes con el Fiscal	17	13	30,8%
	No Conformes	1	4	-75,0%
	Total	18	17	5,9%
En Recursos de Apelación contra Sentencias Audiencia Provincial	Conformes con el Fiscal	475	392	21,2%
	No conformes	13	73	-82,2%
	Total	488	465	4,9%
Anuncio de recurso de casación efectuado por el Fiscal contra Sentencia		8	5	60,0%
Anuncio de recurso de casación efectuado por el Fiscal contra Auto		1	70	-98,6%

De los 9 recursos de casación anunciados y preparados, 3 ya sabemos que se han interpuesto por la Fiscalía del Tribunal Supremo, aunque no se han resuelto. En otros 3 casos, la Fiscalía del Supremo decidió no interponerlos. Se da la circunstancia de que, ya en dos ocasiones se han preparado recursos de casación por esta Fiscalía, no se han interpuesto y la Sala Segunda ha estimado la casación interpuesta por las acusaciones particulares que recurrían con los argumentos que sostenía la Fiscalía de la Comunidad.

De los 75 recursos de casación que se anunciaron el año anterior, la Sala Segunda del Tribunal Supremo ya ha resuelto de conformidad con lo solicitado por el Fiscal en 43 recursos.

2.1.12. Diligencias de investigación preprocesales

Conforme a la Circular FGE 2/2022, de 20 de diciembre, *sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal*, cuando la denuncia se recibe en una Fiscalía que no es la competente para tramitarla, la remisión a la que lo sea se realiza en un expediente gubernativo. Los incoados a estos efectos durante el 2024 se resumen:

INHIBICIÓN DENUNCIAS	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MOSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Denuncias remitidas a la Fiscalía competente	67	35	20	13	24	1	0	1	161	62	159,7%

Fiscalía de la Comunidad de Madrid

Este año se han recibido 74 denuncias. De ellas, 67 se han remitido a la Fiscalía competente en el correspondiente expediente gubernativo, un 8,1 % más respecto al año anterior y 7 se han archivado.

Se han incoado 25 Diligencias de Investigación, un 54,5 % menos que el año anterior, todas fueron archivadas.



DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN		TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Incoadas		25	55	-54,5%
Origen	Testimonio de procedimiento judicial	0	0	-
	Denuncia de la Administración	0	1	-100,0%
	Atestado de la Policía	0	0	-
	De oficio	0	0	-
	Denuncia de particulares	25	52	-51,9%
	Otros	0	2	-100,0%
Destino	Denuncia / Querella	0	0	-
	Archivadas	0	2	-100,0%
	Remitidas a otra Fiscalía	25	54	-53,7%
Pendencia	Pendientes al 1 de enero	1	2	-50,0%
	Pendientes al 31 de diciembre	0	1	-100,0%

DILIGENCIAS DE INVESTIACIÓN ASOCIADAS A LA RESPONSABILIDAD DE AFORADOS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Magistrados, Jueces y Fiscales	9	11	-18,2%
Otros Aforados	0	1	-100,0%

DELITOS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Contra la libertad	1	0	-
Contra el patrimonio	3	0	-
Ordenación del territorio, patrimonio histórico y medio ambiente	1	31	-96,8%
De las falsedades	0	2	-100,0%
Contra la Administración Pública	9	4	125,0%
Contra la Administración de Justicia	6	11	-45,5%
Leyes especiales. Delitos electorales	1	0	-
Delitos sin especificar	4	7	-42,9%
Total	25	55	-54,5%

Fiscalía Provincial de Madrid y Fiscalías de Área

La actividad investigadora en el resto de las fiscalías se ha visto, en general, incrementada.

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN		FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Incoadas		1.541	165	106	174	36	21	28	2.071	1.479	40,0%
Origen	Testimonio de procedimiento judicial	16	3	1	3	5	1	0	29	42	-31,0%
	Denuncia de la Administración	785	72	81	62	24	10	18	1.052	558	88,5%
	Atestado de la Policía	67	41	0	21	1	1	0	131	174	-24,7%
	De oficio	0	4	2	0	0	0	0	6	36	-83,3%
	Denuncia de particulares	278	45	22	80	6	9	9	449	581	-22,7%
	Otros	395	0	0	8	0	0	1	404	58	596,6%
Destino	Remitidas al Juzgado	424	73	39	68	11	10	8	633	298	112,4%
	Archivadas	875	93	58	69	13	11	12	1.131	845	33,8%
Pendencia	Pendientes al 1 de enero	177	22	15	3	3	1	2	223	350	-36,3%
	Pendientes al 31 de diciembre	177	21	24	35	12	2	10	281	636	-55,8%

Los delitos investigados en esta fase preprocesal, han sido los que se recogen en el siguiente cuadro. Los datos de la Fiscalía Provincial de Madrid no han sido facilitados:



DELITOS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLABA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Del homicidio y sus formas	1	0	0	0	0	0	5	4	-75,0%
Del aborto	0	0	0	0	0	0	1	0	-
De las lesiones	5	3	1	0	1	0	10	70	-85,7%
De las lesiones al feto	0	0	0	0	0	0	1	1	-100,0%
Relativos a la manipulación genética	0	0	1	0	0	0	1	0	-
Contra la libertad	4	3	2	1	0	0	10	49	-79,6%
Torturas y otros delitos contra la integridad	1	0	2	1	1	0	5	7	-28,6%
Contra la libertad sexual	18	33	23	6	1	0	81	190	-57,4%
De la omisión del deber de socorro	1	0	0	0	0	0	1	1	0,0%
Contra la intimidad	1	0	2	0	0	0	3	2	50,0%
Contra el honor	5	2	1	2	1	0	11	9	22,2%
Contra las relaciones familiares	2	0	4	0	0	0	6	7	-14,3%
Contra el patrimonio	13	2	8	2	1	0	26	100	-74,0%
Contra la Hacienda Pública y contra la Seg. Social	3	3	5	0	0	0	11	39	-71,8%
Contra los derechos de los trabajadores	1	3	2	0	0	0	6	3	100,0%
Contra los derechos de los ciudadanos	0	3	0	0	0	0	3	2	50,0%
Ordenación del territ., patrimonio hist. y med.	47	39	36	0	0	0	122	207	-41,1%
Contra la seguridad colectiva	8	1	4	0	0	0	18	16	-18,8%
Contra la salud pública	1	0	0	0	0	0	1	14	-92,9%
De las falsedades	7	5	16	4	1	0	33	205	-83,9%
Contra la Administración Pública	20	3	11	3	2	0	39	60	-35,0%
Contra la Administración de Justicia	2	0	0	0	0	0	2	13	-84,6%
Contra la Constitución	10	1	31	0	0	0	42	105	-60,0%
Contra el orden público	1	0	10	0	0	0	11	3	266,7%
Leyes especiales. Contrabando	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,0%
Leyes especiales. Delitos electorales	0	0	0	0	0	0	0	45	-100,0%
Delitos sin especificar	0	7	14	2	2	0	25	242	-89,7%
TOTAL	151	108	173	21	10	0	474	1.395	-66,8%

2.1.13. Otras cuestiones de interés: Protocolo de conformidad

En el mes de marzo del ejercicio se produjo la suspensión de forma unilateral el funcionamiento de la plataforma informática del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid que daba soporte al Protocolo de Conformidad suscrito por el Colegio General de la Abogacía y la Fiscalía General del Estado en el año 2009.

Pese a la citada suspensión de la herramienta, los abogados continuaron poniéndose en contacto con la fiscalía a fin de concertar una cita con la pretensión de llegar a un acuerdo antes del juicio, como no podía ser de otro modo en razón al legítimo ejercicio del derecho de defensa de sus clientes. Ello obligó a habilitar cuentas de correo electrónico de cada una de las secciones de que se compone la fiscalía, a fin de concertar la cita.

En la **Fiscalía Provincial de Madrid**, para el control de las conformidades ante los juzgados de lo penal y ante la Audiencia Provincial hay designadas dos fiscales coordinadoras, sin perjuicio de que cualquier fiscal puede acordar una conformidad conforme al Protocolo de actuación para juicios de conformidad suscrito por la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española.

En el ámbito de los juzgados de lo penal, las peticiones de conformidades disminuyeron un 13,4 %, por el hecho de que, desde la fecha señalada del mes de marzo hasta prácticamente el mes de mayo, el nuevo sistema de comunicación no empezó a ser utilizado por los letrados.

En el año 2024 se han alcanzado un total de 564 acuerdos de conformidad, 109 correspondientes al ámbito de la Audiencia Provincial de Madrid, 352 a los juzgados de lo penal de Madrid y un total de 103 correspondientes a los juzgados de instrucción de Madrid, que en comparación con los 616 acuerdos de 2023 supone en términos generales una disminución del 8,4 %. En la Sección Territorial de Alcobendas solo dos sentencias lo han sido por conformidad

En la **Fiscalía de Área de Alcalá de Henares** se han sustanciado 31 conformidades al amparo del Protocolo.

En la **Fiscalía de Área de Getafe-Leganés**, hasta el mes de marzo se celebraron 18 citas en el marco del Protocolo. No obstante, se han seguido fomentando los acuerdos de conformidad entre fiscal y letrado del investigado previos a la celebración del juicio oral, con un total de 284 citas programadas con resultado positivo.

En la **Fiscalía de Área de Móstoles-Fuenlabrada**: Al inicio del ejercicio, por el citado Protocolo de Conformidades, se recibieron 34 solicitudes, el resto se han recibido bien mediante correo electrónico o llamada telefónica ascendiendo a 92 peticiones, de todas ellas se han materializado 12 conformidades en escritos conjuntos enviados a los juzgados de lo Penal.

2.2. EVOLUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD

Como siempre se hace constar en las memorias de la Fiscalía, el análisis de la evolución de la criminalidad es complicado puesto que las herramientas para la explotación estadística de las que se dispone siguen sin ser adecuadas. En el ámbito penal, los datos se extraen de la aplicación *Fortuny*. El análisis se realiza con los datos que se obtienen de la actuación de los fiscales. Por otro lado, las estadísticas judiciales nos permiten conocer el número de procedimientos incoados, y el número de delitos asociados a la incoación de esos procedimientos, pero no el número de delitos denunciados ya que no todas las denuncias llegan a los órganos de conformidad con el art. 284 LECrim. Por ello, solo las estadísticas policiales contemplan la realidad de la evolución de la criminalidad.

2.2.1. Vida e integridad

El dato de homicidios dolosos y asesinatos consumados cometidos en el año 2024 en toda la Comunidad de Madrid no lo facilita la aplicación *Fortuny*, por lo que se solicita al Cuerpo Nacional de Policía y a la Guardia Civil y se contrasta con el seguimiento que se hace desde la Fiscalía de la Comunidad. Este año, el número total de fallecidos como consecuencia de delitos violentos asciende a 21, lo que supone un descenso del 36,36 % respecto al año anterior, en el que hubo 33 fallecidos. Es el segundo año consecutivo en el que se produce un descenso proporcionalmente similar y la cifra más baja desde 2018. Salvo en un caso, resuelto a inicios del ejercicio 2025, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han logrado identificar a los responsables en todos los hechos delictivos de este tipo.

Durante el ejercicio analizado se han hallado los cuerpos o los restos de tres bebés abandonados: dos en Madrid capital (en los distritos de Barajas y Vallecas Villa) y uno en la



localidad de Loeches. Esto lleva a preguntarse si, para evitar el abandono, sería conveniente dar más publicidad al *Protocolo de entrega en adopción de recién nacidos en maternidades de la región*. Este protocolo fue actualizado en 2024 para incorporar las novedades de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de *Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia*.

Los hechos que a continuación se analizan corresponden a las **21 muertes violentas** producidas en la Comunidad de Madrid, cuyas víctimas fueron todas mayores de edad.

EVOLUCIÓN HOMICIDIOS	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Madrid capital	10	20	27	19	16	18	23
Resto Comunidad	11	12	18	20	23	15	15
TOTAL	21	32	45	39	39	33	38

HOMICIDIOS DOLOSOS Y ASESINATOS CONSUMADOS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Otros	7	6	1	1	2	17	25	-32,00%
	2-San Blas ♂♂ 2-Vallecas Villa ♂♂ 1-Chamartín ♂ 1-El Pardo- Fuencarral ♂ 1-Puente de Vallecas ♀	3-Morata de Tajuña ♀ ♀ ♂ 1-Alcalá de Henares ♂ 1-Estremera ♂ 1-Villalbilla ♀	1-Parla ♂	1-Navalcarnero ♂	2-Alcobendas ♂♂			
VSM	3				1	4	8	-50,00%
	1-Carabanchel ♀ 1-Usera ♀ 1-Puente de Vallecas ♀				1-Soto del Real ♀			
Total	10	6	1	1	3	21	33	-36,36%

Según el sexo de la víctima, 13 fueron hombres y 8 mujeres. Si bien las lesiones y maltrato en el seno de la violencia de género se analizan en un capítulo aparte, hay que señalar que cuatro de las víctimas lo fueron en el ámbito de la violencia de género, la mitad que el año anterior. Como consecuencia, cuatro menores han quedado huérfanos de madre.

De los 21 hechos, 10 ocurrieron en Madrid capital (la mitad que el año pasado) y los otros 11 en otros municipios de la Comunidad.

El móvil delictivo ha sido en 9 ocasiones por riñas, seguido de 5 por ajuste de cuentas, 4 por violencia de género, 1 por robo, 1 por una motivación desconocida y 1 por inducción al suicidio, si bien esta última causa está por determinar.

Los datos por origen de la víctima son los siguientes: 16 de nacionalidad española (de los cuales una era originaria de República Dominicana y otra nacida en Egipto), 1 búlgara, 1 venezolana, 1 peruana, 1 colombiana y 1 paraguaya.

En cuanto al medio comisivo, 7 muertes se causaron por agresión con golpes u objeto contundente, 5 por arma blanca u objeto cortante, 4 por atropello intencionado, 3 con arma de fuego, 1 por asfixia y 1 por inducción a la ingesta de medicamentos.

En total, se han identificado 22 autores: 19 varones (uno de ellos menor de edad) y 3 mujeres. La mayoría de los casos fueron cometidos por una sola persona, con la salvedad de dos casos de ajuste de cuentas (cometidos por 3 y 2 participantes, respectivamente) y uno relacionado con riñas (con 2 partícipes). No se ha detectado la participación de organizaciones criminales especializadas en la comisión de este tipo de hechos (sicarios), ya que los ajustes de cuentas han sido perpetrados por personas conocidas de la víctima que actuaban con ánimo de venganza. Cabe señalar que, en uno de los casos de violencia sobre la mujer, el autor se suicidó después. En cuanto a la autoría, destaca el caso de los tres hermanos de Morata de Tajuña, cuya muerte fue producida por un solo autor, que posteriormente acabó con la vida de una cuarta persona, compañero de celda, en el centro penitenciario de Estremera.

Respecto al resto de delitos contra la vida e integridad:

DELITOS VIDA E INTEGRIDAD	TOTAL			AÑO ANTERIOR			EVOLUCIÓN
	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	
Total del homicidio y sus formas	266	3	269	245	2	247	8,9%
Homicidio	178	3	181	157	1	158	14,6%
Asesinato	1	0	1	7	0	7	-85,7%
Homicidio por imprudencia	79	0	79	66	1	67	17,9%
Auxilio e inducción al suicidio	8	0	8	15	0	15	-46,7%
Total del aborto	3	0	3	0	0	0	-
Aborto	2	0	2	0	0	0	-
Aborto por imprudencia	1	0	1	0	0	0	-
Total de las lesiones	41.659	411	42.070	39.057	468	39.525	6,4%
Lesiones	35.868	396	36.264	33.652	455	34.107	6,3%
Lesiones cualificadas	17	0	17	17	0	17	0,0%
Lesiones por imprudencia	5.625	13	5.638	5.263	10	5.273	6,9%
Riña tumultuaria	149	2	151	125	3	128	18,0%
Total de las lesiones al feto	47	0	47	40	0	40	17,5%
Lesiones al feto	2	0	2	0	0	0	-
Lesiones al feto por imprudencia	45	0	45	40	0	40	12,5%
Total relativos a la manipulación genética	1	0	1	3	0	3	-66,7%
Manipulación genética	0	0	0	2	0	2	-100,0%
Clonación	1	0	1	1	0	1	0,0%
Reproducción asistida in consentida	0	0	0	0	0	0	-
TOTAL	41.976	414	42.390	39.345	470	39.815	6,5%

2.2.2. Delitos de torturas y otros delitos contra la integridad moral cometidos por autoridad y funcionario público

Un año más se incrementa el número de diligencias incoadas por delitos contra la integridad moral (un 46,3 %), acoso laboral e inmobiliario.



DELITOS TORTURAS E INTEGRIDAD MORAL	TOTAL			AÑO ANTERIOR			EVOLUCIÓN
	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	
Tratos degradantes	87	7	94	62	3	65	44,6%
Torturas	9	0	9	15	2	17	-47,1%
Contra la integridad moral por autoridad o funcionario	13	0	13	19	0	19	-31,6%
Omisión del deber de impedir torturas	1	0	1	0	0	0	-
Acoso laboral	89	1	90	59	0	59	52,5%
Acoso inmobiliario	36	0	36	6	0	6	500,0%
TOTAL	235	8	243	161	5	166	46,4%

2.2.3. Libertad sexual

Hay que tener en cuenta que el registro por tipo de delito de la aplicación Fortuny no se corresponde con la tipificación prevista en la LO 4/2023, de 27 de abril, *para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*. En este ejercicio el incremento es del 7,22 %.

La forma de registrar no nos permite en este momento determinar cuántos de estos delitos pasarán a ser competencia de las secciones de violencia sobre la mujer y sobre la infancia previstos en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero *de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia*.

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	TOTAL			AÑO ANTERIOR			EVOLUCIÓN
	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	
Agresiones sexuales	2.747	53	2.800	2.369	62	2.431	15,2%
Violación	111	3	114	74	1	75	52,0%
Abusos sexuales	144	2	146	352	6	358	-59,2%
Abuso sexual con acceso carnal	9	0	9	19	0	19	-52,6%
Abuso sexual con engaño	3	0	3	0	0	0	-
Acoso sexual	90	2	92	94	2	96	-4,2%
Exhibicionismo y provocación sexual	153	15	168	155	9	164	2,4%
Prostitución de persona menor de edad o incapaz	22	0	22	42	0	42	-47,6%
Prostitución de persona mayor de edad	23	0	23	21	0	21	9,5%
Utilización de menores con fines pornográficos	55	0	55	75	0	75	-26,7%
Producción, distribución o tenencia material pornográfico	93	0	93	69	1	70	32,9%
Corrupción de menores	22	1	23	16	0	16	43,8%
Abuso sexual a menores de 16 años	72	0	72	120	0	120	-40,0%
Agresión sexual a menores de 16 años	419	4	423	289	2	291	45,4%
Acoso por telecomunicaciones a menores de 16 años	20	0	20	14	0	14	42,9%
Abuso sexual con engaño sobre mayores de 16 y menores de 18 años	2	0	2	2	0	2	0,0%
Agresión sexual de menores de 16 años con acceso carnal (violación)	41	0	41	33	1	34	20,6%
Omisión de los deberes de guarda del menor estado prost/corrupt	3	0	3	1	0	1	200,0%
Exhibición y provocación sexual sobre menores de 16 años	0	0	0	2	0	2	-100,0%
Uso de prostitución de persona menor de edad o incapaz	2	0	2	1	0	1	100,0%
Asistencia a espectáculos exhibicionistas o porno	3	0	3	5	0	5	-40,0%
TOTAL	4.034	80	4.114	3.753	84	3.837	7,2%

En la Fiscalía de Área de Alcalá el incremento es del 19,2 %. La Fiscalía de Área de Getafe-Leganés pone el acento en un aumento muy significativo del 67,5 % respecto de las agresiones sexuales a menores de 16 años, delito por el que este año se han incoado 67 diligencias previas frente a las 40 del ejercicio anterior. También la Fiscalía de Área de Móstoles-Fuenlabrada recoge un incremento del 20 %, siendo 69 de las 387 por agresiones sexuales a menores de 16 años.

2.2.4. Violencia doméstica

Un año más se produce un incremento, esta vez del 4,8 %.

DELITOS VIOLENCIA DOMÉSTICA	TOTAL			AÑO ANTERIOR			EVOLUCIÓN
	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	
Violencia en el ámbito familiar. Amenazas	242	205	447	239	251	490	-8,8%
Violencia en el ámbito familiar. Coacciones	61	62	123	67	83	150	-18,0%
Violencia en el ámbito familiar. Acoso	47	26	73	70	36	106	-31,1%
Violencia doméstica y de género. Lesiones y maltrato familiar	18.774	7.698	26.472	17.517	8.313	25.830	2,5%
Violencia doméstica y de género. Maltrato habitual	2.079	1.377	3.456	1.638	969	2.607	32,6%
TOTAL	21.203	9.368	30.571	19.531	9.652	29.183	4,8%

2.2.5. Relaciones familiares

Estas conductas siguen en descenso por tercer año consecutivo.

DELITOS RELACIONES FAMILIARES	TOTAL			AÑO ANTERIOR			EVOLUCIÓN
	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	
Total contra las relaciones familiares	1.933	8	1.941	2.150	21	2.171	-10,59%
Matrimonio ilegal	0	0	0	4	0	4	-100,00%
Suposición de parto	1	0	1	0	0	0	-
Alteración de la paternidad, estado o condición del menor	2	0	2	3	0	3	-33,33%
Quebrantamiento de los deberes de custodia	568	1	569	588	3	591	-3,72%
Inducción de menores al abandono del domicilio	5	0	5	3	0	3	66,67%
Sustracción de menores	149	1	150	152	0	152	-1,32%
Abandono de familia	345	0	345	457	3	460	-25,00%
Abandono de niños	165	2	167	130	10	140	19,29%
Impago de pensiones	690	4	694	788	2	790	-12,15%
Utilización menores para mendicidad	7	0	7	19	3	22	-68,18%
Entrega indebida de un menor o incapaz	1	0	1	6	0	6	-83,33%

2.2.6. Patrimonio y orden socioeconómico

El sumatorio de delitos de esta naturaleza en toda la Comunidad se incrementa en un 11,4 % este año. Descienden los robos con fuerza en casa habitada o en locales comerciales. En Alcalá de Henares el incremento es del 9 %.

DELITOS PATRIMONIO Y ORDEN SOCIOECONÓMICO	TOTAL			AÑO ANTERIOR			EVOLUCIÓN
	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	
Hurto (conductas varias)	9.707	725	10.432	8.149	684	8.833	18,1%
Robo con fuerza en las cosas	4.008	222	4.230	3.639	250	3.889	8,8%
Robo con fuerza en casa habitada o local abierto al público	293	36	329	399	51	450	-26,9%
Robo con violencia o intimidación	7.406	404	7.810	7.345	360	7.705	1,4%
Extorsión	212	1	213	206	3	209	1,9%
Hurto - Robo de uso de vehículos	519	17	536	530	30	560	-4,3%
Usurpación	633	15	648	555	12	567	14,3%
Estafa (todos los supuestos)	10.490	84	10.574	8.659	63	8.722	21,2%
Apropiación indebida (todos los supuestos)	4.715	19	4.734	4.203	34	4.237	11,7%
Defraudación de fluido eléctrico o análogas	108	0	108	79	2	81	33,3%
Frustración de la ejecución	67	0	67	55	0	55	21,8%
Insolvencia punible	28	0	28	28	0	28	0,0%
Alteración precios en concursos y subastas públicas	4	0	4	0	0	0	-
Daños	2.926	99	3.025	3.010	87	3.097	-2,3%
Daños a medios o recursos a Fuerzas Armadas	1	0	1	0	0	0	-
Daños con medios destructivos	2	0	2	0	0	0	-
Daños por imprudencia	39	0	39	41	0	41	-4,9%
Contra la propiedad intelectual ordinario	83	0	83	25	1	26	219,2%
Contra la propiedad industrial patentes y mod. utilidad	128	0	128	95	0	95	34,7%
Descubrimiento de secretos empresariales	5	0	5	6	0	6	-16,7%
Contra el mercado y los consumidores	30	0	30	6	0	6	400,0%
Sustracción de cosa propia a su utilidad social	1	0	1	2	0	2	-50,0%
Delitos societarios	25	0	25	26	0	26	-3,8%
Receptación y conductas afines	323	8	331	282	9	291	13,7%
Blanqueo de capitales	82	0	82	53	0	53	54,7%
Daños informáticos	27	0	27	15	0	15	80,0%
Corrupción en el sector privado	10	0	10	0	0	0	-
Corrupción deportiva	3	0	3	2	0	2	50,0%
Administración desleal	91	0	91	71	0	71	28,2%
Contra la propiedad intelectual en la Soc. Info.	3	0	3	3	0	3	0,0%
Contra la propiedad industrial. Marcas	65	1	66	70	4	74	-10,8%
Contra la propiedad industrial. Var. Vegetales	0	0	0	1	0	1	-100,0%
Contra la propiedad industrial. Denominación Origen	7	0	7	8	0	8	-12,5%
TOTAL	42.041	1.631	43.672	37.563	1.590	39.153	11,5%

2.2.7. Administración Pública

Si el año pasado se ponía de relieve el descenso del 70 % en estas conductas. En 2024 se ha producido un incremento global del 16,4 %.



DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TOTAL			AÑO ANTERIOR			EVOLUCIÓN
	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	
Prevaricación administrativa	98	0	98	71	0	71	38,0%
Abandono de destino	7	0	7	4	0	4	75,0%
Omisión del funcionario deber de perseguir delitos	0	0	0	1	0	1	-100,0%
Desobediencia de autoridades o funcionarios	155	31	186	154	41	195	-4,6%
Denegación de auxilio por funcionario	3	0	3	2	0	2	50,0%
Infidelidad en la custodia de documentos por funcionario	4	0	4	1	0	1	300,0%
Infidelidad en la custodia de documentos por particular	3	0	3	0	0	0	-
Violación de secretos por funcionario	1	0	1	0	0	0	-
Violación de secretos por particular	10	3	13	0	0	0	-
Cohecho	10	1	11	5	0	5	120,0%
Tráfico de influencias	7	0	7	1	0	1	600,0%
Malversación	8	0	8	4	0	4	100,0%
Exacciones ilegales	1	0	1	0	0	0	-
Estafa o fraude prestación S.S. por autoridad o funcionario público	6	0	6	14	0	14	-57,1%
Abuso sexual del funcionario en el ejercicio de su función	1	0	1	2	1	3	-66,7%
Estafa-fraude prestaciones de S. Social por autoridad o funcionario	6	0	6	4	0	4	50,0%
TOTAL	320	35	355	263	42	305	16,4%

2.2.8. Administración de Justicia

Muy notable la reducción de delitos por quebrantamiento de condena o medida cautelar que vuelve a situarse en cifras parecidas a 2022.

DELITOS ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	TOTAL			AÑO ANTERIOR			EVOLUCIÓN
	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	
Prevaricación judicial	28	0	28	11	0	11	154,5%
Retardo malicioso en la Administración de Justicia	1	0	1	0	0	0	-
Omisión del deber de impedir determinados delitos	0	0	0	1	0	1	-100,0%
Encubrimiento	0	0	0	6	0	6	-100,0%
Realización arbitraria del propio derecho	15	5	20	8	2	10	100,0%
Acusación o denuncia falsa	193	4	197	185	6	191	3,1%
Simulación de delito	103	5	108	296	13	309	-65,0%
Falso testimonio	109	0	109	88	3	91	19,8%
Obstrucción a la justicia por incomparecencia	12	0	12	6	0	6	100,0%
Obstrucción a la justicia por coacciones o amenazas a partes	14	0	14	9	0	9	55,6%
Deslealtad profesional	27	0	27	23	0	23	17,4%
Deslealtad profesional por imprudencia	1	0	1	4	0	4	-75,0%
Quebrantamiento condena-medida cautelar (Todos los supuestos)	3.884	902	4.786	6.002	1.111	7.113	-32,7%
Contra la A. de Justicia Corte Penal Internacional. Falso testimonio	0	0	0	1	0	1	-100,0%
Contra la A. de Justicia Corte Penal Internacional. Obstrucción a la justicia	1	0	1	1	0	1	0,0%
Contra la A. de Justicia de la Corte Penal Internacional. Cohecho	1	0	1	0	0	0	-
TOTAL	4.389	916	5.305	6.641	1.135	7.776	-31,8%

2.2.9. Delitos contra la Salud Pública

Se confirma la tendencia al alza de estos delitos, durante el 2024 un 15 % más, en todas sus modalidades. En el territorio que abarca la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares el incremento es del 12 %. Una de las acusaciones formuladas en el 2014 lo fue por un alijo de 1600 kg de cocaína una vez extraída la pureza. Del 6,3 % es el incremento que señala la Fiscalía de Área de Getafe-Leganés. Descienden un 6 %, sin embargo, en el ámbito de Móstoles-Fuenlabrada.

DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA	TOTAL			AÑO ANTERIOR			EVOLUCIÓN
	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	
Sobre sustancias nocivas para la salud	18	0	18	14	0	14	28,6%
Sobre sustancias nocivas para la salud por imprudencia	1	0	1	0	0	0	-
Sobre medicamentos	1	0	1	1	0	1	0,0%
Sobre alimentos	2	0	2	2	0	2	0,0%
Tráfico de drogas grave daño a la salud	1.835	7	1.842	1.535	10	1.545	19,2%
Tráfico de drogas sin grave daño a la salud	1.676	16	1.692	1.623	26	1.649	2,6%
Tráfico de drogas cualificado	355	2	357	169	0	169	111,2%
Tráfico de sustancias para la fabricación de drogas	2	0	2	2	0	2	0,0%
Dopaje deportivo	1	0	1	0	0	0	-
TOTAL	3.891	25	3.916	3.346	36	3.382	15,8%

2.2.10. Delitos contra la seguridad del tráfico

Hay que resaltar el descenso generalizado del 1,6 % de delitos de esta naturaleza, que solo se incrementa en el apartado de conducción a velocidad por encima de la reglamentaria.

CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO	TOTAL			AÑO ANTERIOR			EVOLUCIÓN
	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	PREVIAS	URGENTES	TOTAL	
Conducción a velocidad con exceso reglamentario	89	177	266	77	186	263	1,1%
Conducción bajo la influencia de alcohol/drogas	1.740	5.577	7.317	1.916	6.172	8.088	-9,5%
Conducción temeraria	183	67	250	210	105	315	-20,6%
Conducción con desprecio para la vida	22	6	28	19	7	26	7,7%
Negativa a realización de pruebas alcohol/drogas	42	79	121	18	95	113	7,1%
Conducción sin licencia/permiso	1.399	4.192	5.591	1.257	3.824	5.081	10,0%
Creación de otros riesgos para la circulación	40	56	96	13	3	16	500,0%
TOTAL	3.515	10.154	13.669	3.510	10.392	13.902	-1,7%

3. Civil

3.1. FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La actividad en esta materia, al carecer la Comunidad Autónoma de derecho civil, foral o especial propio, se circunscribe al conocimiento de demandas de responsabilidad civil de personas aforadas al Tribunal, Jueces, Magistrados, fiscales e integrantes del Consejo de Gobierno o de la Asamblea de la Comunidad Autónoma por disposición del Estatuto de Autonomía, las cuestiones de competencia entre órganos judiciales del territorio que no tengan otro superior común y, por último, las funciones relacionadas con el apoyo y control del arbitraje, peticiones de exequátur de laudos o resoluciones arbitrales extranjeros. Y es precisamente en estos últimos procedimientos relacionados con el arbitraje en los que se ha centrado la actividad de la Fiscalía, con un ligero incremento respecto de los tramitados en el ejercicio anterior.

PROCEDIMIENTOS CIVILES	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Incoados	18	15	20,00%
Dictámenes emitidos	27	21	28,57%
Vistas asistidas	1	4	-75,00%
Informes de Competencia	1	1	0,00%



NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS DESPACHADAS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Civil	38	130	-70,77%

3.2. FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID Y FISCALÍAS DE ÁREA

Implantada ya la comunicación digital entre la fiscalía y los juzgados de primera instancia, los datos proporcionados por la aplicación GPRF-Civil siguen sin reflejar con precisión la intervención real del Ministerio Fiscal en los **procedimientos civiles** desde una perspectiva estadística, lo que se está tratando de subsanar con Madrid Digital. De la información facilitada por las fiscalías, se desprenden los siguientes datos globales:

CIVIL	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Notificaciones telemáticas despachadas	102.471	17.612	16.406	22.874	8.737	6.073	4.901	179.074	168.010	6,6%
Notificaciones señalamientos	5.167	1.120	1.119	1.796	412	150	227	9.991	12.985	-23,1%

Sí se puede facilitar el número total de **dictámenes emitidos**:

DICTÁMENES	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Competencia y jurisdicción	22.505	2.245	1.740	3.473	1.503	150	152	31.768	16.075	97,62%
Consumo	128	58	79	23	32	6	2	328	362	-9,39%
Derechos fundamentales	723	94	117	101	25	6	19	1.085	3.420	-68,27%
Ejecución	643	73	82	135	30	12	15	990	1.488	-33,47%
Filiación	334	68	62	72	19	4	6	565	867	-34,83%
Matrimonio	7.821	3.806	4.012	4.598	1.574	314	765	22.890	33.487	-31,65%
Menores	2.942	1.139	1.505	1.522	539	92	855	8.594	12.206	-29,59%
Otros jurisdicción voluntaria	0	1	6	1	2	1	2	13	24	-45,83%
Sucesiones	119	55	57	95	12	2	6	346	391	-11,51%
Mercantil	48	3	0	58	0	0	0	109	313	-65,18%
TOTAL	35.263	7.542	7.660	10.078	3.736	587	1.822	66.688	68.633	-2,83%

En la Fiscalía Provincial los dictámenes ante los juzgados de familia, también han aumentado, con respecto al año anterior, un 17 %. También los dictámenes ante la Audiencia Provincial, que han sufrido un incremento del 21 %, Pero lo que es de destacar especialmente es el elevadísimo número de dictámenes ante los juzgados de primera instancia, especialmente de competencia realizados durante el año 2024, en concreto, los que se derivan de procedimientos en los que se ejercitan acciones acumuladas de nulidad de contrato y de cláusulas de condiciones generales de la contratación, que se han resuelto con arreglo a lo previsto en el artículo 52.1.14º LEC, correspondiendo la competencia al juzgado del domicilio del demandante.

En cuanto a los procesos de filiación, sigue siendo destacada, por su número e interés, la intervención en los procedimientos de gestación por sustitución. La posición del fiscal en estos procedimientos se acomoda a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, de técnicas de reproducción asistida y a los términos establecidos en las sentencias del Tribunal Supremo 835/2013, 6 de febrero de 2014 y 31 de marzo de 2022.



No obstante, también es reseñable la intervención en el resto de procedimientos de filiación incoados a partir de demandas de reclamación o impugnación.

En cuanto a las cuestiones a destacar referentes a los procedimientos seguidos ante los juzgados de familia y secciones de la Audiencia Provincial que conocen en apelación de los mismos, se encuentra la generalización de las exploraciones de menores, tanto en primera como en segunda instancia, siempre si son mayores de 12 años y en muchas ocasiones si, pese a no tener esa edad, se aprecia suficiente capacidad para ser oído. Muy numerosos, son también los procedimientos de modificación de medidas, en los que se plantean cuestiones económicas, de aumento rebaja de pensión alimenticia de los menores o cambio de guarda y custodia, de exclusiva a compartida. Todo ello en cumplimiento de las previsiones legales al respecto y de la STC 64/2019, de 9 de mayo y las posteriores del Tribunal Supremo que han consolidado este criterio, a las que se asiste por parte del fiscal.

También es destacable el incremento de procedimientos de jurisdicción voluntaria seguidos al amparo del artículo 156 del Código Civil por discrepancias en el ejercicio de la patria potestad: elección de colegio, tratamientos médicos o psicológicos y expediciones de pasaporte, en su mayoría.

Sobre las actuaciones realizadas en materia de intereses colectivos y difusos para la protección de consumidores y usuarios, nos remitimos al tema de específico tratamiento de la memoria.

En la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares: destaca el incremento del 20,19 %. Los dictámenes se han centrado principalmente en cuestiones de competencia, guarda y custodia, divorcios de mutuo acuerdo e incidentes contenciosos de modificación de medidas.

En la Fiscalía de Área de Getafe-Leganés: el incremento es del 9,67 % respecto a los de 2023. Los procedimientos más frecuentes han sido los relacionados con divorcios de mutuo acuerdo, contenciosos, incidentes de modificación de medidas y rupturas de uniones de hecho.

En la Fiscalía de Área de Móstoles- Fuenlabrada: Los dictámenes se han incrementado en un notable 51,95 %. Siendo los más numerosos los de materia matrimonial. Este aumento refleja un crecimiento constante desde 2021. Además, 209 dictámenes fueron relativos a desacuerdos en la patria potestad, con una disminución del 38 % en comparación con 2023.

En cuanto a la asistencia a vistas de las distintas fiscalías cabe destacar lo siguiente:

En la Fiscalía Provincial de Madrid:

Ante los Juzgados de Primera Instancia, destacan especialmente las audiencias previas y vistas principales en procedimientos relativos a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en relación con la inclusión de datos personales en registros de insolvencia patrimonial, así como los juicios verbales sobre la de la Ley 12/2015, de 24 de junio, para concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España, que representan ya la mayor parte de la intervención fiscal. En ambos casos se plantean fundamentalmente problemas de análisis de la prueba presentada.

Asimismo, se participa en otros procedimientos por vulneración de derechos fundamentales, especialmente en materia de derecho de asociación, afectando en muchos casos a partidos políticos, asociaciones y clubes de fútbol, algunos con notable repercusión pública

INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID		TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN	
Ante los juzgados de familia		Dictámenes	10.393	8.891	16,9%
		Vistas	4.926	4.077	20,8%
Ante juzgados de primera instancia	Derechos fundamentales	Dictámenes	723	1.244	-41,9%
		Vistas	1.023	856	19,5%
	Filiaciones	Dictámenes	334	288	16,0%
		Vistas	112	131	-14,5%
	Competencias y jurisdicción	Dictámenes	22.505	4.957	354,0%
		Vistas	31	0	-
	Otros	Dictámenes	1.020	520	96,2%
		Vistas	282	182	54,9%
Intervención ante la Audiencia Provincial de Madrid		Dictámenes	357	294	21,4%
		Vistas	113	84	34,5%
TOTAL		Dictámenes	35.332	16.194	118,2%
		Vistas	6.487	5.330	21,7%

En la **Fiscalía de Área de Alcalá**: se ha registrado un aumento del 11,7 %, con 1.120 señalamientos notificados. La mayor intervención del fiscal se ha dado en incidentes contenciosos de modificación de medidas, divorcios contenciosos y rupturas de uniones de hecho.

En la **Fiscalía de Área de Getafe-Leganés**: según estadística interna, la fiscalía ha asistido a 740 vistas civiles, lo que supone un 12,8 % más que el año anterior, destacando especialmente los casos de derecho de familia y jurisdicción voluntaria.

Fiscalía de Área de Móstoles: se ha asistido a 1.796, lo que supone un ligero aumento respecto a las 1582 del año anterior.

3.3. REGISTRO CIVIL

En la **Fiscalía Provincial** solamente pueden facilitarse datos desglosados por asuntos en lo que al Registro Civil Único se refiere, no así con respecto al Registro Civil Central por no contar con secretaría de fiscalía ante este órgano. Se puede destacar, no obstante, que con respecto al primero de ellos, la intervención del Ministerio Fiscal ha sido en este año 2024, mínima, circunscrita a expedientes de nacimiento fuera de plazo en los que ha habido discrepancias entre la documentación médica del hospital y la acreditación de quien dice ser su madre biológica, que se han resuelto con la oposición del fiscal y la derivación al procedimiento de filiación correspondiente y un expediente al amparo de los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley 14/2006 *sobre técnicas de reproducción humana asistida*, que se ha resuelto con la posición favorable del fiscal a la inscripción del progenitor paterno.

Ante el Registro Civil Central, se sigue interviniendo con carácter preceptivo en los expedientes iniciados con anterioridad al 30 de abril de 2021 y las materias sobre las que se sigue requiriendo informe son aquellas que afectan al interés público: filiación, gestaciones



por sustitución, inscripciones fuera de plazo, en las que existe contradicción con los documentos aportados y resulta dudosa la filiación del no inscrito; las defunciones de españoles en campos de concentración o expedientes por error en los que existe contradicción con la documentación aportada. No obstante, es de destacar también, por su elevado número, la intervención en los expedientes correspondientes a las inscripciones de nacimiento fuera de plazo como españoles de origen de personas nacidas en el Sáhara Occidental, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 2258/1976, de 10 de agosto y de inscripción de nacionalidad española por consolidación, en virtud de lo previsto en el artículo 18 CC y por opción, en el artículo 20 CC, caducidad de expedientes y tramitación de recursos; gran parte de estos expedientes revisten gran complejidad.

FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID EXPEDIENTES CON INTERVENCIÓN DEL FISCAL		2024
Registro Civil Único		11
Registro Civil Central		2.460
TOTAL		2.471

En el resto de las Fiscalías y Secciones Territoriales, el descenso también es evidente:

REGISTRO CIVIL	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLABA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Expedientes de matrimonio civil	1	26	5	0	3	0	35	69	-49,3%
Expedientes de nacionalidad	50	28	165	0	0	0	243	570	-57,4%
Otros expedientes	78	151	56	0	1	2	288	2.230	-87,1%

4. Contencioso-administrativo

4.1. FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el año 2024, la intervención del Fiscal en procedimientos de derechos fundamentales ha disminuido un 30,7 %

INFORMES EN PROCEDIMIENTOS DE DERECHOS FUNDAMENTALES	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Competencia	3	5	-40,0%
Medidas cautelares	11	1	1000,0%
Jurisdicción	6	7	-14,3%
Alegaciones a contestación de la demanda	32	65	-50,8%
Conclusiones	18	20	-10,0%
Recursos de reposición	6	4	50,0%
Otros informes	12	25	-52,0%
TOTAL	88	127	-30,7%

Se han tramitado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo 75 recursos de apelación en procedimientos de derechos fundamentales contra sentencias dictadas por los juzgados de lo contencioso-administrativo.

Se han celebrado 4 vistas, todas ellas en recursos en procedimientos por derecho de reunión, en los que se han emitido otros 3 informes, ya que se ha sustituido por el trámite escrito las vistas.

En procedimientos ordinarios la intervención del fiscal ha sido un 8 % mayor:

INFORMES EN PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Competencia	427	354	20,6%
Jurisdicción	66	103	-35,9%
Inconstitucionalidad/nulidad previa	2	1	100,0%
Cuestiones prejudiciales TJE	1	0	-
Electoral	0	1	-100,0%
TOTAL	496	459	8,1%

En cuanto a los recursos:

RECURSOS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Anuncios recursos de casación	0	0	-
Informes a la Fiscalía del Tribunal Supremo sobre casaciones de parte	7	6	16,7%
Emplazamientos apelaciones autorizaciones de entrada en domicilio	31	13	138,5%
Otros recursos	25	50	-50,0%
TOTAL	63	69	-8,7%

NOTIFICACIONES	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Notificaciones telemáticas despachadas	1.676	1.850	-9,4%

Se han notificado 28 sentencias en procedimientos de derechos fundamentales en 2024. No se puede facilitar el dato de sentencias y autos conformes o disconformes con el Fiscal porque Madrid Digital no ha sido capaz de explotar adecuadamente este dato, pese a que se registra en la aplicación GPRF durante la tramitación de cada procedimiento.

4.2. FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID

Los datos que facilita en su Memoria la Fiscalía Provincial no coinciden con los que ellos mismos nos facilitaron para la elaboración de la estadística y que han sido validados por la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado, antes de que se remitiera la Memoria a esta Fiscalía.

PROCEDIMIENTOS CON ENTRADA EN FISCALÍA	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Autorización entrada en domicilio	354	250	41,6%
Derechos fundamentales	95	79	20,3%
Ejecución de títulos judiciales	3	4	-25,0%
Ejecución provisional	2	0	-
Impugnación T.Costas	6	0	-
Impugnación resoluciones Justicia Gratuita	1	1	0,0%
Medidas cautelares previas	6	9	-33,3%
Nulidad LOPJ	2	0	-
Procedimiento ordinario	275	262	5,0%
Procedimiento abreviado	522	435	20,0%
Extensión de efectos	0	1	-100,0%
Procedimiento electoral	6	8	-25,0%
Pieza de medidas cautelares	63	55	14,5%
Autorizaciones o ratificaciones de medidas sanitarias	2	5	-60,0%
TOTAL	1.337	1.109	20,6%

DICTÁMENES E INFORMES EMITIDOS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Competencia y jurisdicción	823	735	12,0%
Recursos de reposición y apelación en P.O. y P. abrev.	14	12	16,7%
Alegaciones en Derechos Fundamentales (contestación)	61	163	-62,6%
Recursos de Reposición, Revisión y Apelaciones en D.F.	39	116	-66,4%
Otros informes en D.F.	58	23	152,2%
Entradas en domicilio	471	250	88,4%
Suspensión y cautelares	54	64	-15,6%
Recursos electorales	7	9	-22,2%
Medidas sanitarias	2	10	-80,0%
TOTAL	1.529	1.382	10,6%

NOTIFICACIONES	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Notificaciones telemáticas despachadas	3.778	1.707	121,3%

Respecto a la mención de asuntos de especial interés, puede destacarse en el año 2024 la tramitación de numerosos procedimientos contra la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en los que el objeto del recurso es la vulneración del derecho a la educación reconocido en el artículo 27 CE. Se recurren las resoluciones dictadas por las diferentes direcciones territoriales que acuerdan la escolarización de menores con discapacidad en centros de educación especial. La mayor parte de las sentencias, en consonancia con los informes del fiscal, han sido desestimatorias dado el profundo análisis que se lleva a cabo de los menores y de las condiciones para su educación tanto en centros de educación especial como en centros ordinarios, por lo que las resoluciones de la administración están siempre refrendadas por los correspondientes informes que justifican las resoluciones recurridas.

Es destacable también la tramitación de procedimientos promovidos por locales de ocio de la capital contra las sanciones impuestas en expedientes sancionadores relacionados con la licencia requerida para su funcionamiento. Se alega vulneración del derecho de defensa al no haberse practicado, en la tramitación del expediente, la totalidad de las pruebas solicitadas por el administrado. Las sentencias, en su mayoría, son estimatorias al considerar que dichas pruebas, generalmente declaraciones de testigos, debieron practicarse en orden a poder rebatir las actas levantadas por los agentes de la autoridad actuantes de las que derivan los expedientes sancionadores tramitados.



Cabe mencionar la incoación en el año 2024 del procedimiento de derechos fundamentales promovido por vecinos del entorno del Estadio Santiago Bernabéu contra el Ayuntamiento de Madrid, siendo codemandado el Real Madrid Club de Fútbol, con motivo de los conciertos celebrados en mismo. Se alega la vulneración de la inviolabilidad del domicilio y del derecho a la intimidad y a la salud debido a los ruidos ocasionados por la inactividad del Ayuntamiento respecto a los mismos.

Conviene resaltar, respecto al despacho de los procedimientos de autorizaciones de entrada en domicilio, que el incremento de la intervención del Fiscal en los mismos en el año 2024, deriva fundamentalmente de las recuperaciones posesorias de las viviendas ocupadas ilegalmente promovidas por la Comunidad de Madrid, siendo ésta de suma importancia al estar siempre implicadas personas especialmente vulnerables, bien por edad, o por circunstancias socio-económicas, debiendo comprobarse, con carácter previo a cualquier autorización, que la Administración adoptará las medidas necesarias para evitar situaciones de desprotección.

Por último, destacar en el año 2024, el aumento considerable (40,9 %) de la tramitación de diligencias preprocesales consecuencia del aumento de procedimientos expropiatorios llevados a cabo por parte de la Administración tanto local, autonómica como central, aunque éstos últimos en menor medida y la mayoría de los mismos tramitados por el procedimiento de urgencia. Se han emitido 231 informes (164 el año anterior) en las 107 diligencias preprocesales incoadas frente a las 69 del año anterior.

5. Social

5.1. FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

También en este orden jurisdiccional ha habido un descenso del 17,5 %

DICTÁMENES	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Jurisdicción	5	17	-70,6%
Competencia	21	24	-12,5%
Informes	67	74	-9,5%
Nulidad de actuaciones	7	11	-36,4%
Prejudicialidad TJE	1	0	-
Ejecución	1	0	-
Adopción de medidas cautelares	2	0	-
TOTAL	104	126	-17,5%

Se han señalado, sin embargo, más vistas:

VISTAS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Total de citaciones	12	7	71,4%
Total de asistencias	10	7	42,9%
Derechos fundamentales	5	4	25,0%
Ejecuciones	0	2	-100,0%
Otras materias	0	1	-100,0%
Conciliados, antes o durante la vista	4	0	-
Desistimiento, antes o durante la vista	2	0	-
Suspendido en el acto del juicio	1	0	-
TOTAL	34	21	61,9%

Sí es considerable el incremento en el número de resoluciones notificadas, que han de ser estudiadas por la coordinadora de la materia para preparar, en su caso, recurso de casación.

NOTIFICACIONES	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Sentencias	7.837	5.281	48,4%
Otras	2.696	2.485	8,5%
TOTAL	10.574	7.787	35,8%

5.2. FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID

Basta ver el número de notificaciones despachadas para calibrar el trabajo desarrollado en la Sección de lo Social.

NOTIFICACIONES	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Notificaciones telemáticas despachadas	39.063	21.779	79,4%

La Fiscalía Provincial de Madrid este año facilita los siguientes datos, distinguiendo entre los procedimientos registrados y el número de dictámenes emitidos en ellos.

PROCEDIMIENTOS REGISTRADOS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Derechos Fundamentales	924	586	57,7%
Ejecuciones	3	10	-70,0%
Conflicto colectivo	25	24	4,2%
Despido	5.327	4.495	18,5%
Otros procedimientos	3.343	1.881	77,7%

INFORMES	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Competencia orden jurisdiccional social	1.111	1.049	5,9%
Competencia jurisdiccional	192	122	57,4%
Competencia territorial Madrid	283	106	167,0%
Incompetencia territorial Juzgados Madrid	636	821	-22,5%
Conflictos jurisdicción	0	0	-
MEDIDAS CAUTELARES			
Adopción de medidas cautelares	82	60	36,7%
De índole procesal	1.069	932	14,7%
Relativos a recursos de suplicación	390	363	7,4%
Relativos a recursos de revisión	24	28	-14,3%
Relativos a recursos de reposición	655	541	21,1%
Otros	209	124	68,5%
Nulidad de actuaciones	77	53	45,3%
Relativos a recursos de amparo	0	0	-
Emitidos en materias diversas a las anteriores y quejas	132	71	85,9%
Procedimientos registrados (con número en Fiscalía)	13.801	8.738	57,9%
Insostenibilidades informadas	162	153	5,9%
TOTAL	2.464	2.295	7,4%

5.3. FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES-FUENLABRADA

En la Fiscalía de Área de Móstoles, única en donde existen juzgados de lo social, en este año 2024 ha habido un leve aumento en la emisión de dictámenes en cuestiones de competencia, dado que se han informado un total de 114, frente a los 110 del año 2023. También se han informado 53 recursos. La Fiscalía ha sido citada a 406 juicios (347 en 2023), de los cuales 10 fueron estrictamente de tutela de vulneración de derechos fundamentales y se ha asistido a 197 en los que simplemente alegaban vulneración sin que se haya constado. Asimismo, se conciliaron 71 juicios y 17 fueron desistimientos.

NOTIFICACIONES	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Notificaciones telemáticas despachadas	1.367	693	97,3%

6. Otras áreas especializadas

6.1. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

El cómputo del total de órganos del Ministerio Fiscal en la Comunidad arroja un descenso del 0,8 %. Sin embargo, en la capital, el incremento de procedimientos incoados ha sido del 2,7 %. En cuanto a las Secciones Territoriales, la situación es prácticamente idéntica a 2023 en Alcobendas. En Collado-Villalba la incoación de diligencias ha bajado un 52,7 % y un 16,3 % las diligencias urgentes. También es menor en Majadahonda-Pozuelo (435 en 2023).



En cuanto a las Fiscalías de Área, a excepción de la de Móstoles-Fuenlabrada, también el número de procedimientos incoados ha sido menor.

El número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas en la Comunidad de Madrid, durante el año 2024, asciende a cuatro mujeres frente a las siete fallecidas en el año anterior. Una de las víctimas había formulado denuncias previas contra su pareja, siéndole concedida una orden de protección un mes antes del feminicidio. En otro caso la pareja había sido detenida dos meses antes por una agresión mutua. En los otros dos no existían denuncias, pero una de las víctimas acababa de solicitar el divorcio de su esposo.

A consecuencia de los fallecimientos cuatros niños/as, menores de edad, han quedado huérfanos de su madre.

PROCEDIMIENTOS INCOADOS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Diligencias Urgentes	3.429	1.234	1.490	1.038	592	400	189	8.372	8.919	-6,1%
Juicios Rápidos	801	282	249	196	0	0	0	1.528	1.753	-12,8%
Diligencias Previas Juzgado de Instrucción	12.862	2.668	1.921	2.260	470	293	162	20.636	20.256	1,9%
Procedimiento Abreviado Juzgado de lo Penal	2.880	202	120	112	0	0	0	3.314	3.243	2,2%
Sumario	68	6	6	9	0	0	0	89	80	11,3%
Procedimiento Ordinario	78	0	0	0	0	0	0	78	65	20,0%
Jurado Juzgado	14	0	0	5	0	1	0	20	19	5,3%
Jurado Audiencia	14	0	0	8	0	0	0	22	12	83,3%
TOTAL	20.146	4.392	3.786	3.628	1.062	694	351	34.059	34.347	-0,8%

Sí se ha incrementado este año el número de diligencias de investigación incoadas en la Fiscalía Provincial.

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Incoadas	122	0	0	0	0	0	0	122	52	134,6%
Archivadas	115	0	0	0	0	0	0	115	47	144,7%
Judicializadas	4	0	0	0	0	0	0	4	1	300,0%

Durante el año 2024 se han celebrado 14 juicios ante el Tribunal del Jurado, 2 de ellos relativos a hechos que produjeron el fallecimiento de las víctimas a manos de sus parejas, siendo las sentencias condenatorias de conformidad con lo solicitado por el Ministerio Fiscal.

Debe destacarse un aumento de denuncias por delitos contra la libertad sexual, principalmente en casos en que las víctimas son menores de edad. Esto ha supuesto un incremento de procedimientos celebrados ante la Audiencia Provincial.

En el siguiente cuadro se resume la actividad de la Fiscalía Provincial de Madrid por el tipo de delito denunciado:



NATURALEZA DE LA INFRACCIÓN PENAL		INCOADAS	CALIFICADAS	SENTENCIAS CONDENATORIAS	SENTENCIAS CONDENATORIAS POR CONFORMIDAD
Delitos	Asesinato Consumado	0	2	1	1
	Asesinato Intentado	0	0	2	0
	Homicidio Consumado	1	5	0	0
	Homicidio Intentado	2	4	0	0
	Lesiones	370	271	69	130
	Maltrato Ocasional 153.1 C.P.	16.221	2.707	546	1.524
	Maltrato Habitual 173.2 C.P.	1.448	231	83	159
	Acoso y hostigamiento 172 Ter C.P.	20	50	9	12
	Detención Ilegal.	1	5	1	0
	Amenazas 171.4	109	317	49	87
	Coacciones 172.2	47	92	13	26
	Contra la Integridad Moral 173.1 C.P.	6	7	1	3
	Violación	28	5	1	0
	Abusos Sexuales	2	5	1	3
	Otra Agresión Sexual	41	24	3	1
	Allanamiento de Morada	2	8	7	0
	Quebrantamiento de Medida Cautelar/Condena	3.068	1.460	217	607
	Impago de Pensiones	94	64	25	12
	Descubrimiento o revelación de secretos 197-1 CP	4	8	2	0
	TOTAL DELITOS	21.464	5.265	1.030	2.565
Total Delitos Ejercicio Anterior		21.633	5.536	771	2.774
Variación		-0,8%	-4,9%	33,6%	-7,5%
Delitos Leves	Amenazas 171 C.P.	39	0	0	0
	Coacciones 172 C.P.	17	0	0	0
	Otros	239	1	0	0
TOTAL DELITOS LEVES		295	1	0	0
Total Delitos Leves Ejercicio Anterior		311	2	0	0
Variación		-5,1%	-50,0%	-	-

En el ámbito de la violencia de género las víctimas desarrollan una dependencia enorme hacia sus parejas lo que provoca un elevado número de sentencias absolutorias, bien porque llegados a la celebración del juicio las víctimas se acogen a su derecho a no declarar, bien porque varían las declaraciones prestadas en fase de instrucción o bien porque no recuerdan lo sucedido. La dependencia es aún más acusada cuando la víctima es menor de edad y las relaciones son conocidas y aprobadas por los familiares, pues se crea tal vínculo con la pareja que resulta muy difícil que finalice la relación pese a que exista una gran diferencia de edad y maduración.

Llama la atención la Fiscal Jefe Provincial en su Memoria sobre el aumento generalizado de agresiones mutuas en que resultan detenidos los dos miembros de la pareja. En este año se han contabilizado acerca de 1.000 denuncias por agresiones mutuas y se constata el aumento cada día en el servicio de guardia. Normalmente estos procedimientos finalizan con un archivo porque ambas partes se acogen en el juzgado a su derecho a no declarar y, en caso de seguir adelante, se acogen a este mismo derecho en la fase de juicio oral.

Por lo que se refiere a las medidas cautelares:

MEDIDAS CAUTELARES DENEGADAS/ACEPTADAS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Orden de protección denegadas	2.152	232	228	243	75	58	39	3.027	2.827	7,1%
Orden de protección aceptadas	4.399	1.592	2.002	887	334	183	100	9.497	8.320	14,1%
TOTAL	6.551	1.824	2.230	1.130	409	241	139	12.524	11.147	12,4%

MEDIDAS CAUTELARES	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Prisión provisional	65	24	25	13	12	1	2	142	197	-27,9%
Orden de alejamiento art. 544 bis LECrim	294	58	271	39	75	12	11	760	716	6,1%
O.P. art. 544 ter LECrim (resoluciones)	3.111	871	967	539	162	119	63	5.832	5.117	14,0%
Orden de protección denegadas	2.152	232	228	243	75	58	39	3.027	2.827	7,1%
O.P. adoptadas sólo medidas penales	642	453	266	256	55	37	19	1.728	1.677	3,0%
O.P. adoptadas medidas penales y civiles	302	186	473	40	30	14	5	1.050	613	71,3%

USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Penas de alejamiento	21	12	16	7	0	0	0	56	46	21,7%
Medidas cautelares de alejamiento	40	17	39	10	9	0	5	120	162	-25,9%

Durante 2024 se ha suscitado un problema en el caso de los delitos de quebrantamiento, relacionado con el seguimiento y control de las penas y medidas cautelares de alejamiento en materia de violencia de género a consecuencia de la nueva adjudicación del servicio del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas cautelares y penas de prohibición de aproximación, al no disponer de información por problemas de descarga/volcado de la información del anterior proveedor de servicios relativa al uso de los dispositivos por parte de investigados y penados y por haber tenido problemas para determinar la ubicación de aquellos. El propio centro de control “Cometa” informa a los juzgados que no pueden facilitarles la información que sea anterior al día 20 de marzo de 2024, fecha en que finalizó la migración a los nuevos dispositivos. Ello implica la pérdida del elemento probatorio de la ubicación del investigado, imprescindible para formular acusación. Durante el juicio, el legal representante del centro de control, no puede responder a las preguntas relativas a cualesquiera incidencias anteriores a la fecha indicada, al no tener tampoco, acceso a la información, lo que puede abocar a una sentencia absolutoria. A fecha 26 de noviembre de 2024 el problema aún no había sido resuelto y ante la petición de una previsión de tiempo su respuesta es: “que el Centro de control desconoce cuándo pueda quedar solventada la situación mencionada”.

El número de calificaciones también ha sufrido un descenso global en la Comunidad, correlativo a la menor incoación:

CALIFICACIONES / SENTENCIAS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Calificaciones formuladas	3.176	917	852	756	449	105	91	6.346	6.696	-5,2%
Sentencias condenatorias	953	192	168	113	0	0	0	1.426	1.288	10,7%
Sentencias condenatorias por conformidad	1.677	165	240	132	79	102	34	2.429	2.665	-8,9%
Sentencias absolutorias	915	217	156	172	3	8	1	1.472	1.600	-8,0%

Las circunstancias modificativas de la responsabilidad apreciadas:

CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Agravante parentesco	2	0	0	0	0	0	0	2	1	100,0%
Agravante reincidencia	10	10	0	1	0	0	0	21	3	600,0%
Agravante razones de género	0	1	0	3	0	0	0	4	0	-
Atenuante confesión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Atenuante de reparación del daño 21-5 del CP	1	1	0	1	0	0	0	3	0	-
Sin agravante/atenuante	12	6	0	2	0	0	0	20	1	1900,0%

Solo ha habido dos retiradas de acusación en la Sección de Violencia de la Fiscalía Provincial, respecto a una del ejercicio anterior.

EJECUCIÓN DE SENTENCIAS		FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Penas	Prisión	190	152	127	136	0	0	0	605	488	24,0%
	Trabajos en beneficio de la comunidad	414	92	97	56	0	13	0	672	600	12,0%
	Suspensión de la condena	288	119	68	35	1	0	0	511	547	-6,6%
	Sustitución de la pena	3	0	1	0	0	0	0	4	2	100,0%
TOTAL		895	363	293	227	1	13	0	1.792	1.637	9,5%

Para concluir, se traslada a quien elabora esta Memoria que la puesta en funcionamiento de las *Unidades Forenses de Valoración Integral* –que funcionan desde marzo de 2023– transcurrido un plazo más que prudencial, no ha supuesto ningún cambio respecto al anterior sistema basado en los informes psicosociales. Aunque las UFVI se constituyeron como unidades funcionales compuestas por equipos multidisciplinares integrados por profesionales de la medicina, psicología y trabajo social forense, con el fin de conseguir una respuesta específica en los casos de violencia de género, no ha recibido hasta la fecha ningún informe conjunto realizado por dichos equipos multidisciplinares. En algunos casos, los médicos forenses adscritos a los juzgados de violencia realizan informes psicológicos sobre las víctimas, pero dichos informes no se realizan de forma conjunta con los psicólogos y trabajadores sociales que continúan realizando su dictamen de forma independiente y por separado, no habiéndose conseguido, en consecuencia, esa respuesta específica a la que se aspiraba, así como tampoco que, al menos una UFVI estuviera presente en las guardias de violencia de género. El tiempo de realización de los informes responde a una media de seis meses en su elaboración, llegando algunos a tardar un año. Como se ha señalado en años anteriores la Oficina de Atención a Víctimas de delito debiera estar abierta los fines de semana.

6.2. VIOLENCIA DOMÉSTICA

Este año se desglosa esta información que tradicionalmente se venía ofreciendo junto con la violencia de género.



PROCEDIMIENTOS INCOADOS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Juicios Rápidos	136	46	29	19	0	0	0	230	267	-13,9%
Diligencias Previas	2.727	553	441	232	125	50	29	4.157	4.018	3,5%
Procedimiento Abreviado	475	33	24	45	0	0	0	577	497	16,1%
Sumario	3	2	1	1	0	2	0	9	0	-
Procedimiento Ordinario	4	0	0	0	0	0	0	4	1	300,0%
TOTAL	3.345	634	495	297	125	52	29	4.977	4.783	4,1%

Por el tipo de delito:

NATURALEZA DE LA INFRACCIÓN PENAL		INCOADAS	CALIFICADAS	SENTENCIAS CONDENATORIAS	SENTENCIAS CONDENATORIAS POR CONFORMIDAD
Delitos	Asesinato Consumado	0	1	0	0
	Asesinato Intentado	0	0	0	0
	Homicidio Consumado	0	0	0	0
	Homicidio Intentado	1	0	0	0
	Lesiones	99	72	54	29
	Maltrato ocasional 153.1 CP	3.711	533	147	151
	Maltrato habitual 173.2 CP	1.079	125	69	42
	Acoso y hostigamiento 172 Ter CP	7	1	1	0
	Detención ilegal.	0	1	1	0
	Amenazas 171.4 CP	81	39	15	9
	Coacciones 172.2 CP	7	4	4	0
	Contra la Integridad Moral 173.1 CP	0	0	0	0
	Violación	5	0	0	0
	Abusos Sexuales	2	4	0	0
	Otra Agresión Sexual	2	10	0	0
	Allanamiento de Morada	3	0	0	0
	Quebrantamiento de Medida Cautelar/Condena	127	77	29	33
	Impago de Pensiones	23	0	1	0
	Descubrimiento o revelación de secretos 197-1 CP	0	4	0	0
Total Delitos		5.147	871	321	264
Total Delitos Ejercicio Anterior		5.116	935	261	287
Variación		0,6%	-6,8%	23,0%	-8,0%
Delitos leves	Amenazas 171 CP	56	0	0	0
	Coacciones 172 CP	5	0	0	0
	Otros	35	0	0	0
Total Delitos leves		96	0	0	0
Total Delitos Leves Ejercicio Anterior		107	0	0	0
Variación		-10,3%	-	-	-

Más Diligencias de investigación se han incoado en las Fiscalías de Área en 2024:

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Incoadas	0	7	0	4	0	0	0	11	3	266,7%
Archivadas	0	6	0	2	0	0	0	8	3	166,7%
Judicializadas	0	1	0	1	0	0	0	2	0	-

CALIFICACIÓN Y SENTENCIAS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Calificaciones	430	188	135	138	64	20	14	989	939	5,32%
Sentencias Condenatorias por Conformidad	104	40	44	17	13	8	2	228	238	-4,20%
Sentencias Condenatorias	131	34	22	22	0	0	0	209	171	22,22%
Sentencias Absolutorias	187	61	26	27	7	1	0	309	280	10,36%

En cuanto a las medidas cautelares:

MEDIDAS CAUTELARES	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Prisión provisional art. 503 LECrim	6	1	1	2	1	0	0	11	15	-26,7%
Orden de alejamiento art. 544 bis LECrim	176	32	44	18	22	4	4	300	268	11,9%
Orden de protección art. 544 ter LECrim	172	95	87	45	35	9	3	446	409	9,0%
Solicitadas	172	95	86	63	35	9	3	463	408	13,5%
Denegadas	144	42	49	24	11	3	2	275	232	18,5%
Adoptadas Solo Con Medidas Penales	23	47	33	36	19	6	1	165	154	7,1%
Adoptadas Con Medidas Civiles Y Penales	5	4	4	1	4	0	0	18	16	12,5%
Adoptadas Con Medidas Solo Civiles	0	2	0	2	1	0	0	5	6	-16,7%

Llama la atención el incremento de las conductas en las que el sujeto pasivo son los abuelos:

PARENTESCO DE LA VÍCTIMA CON EL AGRESOR	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Cónyuge	133	33	26	8	4	4	4	212	247	-14,2%
Ex Cónyuge	23	32	9	6	7	0	0	77	137	-43,8%
Pareja de Hecho	1.085	29	54	19	19	1	5	1.212	1.219	-0,6%
Ex Pareja de Hecho	176	83	69	37	18	8	5	396	363	9,1%
Hijos	640	150	206	95	48	20	14	1.173	1.170	0,3%
Progenitores	446	180	134	95	51	27	9	942	924	1,9%
Nietos y otros descendientes	268	55	58	24	16	8	3	432	454	-4,8%
Abuelos y otros ascendientes	6	4	9	1	2	0	0	22	15	46,7%
Persona vulnerable que conviva con el agresor	1	4	1	0	3	0	0	9	15	-40,0%
Otros parientes	846	198	104	59	27	12	13	1.259	1.160	8,5%

6.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el ejercicio que comprende esta Memoria se han tramitado las siguientes Diligencias de Investigación en la materia:

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
incoadas	39	0	3	2	0	0	0	44	44	0,0%
Archivadas	17	0	1	1	0	0	0	19	20	-5,0%
Terminadas con denuncia o querrela	6	0	2	1	0	0	0	9	12	-25,0%
En trámite	16	0	0	0	0	0	0	16	17	-5,9%

De las incoadas por la Fiscalía Provincial 36 lo han sido por atestado, 2 por denuncias de la Inspección de trabajo y 1 por particular.

En general hay que destacar un significativo descenso de asuntos incoados de esta especialidad:

DILIGENCIAS PREVIAS INCOADAS POR DELITO	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Homicidio imprudente por accidente laboral	5	0	0	3	1	2	0	11	50	-78,0%
Lesiones imprudentes por accidente laboral	400	168	16	34	28	23	9	678	658	3,0%
Riesgo sin resultado lesivo (arts. 316, 317 del CP)	30	32	46	26	7	0	0	141	215	-34,4%
Leve de lesiones imprudentes por accidente laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,0%

Gran parte de los 168 procedimientos incoados en la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares lo son en virtud de partes de lesiones remitidos por los centros médicos que o bien se trata de lesiones de escasa entidad o bien no guardan relación con el desempeño de la actividad profesional.

Los asuntos calificados son:

ESCRITOS DE ACUSACIÓN	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Escritos de acusación ministerio fiscal	9	11	5	4	0	2	0	31	55	-43,6%
Peticiones de sobreseimiento	15	10	1	5	7	1	3	46	46	0,0%

En la Fiscalía Provincial, se ha acudido a 36 juicios por el fiscal encargado de la instrucción, frente a los 44 juicios del año anterior, lo que supone un descenso de un 10,1 %.

RESOLUCIONES JUDICIALES	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Autos de archivo en base al art 324 LECrim	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Sentencias del juzgado de lo penal	39	6	6	11	0	0	0	62	55	12,73%
Sentencias audiencia provincial resolviendo recursos de apelación	2	1	0	0	0	0	0	3	2	50,00%

RESOLUCIONES JUDICIALES	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Sentencias del juzgado de lo penal	39	6	6	11	0	0	0	39	36	8,3%
Sent. Audiencia Provincial resolviendo Rec. de apelación	2	1	0	0	0	0	0	3	2	50,00%

De las 39 sentencias dictadas 29 son condenatorias y 10 absolutorias, si bien en cuatro las conclusiones del Fiscal eran también absolutorias. Ha habido una retirada de acusación.

6.4. MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

Del cuadro siguiente se desprende un incremento de las **diligencias de investigación** en esta especialidad del 24,1 %. La evolución más llamativa, por grupos delictivos, es la referente a ordenación del territorio, que ha experimentado un sensible ascenso (más del doble), siendo que en el año 2023 tuvo lugar un descenso de estos delitos, que han vuelto a repuntar. También es notorio el aumento de los delitos contra el patrimonio histórico (casi el doble) y, en cambio, los delitos contra la flora y fauna han disminuido sensiblemente.

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN	TOTAL EJERCICIO			AÑO ANTERIOR			VARIACIÓN		
	Incoadas	Presentación Denuncia Querrela	Archivadas	Incoadas	Presentación Denuncia Querrela	Archivadas	Incoadas	Presentación Denuncia Querrela	Archivadas
Medio ambiente	48	0	11	37	15	22	29,7%	-100,0%	-50,0%
Ordenación del territorio y urbanismo	92	40	14	44	9	14	109,1%	344,4%	0,0%
Patrimonio histórico	20	1	1	12	3	6	66,7%	-66,7%	-83,3%
Flora y fauna	57	16	7	87	37	26	-34,5%	-56,8%	-73,1%
Incendios forestales	18	3	8	18	8	6	0,0%	-62,5%	33,3%
Malos tratos a animales domésticos	48	5	5	30	8	13	60,0%	-37,5%	-61,5%
TOTAL	283	65	46	228	80	87	24,1%	-18,8%	-47,1%

La Fiscalía Provincial destaca de entre ellas las incoadas por la causación imprudente de daños en la fototeca del Instituto de Patrimonio Cultural de España, que se archivaron por prescripción, dado el carácter leve de este delito y el corto plazo de prescripción que conlleva. También las incoadas a fin de investigar la contaminación de los ríos Tajo y Jarama por los vertidos de las estaciones depuradoras de aguas residuales Sur, Butarque y Valdebebas, de titularidad municipal, que se archivaron por respetar la normativa en vigor.

En cuanto a los **procedimientos judiciales incoados**, el incremento es de un 20 %, como se resume en el cuadro siguiente:

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INCOADOS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Diligencias Urgentes	0	0	2	0	0	0	0	2	1	100,0%
Juicios Rápidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Diligencias Previas Juzgado Instrucción	162	69	34	50	32	27	4	378	309	22,3%
Delitos Leves	0	4	0	1	0	0	0	5	6	-16,7%
Proced. Abreviado Juzgado Penal	0	11	6	0	0	0	0	17	21	-19,0%
Sumario	0	1	0	0	0	0	0	1	0	-
TOTAL	162	85	42	51	32	27	4	403	337	19,6%

DELITOS EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INCOADOS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Medio ambiente	6	0	2	3	1	0	1	13	22	-40,9%
Ordenación del territorio y urbanismo	6	36	10	11	8	6	1	78	64	21,9%
Patrimonio histórico	18	1	0	0	0	1	0	20	30	-33,3%
Flora y fauna	81	22	19	15	8	4	1	150	114	31,6%
Incendios forestales	0	4	1	4	5	9	1	24	22	9,1%
Malos tratos a animales domésticos	51	8	0	18	10	7	0	94	63	49,2%
TOTAL	162	71	32	51	32	27	4	379	315	20,3%

Por la Fiscalía Provincial (Madrid capital y secciones territoriales se han elaborado un total de 158 **escritos de acusación** frente a 99 del año anterior, lo que implica un ascenso muy notable del 60 %. Destacan en primer lugar los delitos contra la ordenación del territorio (70), maltrato a los animales domésticos (33), contra la flora y fauna (27), patrimonio histórico (10), incendios forestales (9), y medio ambiente (9). Desglosado entre la sección de Madrid y fiscalías de área, a la primera corresponden 68 escritos de acusación, y al conjunto de las fiscalías de área, 90.



DELITOS ASOCIADOS A CALIFICACIONES	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MOSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Medio ambiente	2	0	0	0	2	1	0	5	9	-44,4%
Ordenación del territorio y urbanismo	5	42	13	1	4	3	0	68	39	74,4%
Patrimonio histórico	10	0	0	0	0	0	0	10	7	42,9%
Flora y fauna	12	1	10	2	3	1	0	29	28	3,6%
Incendios forestales	0	0	0	3	2	2	0	7	4	75,0%
Malos tratos a animales domésticos	17	4	3	2	3	1	0	30	17	76,5%
TOTAL	46	47	26	8	14	8	0	149	104	43,3%

De los calificados la Fiscalía Provincial destaca el escrito de acusación por delitos de grupo criminal y blanqueo de capitales con ocasión de la desarticulación de una organización dedicada a la adquisición de bienes arqueológicos expoliados, sobre todo de la época andalusí, para su incorporación al circuito legal de obras de arte a través de empresas especializadas en comercio de antigüedades, simulando su origen lícito.

También el escrito de acusación por delitos de intrusismo, falsedad en documento oficial y maltrato animal, por la constitución por la acusada de una clínica veterinaria que dirigía en Madrid sin tener el preceptivo título universitario, cumplimentando las recetas bajo la firma supuesta de colegiados veterinarios y la realización de intervenciones dolorosas a los animales sin la anestesia necesaria para evitar el sufrimiento del animal.

Se ha formulado acusación por delito de prevaricación contra dos altos responsables del Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid, por la demolición de una infravivienda en la Cañada Real prescindiendo absolutamente de las normas esenciales que regulan el procedimiento de disciplina urbanística y simulando el abandono inexistente de una vivienda.

El número total de **sentencias** dictadas por los delitos competencia de la sección, en el curso del año 2024, asciende a ochenta y cuatro, frente a sesenta del 2023, lo que supone un aumento del 40 %. Se significa que las sentencias tienen su origen en cualquiera de los procedimientos tramitados en todas las fiscalías territoriales de Madrid.

DELITOS ASOCIADOS A SENTENCIAS		FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MOSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Medio ambiente	Condenatorias	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0,0%
	Absolutorias	3	0	0	0	0	0	0	3	4	-25,0%
Ordenación del territorio y urbanismo	Condenatorias	15	5	1	1	0	0	0	22	16	37,5%
	Absolutorias	5	1	0	0	0	0	0	6	11	-45,5%
Patrimonio histórico	Condenatorias	4	1	0	0	0	0	0	5	0	-
	Absolutorias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Flora y fauna	Condenatorias	7	1	6	4	0	0	0	18	13	38,5%
	Absolutorias	5	0	0	1	0	0	0	6	12	-50,0%
Incendios forestales	Condenatorias	1	1	0	1	0	0	0	3	6	-50,0%
	Absolutorias	3	0	0	0	0	0	0	3	5	-40,0%
Malos tratos a animales domésticos	Condenatorias	9	2	2	0	0	0	0	13	11	18,2%
	Absolutorias	0	1	0	0	0	0	0	1	0	-
TOTAL		52	12	9	8	0	0	0	81	79	2,5%

Por su interés, la Fiscalía Provincial destaca la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid 163/2024, de 4 de marzo, de la Sección nº 2, que condena a quien fue alcalde de Aldea del Fresno por un delito de prevaricación urbanística omisiva del art. 320.2 del CP, por su inacción frente a una infracción urbanística que había sido denunciada, al no realizar ninguna acción dirigida a restaurar la legalidad urbanística vulnerada, permitiendo que la



construcción ilegal quedase fuera de ordenación y se consolidase. Dicha sentencia ha sido confirmada por la sentencia del TSJ de Madrid nº 229/2024, de 28 de mayo.

Debe señalarse la revisión por la STS 996/2024, de 11 de noviembre, de una condena firme (desde 2015) por delito contra la ordenación del territorio del art. 319.2 del CP por entender, de forma errónea, que una sentencia contencioso-administrativa de 2017 por la que se concedió la calificación urbanística para un proyecto de explotación de granja avícola resultaba contradictoria con aquella conforme al art. 954.1 e) de la LECrim, cuando en realidad no existía tal contradicción dado que el proyecto autorizado difería de lo efectivamente construido y que fue objeto de condena (que incluía una vivienda y una construcción cubierta con barbacoa que no formaban parte de la calificación urbanística).

Tiene gran interés la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal nº 10 de Madrid nº 322/2024, de 23 de septiembre, al condenar a un alto cargo del Ayuntamiento de Madrid por delito contra el patrimonio histórico del art. 323 y 11 del CP, por haber incumplido su obligación legal de conservación y restauración de la llamada “Casa de Sueca”, de titularidad municipal, hasta el punto de que acabó declarándose su situación de ruina inminente con peligro para las personas, que llevó a su demolición parcial.

Ejecutorias. Durante este año se ha conseguido que la totalidad de las ejecutorias de la especialidad hayan sido remitidas a la sección para su despacho. Todo ello ha permitido impulsar la ejecución de 3 demoliciones de forma forzosa.

6.5. TRATA DE PERSONAS Y EXTRANJERÍA

De los datos facilitados por las Fiscalías se desprende que no se ha incoado ninguna **diligencia de investigación**.

El número de **procedimientos incoados** ha descendido un 30,8 % en delitos de trata y un 14 % de procedimientos por prostitución coactiva, incrementándose un 11 % los procedimientos por delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros y de los trabajadores extranjeros, un 33,3 %. La coordinación, visado y juicio de los procedimientos incoados en las Fiscalías de Área también corresponde a la Sección de la Fiscalía Provincial.

DELITOS DE TRATA DE SERES HUMANOS (ART. 177 BIS CP)	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Diligencias de investigación de fiscalía incoadas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,0%
Denuncias o querellas interpuestas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,0%
Procedimientos judiciales incoados	12	3	6	5	0	0	1	27	39	-30,8%
Calificaciones formuladas	2	0	0	0	0	0	0	2	4	-50,0%
Sentencias dictadas	3	0	0	0	0	0	0	3	7	-57,1%
Supuestos de aplicación del art. 59 bis de la LOEX	2	0	0	0	0	0	0	2	0	-



DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS (ART. 318 BIS CP)	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Diligencias de investigación de fiscalía incoadas	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100,0%
Denuncias o querellas interpuestas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,0%
Procedimientos judiciales incoados	24	1	1	1	1	0	1	29	26	11,5%
Calificaciones formuladas	17	0	0	2	0	0	1	20	13	53,8%
Sentencias dictadas	14	0	0	0	0	0	0	14	5	180,0%

DELITOS DE PROSTITUCIÓN COACTIVA (ART.187-188 CP)	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Diligencias de investigación de fiscalía incoadas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,0%
Denuncias o querellas interpuestas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,0%
Procedimientos judiciales incoados	29	0	2	3	1	0	0	35	41	-14,6%
Calificaciones formuladas	17	0	0	0	0	0	1	18	12	50,0%
Sentencias dictadas	9	0	0	0	0	0	0	9	10	-10,0%

DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS (ART. 312-2 CP)	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Diligencias de investigación de fiscalía incoadas	6	0	0	0	0	0	0	6	6	0,0%
Denuncias o querellas interpuestas	1	0	0	0	0	0	0	1	3	-66,7%
Procedimientos judiciales incoados	51	1	2	6	2	3	3	68	51	33,3%
Calificaciones formuladas	6	0	1	1	0	0	6	14	6	133,3%
Sentencias dictadas	2	0	0	0	0	0	0	2	1	100,0%

Otros dictámenes de interés en la materia:

EXPULSIONES SUSTITUTIVAS EN EL PROCESO PENAL	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Informes favorables a la aplicación art. 57.7 LOEX	93	35	26	39	3	1	7	204	177	15,3%
Expulsión sustitutiva de penas solicitada en calificación	566	95	106	16	0	33	5	821	1.167	-29,6%
Expulsión sustitutiva de penas solicitada en sentencia	2	0	0	0	0	0	0	2	0	-
Expulsión sustitutiva de penas solicitada en ejecutoria	88	1	1	1	0	0	0	91	68	33,8%
Aplicación de la DA0 17ª de la LO 19/2003	28	0	0	0	0	0	0	28	43	-34,9%
Internamientos CIE para expulsión art. 89.6 LOEX	46	0	0	0	0	0	0	46	13	253,8%

En el año 2024 se ha procedido a la reapertura del CIE de Madrid tras las obras de reforma integral que tuvieron lugar durante todo el año 2023. Si bien el inicio del año 2024 el CIE se vio afectado por una intensa conflictividad (reyertas, revueltas y huelgas de hambre), en la segunda mitad del año la situación se ha tranquilizado, estableciéndose una dinámica de normalidad en el centro.

EL FISCAL Y LA MEDIDA CAUTELAR DE INTERNAMIENTO	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Informes favorables internamiento CIE	210	26	41	11	1	0	1	290	247	17,4%
Informes desfavorables internamiento CIE	171	32	28	40	1	0	0	272	235	15,7%
Inspecciones de CIE	1	0	0	0	0	0	0	1	0	-

Incrementa el número de expedientes de determinación de edad consecuencia de la oleada de llegadas masivas de inmigrantes procedentes de África hacia Canarias en el último trimestre del año 2023.



MENAS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Decretos de determinación de la edad	102	32	218,8%

Salas de inadmitidos y asilo del aeropuerto de Adolfo Suarez Madrid-Barajas. El inicio del año 2024 (y el final del 2023) se vio marcado por una situación que podría calificarse como crítica en las salas de inadmitidos y asilo del Aeropuerto de Madrid, situación que se ha repetido cíclicamente a lo largo del año, coincidente con oleadas de viajeros de determinadas nacionalidades que han seguido una misma dinámica: llegadas en tránsito al aeropuerto con solicitud de protección internacional en frontera, dando lugar al absoluto desbordamiento de la capacidad de los medios materiales y humanos del aeropuerto. Ello ha generado situaciones de difícil abordaje en el servicio de guardia, que han requerido la coordinación entre dicho servicio y su decano y la sección de extranjería para tratar de resolver cuestiones tan delicadas como el posible compromiso a los derechos fundamentales. Estas oleadas masivas de viajeros fueron cesando a medida que se iban imponiendo los visados de tránsito a las respectivas nacionalidades por parte de las autoridades competentes.

6.6. SEGURIDAD VIAL

El número de **procedimientos incoados** en esta materia se mantiene casi igual en la Comunidad que en 2023.

DILIGENCIAS PREVIAS INCOADAS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Conducción a velocidad con exceso reglamentario	65	4	10	2	1	5	2	89	77	15,6%
Conducción bajo la influencia de alcohol/drogas	925	164	165	282	101	60	43	1.740	1.916	-9,2%
Conducción temeraria	126	11	7	14	8	11	6	183	210	-12,9%
Conducción con desprecio para la vida	15	1	0	2	1	2	1	22	19	15,8%
Negativa a realización de pruebas alcohol/drogas	20	5	3	12	0	1	1	42	18	133,3%
Conducción sin licencia/permiso	939	118	122	121	38	37	24	1.399	1.257	11,3%
Creación de otros riesgos para la circulación	36	3	0	1	0	0	0	40	13	207,7%
TOTAL	2.126	306	307	434	149	116	77	3.515	3.510	0,1%

Salvo en la Fiscalía de Área de Móstoles, también descienden las **diligencias urgentes incoadas**:

DILIGENCIAS URGENTES INCOADAS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Conducción a velocidad con exceso reglamentario	153	5	7	1	6	3	2	177	186	-4,8%
Conducción bajo la influencia de alcohol/drogas	3.236	416	496	651	399	156	223	5.577	6.172	-9,6%
Conducción temeraria	49	4	2	5	3	2	2	67	105	-36,2%
Conducción con desprecio para la vida	5	0	0	0	0	1	0	6	7	-14,3%
Negativa a realización de pruebas alcohol/drogas	44	8	6	17	2	0	2	79	95	-16,8%
Conducción sin licencia/permiso	2.681	371	395	346	194	115	90	4.192	3.824	9,6%
Creación de otros riesgos para la circulación	56	0	0	0	0	0	0	56	3	1766,7%
TOTAL	6.224	804	906	1.020	604	277	319	10.154	10.392	-2,3%

Se han incoado un 14,9 % más **procedimientos abreviados**:

PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS INCOADOS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLABA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Conducción a velocidad con exceso reglamentario	27	4	1	1	0	2	0	35	24	45,8%
Conducción bajo la influencia de alcohol/drogas	681	135	163	180	74	36	37	1.306	1.141	14,5%
Conducción temeraria	86	16	16	13	3	6	5	145	130	11,5%
Conducción con desprecio para la vida	10	0	1	1	1	0	2	15	10	50,0%
Negativa a realización de pruebas alcohol/drogas	19	6	2	13	0	3	3	46	27	70,4%
Conducción sin licencia/permiso	573	108	93	77	36	21	18	926	818	13,2%
Creación de otros riesgos para la circulación	6	0	0	0	0	0	0	6	8	-25,0%
TOTAL	1.402	269	276	285	114	68	65	2.479	2.158	14,9%

Correlativamente con lo anterior, se han calificado menos diligencias urgentes y más procedimientos abreviados:

DILIGENCIAS URGENTES CALIFICADAS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLABA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Conducción a velocidad con exceso reglamentario	98	4	7	1	2	0	2	114	103	10,7%
Conducción bajo la influencia de alcohol/drogas	2.722	596	395	700	374	123	243	5.153	5.513	-6,5%
Conducción temeraria	19	13	1	5	2	1	3	44	68	-35,3%
Conducción con desprecio para la vida	4	0	0	0	0	0	0	4	10	-60,0%
Negativa a realización de pruebas alcohol/drogas	91	14	12	34	12	4	9	176	213	-17,4%
Conducción sin licencia/permiso	1.951	340	339	376	181	84	86	3.357	3.000	11,9%
Creación de otros riesgos para la circulación	15	0	0	0	0	0	0	15	1	1400,0%
TOTAL	4.900	967	754	1.116	571	212	343	8.863	8.908	-0,5%

DILIGENCIAS URGENTES CALIFICADAS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLABA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Conducción a velocidad con exceso reglamentario	98	4	7	1	2	0	2	114	103	10,68%
Conducción bajo la influencia de alcohol/drogas	2.722	596	395	700	374	123	243	5.153	5.513	-6,53%
Conducción temeraria	19	13	1	5	2	1	3	44	68	-35,29%
Conducción con desprecio para la vida	4	0	0	0	0	0	0	4	10	-60,00%
Negativa a realización de pruebas alcohol/drogas	91	14	12	34	12	4	9	176	213	-17,37%
Conducción sin licencia/permiso	1.951	340	339	376	181	84	86	3.357	3.000	11,90%
Creación de otros riesgos para la circulación	15	0	0	0	0	0	0	15	1	1400,00%
TOTAL	4.900	967	754	1.116	571	212	343	8.863	8.908	-0,51%

PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS CALIFICADOS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLABA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Conducción a velocidad con exceso reglamentario	8	0	0	0	0	1	0	9	12	-25,0%
Conducción bajo la influencia de alcohol/drogas	584	120	104	110	61	39	23	1.041	954	9,1%
Conducción temeraria	40	24	8	10	11	3	5	101	96	5,2%
Conducción con desprecio para la vida	1	1	0	2	2	1	1	8	1	700,0%
Negativa a realización de pruebas alcohol/drogas	47	44	13	23	8	5	3	143	92	55,4%
Conducción sin licencia/permiso	550	92	93	86	37	24	11	893	828	7,9%
Creación de otros riesgos para la circulación	2	0	0	0	0	0	0	2	0	-
TOTAL	1.232	281	218	231	119	73	43	2.197	1.983	10,8%

Por el tipo de delito:

ASUNTOS REGISTRADOS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Homicidio por imprudencia grave (art. 142.1)	130	172	-24,4%
Homicidios por imprudencia menos grave (art. 142.2)	16	15	6,7%
Conducción con temeridad manifiesta (art. 380 y art. 381)	42	30	40,0%
Lesiones por imprudencia grave (art. 152.1)	69	79	-12,7%
Lesiones por imprudencia menos grave (art. 152.2)	15	5	200,0%
No Infracción Penal	27	10	170,0%
Otros	5	15	-66,7%
TOTAL	304	326	-6,7%

En el año 2024 cabe reseñar la celebración de dos juicios en la Audiencia Provincial de Madrid en los que el Ministerio Fiscal aplicó el tipo agravado del artículo 142 bis CP, dictándose sentencias condenatorias en ambos procedimientos.

En el año 2024 se ha producido un ligero descenso en la siniestralidad interurbana, según los datos publicados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial. Concretamente, en el año 2021 hubo 65 fallecidos en vías interurbanas, 70 fallecidos registrados en 2022, 77 en el año 2023, mientras que en el año 2024 se computan 69 fallecidos. Las cifras en el término municipal de Madrid son las siguientes:

TIPOLOGÍA DE FALLECIDOS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Peatones	14	11	27,3%
Motoristas	4	11	-63,6%
Pasajeros moto	1		-
Conductores 4 ruedas	2	3	-33,3%
Pasajeros 4 ruedas	1		-
Ciclista fallecidos	3	1	200,0%
TOTAL	25	26	-3,8%

6.7. MENORES

6.7.1. Área de reforma

Durante el ejercicio analizado se ha producido un leve incremento de las Diligencias Preliminares incoadas, si bien es menor (un 3,9 %) el número de Expedientes de Reforma.

TRAMITACIÓN DE DILIGENCIAS Y EXPEDIENTES		TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Diligencias preliminares	Incoadas en el año	9.818	9.674	1,5%
	Archivadas por desistimiento de incoación (art. 18)	1.126	1.024	10,0%
	Archivadas por otras causas	7.743	6.187	25,1%
	Pendientes a 31 de diciembre	978	931	5,0%
Expedientes Gubernativos (antes OTD)	Expedientes archivados menor 14 años	0	0	-
	Expedientes gubernativos incoados en el año	10	9	11,1%
	Expedientes gubernativos pendientes a 31 diciembre	1	0	-
Expedientes de reforma	Incoados en el año	1.876	1.953	-3,9%
	Soluciones extrajudiciales	186	227	-18,1%
	Sobreseimiento del art. 27.4	14	5	180,0%
	Escrito de alegaciones art. 30	1.802	1.851	-2,6%
	Pendientes a 31 de diciembre	813	822	-1,1%

Si bien continúa siendo la franja de los 16 a los 18 años de edad en la que se produce el mayor número de menores registrados, un total de 6.776, ha crecido nuevamente el número de menores de edad inferior a los 14 años, pues han sido 2.964 registrados, frente a los 2.770 de 2023. Las conductas infractoras se pormenorizan en el siguiente cuadro:

INFRACCIONES		TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Delitos	Homicidio/Asesinato dolosos	26	27	-3,7%
	Lesiones	2.910	2.679	8,6%
	Agresión sexual	591	452	30,8%
	Abuso sexual	86	143	-39,9%
	Robos con fuerza	302	267	13,1%
	Robos con violencia o intimidación	677	869	-22,1%
	Hurtos	1.874	1.953	-4,0%
	Daños	453	413	9,7%
	Contra la salud pública	124	140	-11,4%
	Conducción etílica/drogas	14	15	-6,7%
	Conducción temeraria	11	6	83,3%
	Conducción sin permiso	196	190	3,2%
	Violencia doméstica	894	764	17,0%
	Violencia de género	200	118	69,5%
	Contra la integridad moral	496	467	6,2%
	Odio	21	9	133,3%
	Otros	5.032	5.030	0,0%
Delitos contra el Orden Público	Atentados y delitos de resistencia y desobediencia grave	207	254	-18,5%
	Otros delitos contra el orden público	161	149	8,1%

Se mantiene el volumen de registros por delitos violentos en cifras preocupantes, especialmente, por cuanto el número de homicidios/asesinatos intentados no se reduce (han sido 26, sólo uno menos que en 2023), y crecen los delitos de lesiones (2.910, frente a los 2.679 del año anterior). En muchos de estos asuntos se encuentran implicados menores relacionados con bandas juveniles, pues continúan los enfrentamientos entre ellas, siendo frecuente el uso de armas. Sigue la tendencia al alza de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual y la violencia de género.

El uso de las nuevas tecnologías como medio para cometer delitos es cada vez más frecuente, por lo que los que usualmente se perpetran a través del uso de la red o de aplicaciones de mensajería (amenazas, acoso, coacciones...) han vuelto a incrementar, especialmente los delitos contra la intimidad y, en concreto, los de descubrimiento y revelación de secretos, pues han sido 269 registros, casi un 37 % más que en el ejercicio previo (en que fueron 197).

SENTENCIAS Y SOLUCIONES EXTRAPROCESALES		TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Absolutorias		136	148	-8,1%
Condenatorias	Sin conformidad	194	144	34,7%
	Por conformidad	733	1.284	-42,9%
Recursos del Fiscal	Apelación	21	15	40,0%
	Casación	0	0	-
Recursos de partes	Apelación	282	317	-11,0%
	Casación	2	0	-

MEDIDAS		TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Expedientes de ejecución		1.537	2.141	-28,2%
Internamientos	Cerrado	229	223	2,7%
	Semiabierto	449	428	4,9%
	Abierto	33	39	-15,4%
	Terapéuticos	133	122	9,0%
Permanencia de fin de semana		21	25	-16,0%
Libertad vigilada		1.949	2.020	-3,5%
Prestaciones en beneficio de la comunidad		396	419	-5,5%
Tareas socioeducativas		534	585	-8,7%
Privación de permisos y licencias		0	0	-
Amonestaciones		7	15	-53,3%
Convivencia familiar/educativa		19	17	11,8%
Prohibición de aproximación y comunicación		10	0	-
Otras		23	611	-96,2%
Transformación de las medidas	Reducciones y sustituciones (arts. 13 y 51)	108	320	-66,3%
	Por quebrantamiento (art. 50.2)	64	25	156,0%
	Cancelaciones anticipadas	20	24	-16,7%
	Traslado a Centros Penitenciarios	5	10	-50,0%
	Conversión internamientos en cerrados (art. 51.2)	11	11	0,0%

En el 2024 se ha impulsado el **control de la ejecución de las medidas**, adoptándose una postura muy proactiva, que ha supuesto una mayor comunicación y coordinación con los equipos técnicos de fiscalía para valorar, en su caso, una posible modificación o alzamiento de una medida. Ello ha tenido su reflejo en el número de comparecencias celebradas a fin de resolver los incidentes surgidos durante la ejecución, 449 frente a las 309 del pasado ejercicio, algunas de ellas celebradas de forma telemática, lo que ha evitado los inconvenientes que se creaban como consecuencia de los traslados de los menores

6.7.2. Área de protección

La actuación de los integrantes de esta Sección ante los juzgados se resume en el siguiente cuadro:

PROTECCIÓN		TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Impugnación de medidas acordadas por las entidades públicas	A instancia del Fiscal	0	0	-
	A instancia de particulares	106	119	-10,9%
Intervención en procesos judiciales relativos a adopciones		135	102	32,4%
Intervención en procesos judiciales con elemento transfronterizo		0	0	-
Intervención en procesos en defensa de los derechos fundamentales		12	3	300,0%
Intervención en procesos sobre sustracción internacional de menores		12	13	-7,7%
Intervención en medidas urgentes (art. 158 CC)		5	16	-68,8%
Intervención en procesos judiciales de internamientos de menores con problemas de conducta		702	724	-3,0%

En incremento general de la actividad no jurisdiccional ha sido de más del 50 % lo que ha obligado a reforzar la Sección.



EXPEDIENTES	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Determinación edad extranjero (DEE)	911	404	125,5%
Expediente de protección de menores en Guardia (EMG)	1.017	686	48,3%
Expediente de protección de menores en situación de riesgo (EMR)	6.291	4.052	55,3%
Expediente de protección de menores en tutela automática (ETA)	896	640	40,0%
Expediente de visita a centros de menores (EVM)	95	90	5,6%
Diligencias preprocesales Fiscalía - Diligencias informativas Penal (DPF)	241	533	-54,8%

Hay que destacar elevado número de expedientes de determinación de edad de menores extranjeros. procedentes de las Islas Canarias, sino también, y de manera mucho menos controlada y muy numerosa, a través del Aeropuerto Adolfo Suárez-Madrid Barajas, en vuelos procedentes, especialmente, de Casablanca y Egipto. Así, de los 1.937 Nnamna registrados en 2024, 1.110 (casi un 57,5 %) accedieron a la Comunidad de Madrid por esta vía (fueron 399 en 2023).

DETERMINACIÓN DE EDAD	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Archivados	470	246	91,1%
Determinación de edad por minoría	112	148	-24,3%
Determinación de edad por mayoría	266	88	202,3%

Las sospechas de que detrás de estos flujos puedan estar desarrollándose actividades ilícitas, dio lugar a la incoación de diligencias de investigación en protección de menores que culminaron en varias operaciones policiales y la investigación de los asuntos en las correspondientes diligencias previas.

Esta situación ha supuesto un verdadero colapso del sistema. No sólo de las infraestructuras aeroportuarias –como ya se ha indicado-, sino de los recursos destinados a acoger a estas personas, entre ellos, los centros de primera acogida. Y también del área sanitaria, pues se cuenta únicamente con un centro hospitalario para realizar, en su caso, las pruebas radiológicas, lo que está suponiendo retrasos de hasta 8 meses en la emisión de informes.

DILIGENCIAS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Mendicidad	0	0	-
Absentismo Escolar	344	331	3,9%
Derechos fundamentales	12	3	300,0%
Otros supuestos	337	533	-36,8%

6.8. COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL

En el año 2024 se registraron un total de 1.935 expedientes, frente a los 1.951 del año anterior, volviendo a estar aproximadamente en las cifras del año 2021, cuando se registraron 2.069 expedientes.

Ha tenido lugar una nueva y sensible disminución en las ordenes europeas de investigación el año 2024, con 960 recibidas, frente a las 1.082 del año 2023, lo que se atribuye a un menor número de remisiones desde la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado hacia la sección de Madrid, toda vez que algunas se ejecutan directamente en aquella. A pesar del esfuerzo por ajustar la competencia territorial para



evitar las solicitudes de auxilio, en Madrid se han emitido 156 auxilios fiscales a otras fiscalías, frente a los 205 del año anterior.

El ritmo de ejecución ha permitido que, a fecha 31 de diciembre, se hayan archivado un total de 992 OIP, de las que 707 son del año 2024 y el resto de años anteriores. En cuanto a las CRP, se han archivado 386 en el año 2024, de las que 274 son del año 2024 y el resto de años anteriores y, en cuanto a auxilios fiscales, se han archivado 50, de los 68 que entraron en el año 2024. Puede decirse que, salvo excepciones, las ordenes europeas se ejecutan dentro del plazo legal y, más aún, la gran mayoría en un plazo inferior a los 90 días.

Durante el año memorial se han judicializado 53 ordenes europeas de investigación (OEI), (31 el año anterior) y 40 comisiones rogatorias pasivas (CRP) (50 el año pasado). De estas comisiones rogatorias judicializadas, 34 son denuncias (37 el año anterior) que han dado lugar a diligencias previas. De todas las comisiones rogatorias recibidas en base al artículo 21 del Convenio de 1.959 para la apertura de investigación en España, se ha denegado la interposición de denuncia en 26 casos, frente a los 40 del año pasado.

Las inhibiciones acordadas este año ascienden a 80 en ordenes europeas de investigación y 17 en comisiones rogatorias pasivas.

Durante el año 2024, se han recibido en la sección de Madrid, 67 solicitudes de embargo procedentes de la Unión Europea, frente a las 59 del año 2023 y las 24 del 2022 y dos procedentes de otros países (Suiza y Ucrania).

EXPEDIENTES	EJECUCIÓN DE AUXILIO	COMISIONES ROGATORIAS ACTIVAS	COMISIONES ROGATORIAS PASIVAS	DICTÁMENES DE SERVICIOS	ÓRDENES DE INVESTIGACIÓN EUROPEAS ACTIVAS	ÓRDENES DE INVESTIGACIÓN EUROPEAS PASIVAS	RECONOCIMIENTOS MUTUOS PASIVOS	SEGUIMIENTOS ACTIVOS	SEGUIMIENTOS PASIVOS
Auxilios Fiscales Solicitados	0	0	3	0	0	161	0	0	0
Incoados	68	1	360	149	0	960	355	3	38
Inhibidos	0	0	17	0	0	80	0	3	0
Urgentes	0	0	0	149	0	0	67	0	0
TOTAL	68	1	380	298	0	1201	422	6	38
Año anterior	83	2	347	155	1	1407	307	1	27
Variación	-18,1%	-50,0%	9,5%	92,3%	-100,0%	-14,6%	37,5%	500,0%	40,7%

Las medidas adoptadas se resumen en el siguiente cuadro:

MEDIDAS	ÓRDENES DE INVESTIGACIÓN EUROPEAS ACTIVAS	ÓRDENES DE INVESTIGACIÓN EUROPEAS PASIVAS	RECONOCIMIENTOS MUTUOS PASIVOS
Declaración personal	0	405	0
Declaración por videoconferencia y otros medios de transmisión audiovisual	0	25	0
Identificación de personas que sean titulares de un número de teléfono o de una dirección IP determinados	0	62	0
Información sobre cuentas bancarias y otro tipo de cuentas financieras	0	552	0
Información sobre operaciones bancarias y otro tipo de operaciones financieras	0	236	0
Intervención de telecomunicaciones	0	17	0
Investigaciones encubiertas	0	1	0
Medidas de investigación que impliquen la obtención de pruebas en tiempo real, de manera continua y durante un determinado período de tiempo. Supervisión de operaciones bancarias o financieras de otro	0	1	0
Medidas provisionales para prevenir la destrucción, transformación, traslado, transferencia o eliminación de objetos que puedan utilizarse como pruebas	0	5	0
Obtención de información contenida en bases de datos de las autoridades policiales o judiciales	0	94	0
Obtención de información o de pruebas que ya están en posesión de la autoridad de ejecución	0	66	0
Otras	0	25	67
Peritos	0	4	0
Testigos	0	8	0
Traslado provisional del detenido al Estado de ejecución	0	0	0
Traslado provisional del detenido al Estado de emisión	0	0	0
TOTAL	0	1.501	67
Año anterior	1	1.550	0
Variación	-100,0%	-3,2%	-

Merece destacarse el expediente OIP 361/2024 en el que la autoridad judicial italiana solicitó la comparecencia por videoconferencia para la celebración del juicio oral de un acusado por delito de homicidio voluntario en el que se solicitaba cadena perpetua en un juicio con jurado. El acusado se encontraba en prisión en Madrid y tenía pendiente de resolución en la Audiencia Nacional una solicitud de entrega por orden europea de detención emitida por la misma autoridad judicial italiana. Con fecha 6 de mayo de 2024 se dictó decreto planteando a la autoridad de emisión una medida alternativa: “la conveniencia y posibilidad de solicitar una entrega temporal en los términos previstos en el artículo 24. 1 y 2 de la DM 2002/584/JAI, por cuanto la entrega ha sido suspendida por tener pendiente un proceso judicial penal en España por delito de homicidio, hechos por los que se encuentra en situación de prisión preventiva”. En este caso se solicitaba en el certificado “permitir al acusado, detenido en prisión en España, participar en las audiencias del proceso en su contra por un periodo de tiempo imprevisto”, lo cual plantea el interrogante de cuál es el objetivo de la videoconferencia y si ha de aceptarse no sólo para declaraciones en las distintas fases procesales o también para garantizar la presencia del acusado en juicio oral. En el momento en que se produjo dicha solicitud, ya estaba en vigor la reforma de la LECRIM operada por el Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre, que introdujo el artículo 258 bis y en el párrafo segundo prevé la necesaria presencia física del acusado “ en los juicios por delito grave y juicios de Tribunal de Jurado, sin perjuicio de lo previsto en los tratados internacionales en los que España sea parte, las normas de la Unión Europea y demás normativa aplicable a la cooperación con autoridades extranjeras para el desempeño de la función jurisdiccional”. La cuestión radica en si este último inciso permitiría celebrar un juicio si la normativa del Estado emisor lo permite en estos casos, o, por el contrario, se trata de una norma que protege los derechos del acusado y no admite excepciones. Finalmente, tras solicitud por parte de la autoridad judicial italiana, el acusado fue entregado temporalmente para enjuiciamiento.

Mediante auto de 9 de julio de 2024 de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Madrid, se estimó finalmente el recurso de apelación interpuesto por la sección en un el asunto (EER 61/2022). Tras un sinfín de recursos e incidentes de nulidad, la Audiencia dio la razón al

Ministerio Fiscal y el resto de partes recurrentes y decidió que la comisión rogatoria emitida por la autoridad judicial de Andorra para notificar y requerir a un ex Presidentes del Gobierno y dos ex Ministros, en las querellas presentadas por asociaciones pro-derechos humanos andorranas, ha de inadmitirse por no tratarse de una mera notificación, sino que su objeto era el de dar traslado a un acto de imputación derivado de la admisión de querellas, lo que exige el cumplimiento de los requisitos de toda comisión rogatoria en concreto un resumen de los hechos que se imputan a los querellados.

Por último, se valora el éxito de una práctica consistente en que se incluye en los oficios dirigidos a las entidades bancarias una solicitud de bloqueo de la transferencia fraudulenta denunciada, para el caso de existir fondos en dicha cuenta. Dicha solicitud se realiza al amparo de la ley de prevención de blanqueo de capitales. A ello se suma que se ha intervenido en cuatro ocasiones en el Juzgado de Guardia de Diligencias para emitir informe y colaborando en la redacción, traducción y posterior remisión a la autoridad competente de certificados de embargo y órdenes europeas de investigación, consiguiendo en varios casos el embargo en Bélgica y Alemania de cantidades importantes que habían sido transferidas desde España en el marco de ciberestafas.

6.9. CRIMINALIDAD INFORMÁTICA

El cuadro general que resume esta especialidad es el siguiente, poniendo en relación en tipo de actuación con el tipo de delito:

DELITOS INFORMÁTICOS		PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INCOADOS	CALIFICACIONES	SENTENCIAS CONDENATORIAS	DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN
Contra la libertad	Amenazas/coacciones cometidos a través de las TIC (arts.169 y ss y 172 y ss)	4	2	3	0
	Acoso cometido a través de las TIC (art.172 ter)	3	0	0	1
Contra la integridad moral	Trato degradante cometido a través de las TIC (art.173)	6	0	0	0
Contra la libertad sexual	Pornografía infantil o personas con discapacidad cometidos a través de las TICs (art.189)	130	45	27	31
	Acoso a menores de 16 años a través de las TIC (art.183 ter)	4	3	3	0
	Cualquier otro delito contra la libertad sexual cometido a través de las TIC	8	29	9	3
Contra la intimidad	Ataques a sistemas informáticos/intercepción transmisión datos (arts.197 bis y ter)	4	0	0	0
	Difusión in consentida de imágenes íntimas (art.197.7)	4	0	0	0
	Restantes delitos de descubrimiento y revelación de secretos a través de las TIC (art.197)	37	5	7	10
Contra el honor	Calumnias/injurias contra funcionario o autoridad cometidas a través de TICs (art.215)	0	0	0	0
Contra el patrimonio	Estafa cometida a través de las TIC (arts.248 y 249)	165	283	66	11
	Descubrimiento de secretos empresariales (art.278 y ss)	13	1	1	0
	Delitos contra los servicios de radiodifusión e interactivos (art.286)	3	0	2	0
	Delitos de daños informáticos (arts.264, 264 bis y 264 ter)	34	2	0	0
	Delitos contra la propiedad intelectual en la sociedad de la información (art.270 y ss)	9	2	0	0
De falsedad	Falsificación a través de las TIC	5	1	1	0
Contra la constitución	Delitos de discriminación cometidos a través de las TIC (art.510)	31	6	1	118
TOTAL		460	379	120	174
Año anterior		384	186	121	199
Variación		19,8%	103,8%	-0,8%	-12,6%

Diligencias preprocesales de investigación. En el año 2024 en Madrid capital se han incoado un total de 167 diligencias de investigación y expedientes gubernativos en materia de criminalidad informática propiamente dicha, 111 de las cuales junto a los 10 expedientes gubernativos tienen un componente mixto, pues se trata de denuncias relativas a supuestos delitos de odio o discriminación cometidos a través de blogs, foros, páginas de internet o de las redes sociales que son objeto de estudio en la memoria de la sección contra el odio y la discriminación. También se incoaron 10 expedientes gubernativos de inhibición a otras fiscalías.

Así mismo, destacan las incoaciones efectuadas como consecuencia de los reportes efectuados en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio Marco de Colaboración entre la



Fiscalía General del Estado y el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) y por las denuncias interpuestas por asociaciones y entidades del tercer sector en las que se comunica la comisión de hechos delictivos a través de textos, imágenes y videos difundidos a través de redes sociales.

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE-LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES-FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA-POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Incoadas	167	2	2	4	0	0	0	175	202	-13,4%
Archivadas	63	0	0	1	0	0	0	64	92	-30,4%
Judicializadas	80	2	0	3	0	0	0	85	86	-1,2%

De las 80 denuncias presentadas por la Fiscalía Provincial, 31 de ellas relativas a delitos de odio o discriminación cometidos a través de blogs, foros, páginas de internet o de las redes sociales, 30 relacionadas con los reportes del INCIBE, 1 por corrupción de menores del art. 189 CP, 9 por la comisión de diversas estafas, 8 por extorsiones tras recibir los denunciados imágenes íntimas de las víctimas y 1 por coacciones.

Procedimientos judiciales incoados y escritos de calificación. En el año 2024 se han emitido en la Fiscalía Provincial de Madrid un total de 1.877 informes e incoado 403 asuntos nuevos en materia exclusiva de criminalidad informática, lo que supone un aumento del 13,5 % respecto de los 355 asuntos nuevos incoados en la materia en 2023, 31 de los cuales con un componente mixto de odio-tecnológico. Catorce de los asuntos tramitados en la Fiscalía Provincial de Madrid procedían de las secciones territoriales.

A nivel provincial continúa la tendencia de descenso de asuntos nuevos incoados en la materia, 519 en 2024, frente a los 546 incoados en 2023, lo que supone un descenso del 5 % que se traduce en una disminución del 22 % en el número de calificaciones realizadas en la provincia, habida cuenta que en materia de criminalidad informática, frente a los 317 escritos de acusación formulados durante 2023, se han formulado/visado un total de 253 escritos de acusación, 137 de ellos directamente en la Fiscalía Provincial de Madrid, un 9 % más que en 2023, año en el que se formularon 126 escritos de acusación en Madrid capital, y 116 correspondientes a las fiscalías de área (50 en la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares, 61 en la Fiscalía de Área de Móstoles-Fuenlabrada y 5 en la Fiscalía de Área de Getafe-Leganés).

En Madrid capital se formularon 6 escritos de acusación por la comisión de delitos de odio de componente mixto por hechos relativos a supuestos delitos de odio o discriminación cometidos a través de blogs, foros, páginas de internet o de las redes sociales y un total de 10 escritos conjuntos de conformidad: 1 por delito de descubrimiento y revelación de secretos del art. 197 CP, 1 por acoso por telecomunicaciones a menor de 16 años del art. 183.2 y 8 por la comisión de delitos de pornografía infantil cometidos a través de las TIC del art. 189 CP.

Así mismo, en Madrid capital se observa un notable aumento de la incoación de procedimientos por la comisión de delitos relacionados con la elaboración, distribución y tenencia de pornografía infantil previstos en el artículo 189 CP, 120 en 2024 frente a los 83 incoados en 2023, un aumento de en torno al 45 % que se corresponde fundamentalmente con la interposición de las 30 denuncias efectuadas en trámite de diligencias de investigación penal como consecuencia de los reportes remitidos por el INCIBE.



En cuanto al delito de acoso por telecomunicaciones a menor de 16 años previsto en el antiguo artículo 183 ter CP, actualmente artículo 183, acoso por telecomunicaciones a menores de dieciséis años, se ha pasado de 1 en 2023 a 4 en 2024, debiéndose tener en cuenta que, cuando el menor de 16 años envía los vídeos o imágenes que le solicitan, se registra como delito de corrupción de menores del art. 189 1 a) y 2 a) CP. La sextorsión, continúa proliferando, pues no en pocas ocasiones se utilizan las imágenes de connotación sexual, obtenidas de manera consentida, para lograr que las personas que se las enviaron (mayores y menores de edad) accedan a los deseos o exigencias del denunciado, intimidándole con la posibilidad de difundirlas si no se accede a sus requerimientos.

Los delitos de daños informáticos y ataques de denegación de servicios previstos en el artículo 264 y siguientes del Código Penal, han aumentado en torno a un 350 %, habida cuenta que se han incoado en 2024, 32 procedimientos frente a los 7 incoados en 2023.

En cuanto al bloque de delitos por descubrimiento y revelación de secretos, atendiendo a los registros efectuados e incluyendo registros por acceso sin autorización a datos, programas o sistemas informáticos previsto en los artículos 197 bis y 197 ter CP, por delitos de descubrimiento y revelación de secretos cometidos a través de las TIC o cuyo objeto sean datos que se hallen registrados en ficheros o soportes informáticos, electrónicos o telemáticos y por delitos de descubrimiento y revelación de secretos de empresa previstos en el artículo 278 CP cometidos a través de las TIC o cuyo objeto sean datos que se hallen registrados en ficheros o soportes informáticos o electrónicos, han aumentado de 35 en 2023 a 53 en 2024, lo que supone un aumento de entorno al 53 %.

El número de delitos contra los servicios de radiodifusión e interactivos previstos y penados en el artículo 286 CP y los delitos de acoso a través de las TIC previstos en el artículo 172 ter CP se mantienen, mientras que las estafas informáticas judicializadas a nivel provincial han descendido en torno a un 38 % pasando de 369 en 2023 a 227 en 2024, número muy similar a las 240 incoadas en 2022, lejos todavía de las 496 estafas registradas en 2016, si bien el número de denuncias presentadas por hechos ilícitos constitutivos de estos tipos delictivos continúa siendo muy elevado, dado que la judicialización se limita a aquellas estafas con autores conocidos o susceptibles de ser identificados. La disminución de procedimientos por la comisión de estos delitos se traduce en un menor número de calificaciones formuladas por delitos de estafa informática que ha pasado, a nivel provincial, de 231 en 2023 a 186 en 2024, número idéntico a las 186 formuladas en 2022. Continúan aflorando nuevos procedimientos por la comisión de estafas del art. 248 CP derivados de páginas de compraventa de objetos, de falsos anuncios de alquileres vacacionales y de supuestos productos de inversión en los que los investigados crean webs de falsos brokers o de inversión en criptomonedas, muy parecidas a las reales.

Sentencias. En cuanto al número de sentencias, atendiendo a los datos facilitados por Fortuny, se resume en el siguiente cuadro:

SENTENCIAS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Condenatorias sin conformidad acusado	21	4	0	18	0	0	0	43	30	43,3%
Condenatorias con conformidad acusado	57	24	2	6	0	0	0	89	103	-13,6%
Absolutorias	13	6	1	4	0	0	0	24	31	-22,6%
TOTAL	91	34	3	28	0	0	0	156	164	-4,9%

El despacho, la tramitación y la celebración de los juicios realizado directamente por los fiscales especialistas favorece un mayor control de los procedimientos, agiliza la instrucción y la finalización de los asuntos con éxito (más de un 85 % de sentencias condenatorias en Madrid capital de las cuales, el 73 % fueron sentencias de conformidad).

SUJETOS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANES	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Acusados	292	96	13	61	4	5	2	473	649	-27,1%
Condenados	62	18	2	8	0	0	0	90	116	-22,4%

6.10. PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES

Hay que destacar lo fructíferas que han resultado las reuniones de coordinación organizadas por la Fiscalía de la Comunidad con la Fiscal de Sala y los fiscales encargados de la materia. El art. 62 obliga a que los delegados autonómicos lo sean de entre los delegados provinciales de la especialidad. La particularidad de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid, desdoblada pese a ser uniprovincial, impide que el nombramiento de delegado autonómico recaiga en un fiscal de su plantilla, pese a que el ingente volumen de trabajo de la Fiscal delegada provincial y la entidad de las Fiscalías de Área y Secciones Territoriales justificaría su nombramiento para la coordinación, que no obstante de facto ha efectuado la Ilma. Sra. D^a. Teresa Olavarría a la que es obligado agradecer su excelente trabajo.

Por lo que se refiere a la actividad preprocesal del Ministerio Fiscal el incremento global en toda la Comunidad se cifra en torno al 10 %.

DILIGENCIAS PREPROCESALES		MADRID CAPITAL	FISCALÍAS DE ÁREA	SECCIONES TERRITORIALES	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Incoadas por	Medidas Apoyo	1.853	654	780	3.287	3.096	6,2%
	Patrimonio protegido	249	50	185	484	282	71,6%
	Visitas residencias	87	56	37	180	207	-13,0%
TOTAL		2.189	760	1.002	3.951	3.586	10,2%
Demandas		331	356	325	1.012	2.139	-52,7%
Revisiones		767	442	233	1.442	768	87,8%
TOTAL		1.098	798	558	2.454	2.907	-15,6%
Archivos		391	177	366	934	835	11,9%
En trámite		277	196	209	682	661	3,2%
Internamiento		9.472	8.853	1.993	20.318	15.407	31,9%

Desde la aprobación de la Ley 8/2021, la actividad del Ministerio Fiscal se centra únicamente en aquellos casos de insuficiencia de otros apoyos, bien porque no se han otorgado documentos notariales para ello, bien porque no existe una guarda de hecho eficaz, ya sea por ausencia de una adecuada red socio-familiar o por la existencia de fuertes enfrentamientos entre los distintos miembros de la familia.

Ha de destacarse la gran labor pedagógica efectuada por los trabajadores sociales de la Sección especializada de Madrid capital y por los funcionarios de las secciones territoriales y de las fiscalías de área de cara a las familias, a las cuales se les instruye sobre las posibilidades que les ofrece la guarda de hecho.

Las diligencias relativas a patrimonios protegidos experimentan un notable incremento siendo los territorios de Madrid y Majadahonda-Pozuelo en los que se ha incoado un número

mayor de diligencias preprocesales. La razón que podría justificar este incremento pudiera estar en el protagonismo que da al Ministerio Fiscal la Ley 41/2003, según la redacción dada por la Ley 8/2021 en lo que respecta a la supervisión de dichos patrimonios.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD		FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MOSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Demandas Ley de Enjuiciamiento Civil presentadas por el Fiscal para la provisión de apoyos	Demandas presentadas	25	5	0	0	1	0	0	31	158	-80,4%
	Sentencias estimatorias dictadas	2	0	286	0	1	97	0	386	184	109,8%
	Sentencias desestimatorias dictadas	1	0	12	0	0	0	0	13	13	0,0%
Solicitudes Ley de la Jurisdicción Voluntaria presentadas por el fiscal para la provisión de apoyos	Solicitudes JV presentadas	306	95	108	139	154	82	89	973	1.946	-50,0%
	Autos estimatorios dictados	52	0	0	283	205	97	71	708	147	381,6%
	Autos denegatorios dictados	23	0	0	29	3	0	0	55	29	89,7%
Demandas presentadas por los particulares		949	3	316	257	0	15	122	1.662	248	570,2%
Diligencias Preprocesales incoadas		2.189	229	448	270	402	244	245	4.027	2.859	40,9%

En cuanto a los otros procedimientos:

PROCEDIMIENTOS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MOSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Autorización judicial /aprobación judicial	602	76	14	11	52	0	112	867	738	17,5%
Ensayos clínicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Extracción de órganos (Ley 15/2015)	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,0%
Habilitación comparecer en juicio/defensor judicial (Ley 15/2015)	2	0	0	22	0	0	9	33	14	135,7%
Internamientos	9.472	2.152	2.554	2.762	1.095	547	290	18.872	18.316	3,0%
Medidas cautelares previas	2	9	36	4	37	0	0	88	486	-81,9%
Protección patrimonio (Ley 15/2015)	249	0	9	30	0	9	0	297	32	828,1%
Remoción/Extinción de poderes	2	0	0	6	1	0	0	9	9	0,0%
Rendición de cuentas en medidas de apoyo	0	1	0	236	0	0	0	237	240	-1,3%
Genérico (Ley 15/2015)	299	12	6	1	47	0	0	365	473	-22,8%
Revisión de medidas DT 5ª (Ley 8/2021)	767	182	448	167	60	28	193	1.845	3.239	-43,0%
Provisión de medidas apoyo LJV	331	392	350	437	186	97	109	1.902	3.634	-47,7%
Extinción de poderes preventivos (Ley 8/2021)	2	0	0	0	0	59	0	61	0	-
TOTAL	11.728	2.824	3.417	3.676	1.478	740	713	24.576	27.182	-9,6%

Los dictámenes emitidos por los fiscales se resumen en el siguiente cuadro:

DICTÁMENES	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MOSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Autorización judicial /aprobación judicial	274	69	16	6	48	0	143	556	428	29,9%
Ensayos clínicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Extracción de órganos (Ley 15/2015)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Habilitación comparecer en juicio/defensor judicial (Ley 15/2015)	0	0	0	22	0	0	17	39	12	225,0%
Internamientos	111	3.014	3.393	3.534	1.289	547	1.852	13.740	12.989	5,8%
Medidas cautelares previas	5	2	56	4	17	0	0	84	72	16,7%
Protección patrimonio (Ley 15/2015)	0	0	0	37	0	0	0	37	20	85,0%
Remoción/Extinción de poderes	0	4	1	6	1	0	4	16	13	23,1%
Rendición de cuentas en medidas de apoyo	0	2	1.900	236	0	0	214	2.352	2.563	-8,2%
Genérico (Ley 15/2015)	82	26	24	18	65	0	0	215	217	-0,9%
Revisión de medidas DT 5ª (Ley 8/2021)	38	208	194	181	76	23	193	913	1.286	-29,0%
Provisión de medidas apoyo LJV	112	307	156	329	170	97	211	1.382	966	43,1%
Extinción de poderes preventivos (Ley 8/2021)	0	0	0	0	0	34	0	34	0	-
TOTAL	622	3.632	5.740	4.373	1.666	701	2.634	19.368	18.566	4,3%

Los expedientes de internamiento han sufrido también un incremento, como lógica consecuencia del envejecimiento progresivo de la población de nuestra comunidad y del aumento de problemas de salud mental.

En cuanto a la **revisión de procedimientos** conforme a la disposición transitoria quinta de la Ley 8/21, la situación es la siguiente:



REVISIONES	MADRID CAPITAL	FISCALÍAS DE ÁREA	SECCIONES TERRITORIALES	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Demandas de revisión Ministerio Fiscal	767	442	233	1.442	768	87,8%
Recursos Ministerio Fiscal	54	0	0	54	53	1,9%
Finalizados	12.660	0	0	12.660	1.013	1149,8%

Se observa un incremento muy importante en la interposición de demandas. Ello se debe a que en este ejercicio ha sido posible obtener este dato en todos los territorios. En cuanto a la interposición de recursos, en Madrid (único territorio en el cual ha sido posible obtener dicha información) la diferencia con respecto al ejercicio anterior es prácticamente inapreciable. Sí se ha experimentado un notable incremento en el número de procedimientos finalizados.

En cuanto al apartado de visitas a residencias, se registra un descenso del 9 %. Sin embargo, las actuaciones respecto de centros de internamiento psiquiátrico se han incrementado. Durante el ejercicio de 2024, en la Comunidad de Madrid se han llevado a cabo un total de 180 inspecciones a hospitales, centros y residencias. En Madrid se han efectuado 87 inspecciones, de las cuales seis lo han sido a hospitales con unidades de hospitalización breve, seis a centros de media y larga estancia, siete a residencias para personas con discapacidad intelectual y 68 a residencias de la tercera edad. Todas ellas revistieron carácter ordinario salvo tres, que se saldaron con sendas comunicaciones de deficiencias al CIRA (Servicio de Control, Inspección, Registro y autorizaciones de la Comunidad de Madrid).

VISITAS	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	SECCIÓN TERRITORIAL DE ALCOBENDAS	SECCIÓN TERRITORIAL DE COLLADO VILLALBA	SECCIÓN TERRITORIAL DE MAJADAHONDA POZUELO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Visitas realizadas centros	87	16	29	11	11	12	14	180	199	-9,5%
Reuniones virtuales / presenciales	0	1	1	3	65	0	0	70	5	1300,0%

6.11. DELITOS DE ODO Y DISCRIMINACIÓN

La especial naturaleza de los delitos de odio requiere una investigación tendente a la acreditación del elemento interno de la motivación que exigen los tipos delictivos, de ahí la importancia de que su conocimiento por la sección especializada de la Fiscalía Provincial tenga lugar desde los primeros momentos, motivo por el cual, a lo largo del año 2.024 se siguen manteniendo contactos frecuentes con la Brigada de Información del Cuerpo Nacional de Policía, con los Grupos EVO de Policía Nacional, de violencia en el deporte, con la Comisaría General de Información, con el Grupo de Información de la Guardia Civil y con la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Local de Madrid, así como con las asociaciones más representativas de los distintos colectivos afectados por las conductas excluyentes e intolerantes.

Diligencias de investigación preprocesales. La confianza en la investigación de la fiscalía se visualiza en las 157 diligencias de investigación preprocesales y 20 expedientes gubernativos incoados en la materia durante 2024, 111 y 10 de los cuales, respectivamente, tienen un componente mixto, pues se trata de denuncias relativas a supuestos delitos de

odio o discriminación cometidos a través de blogs, foros, páginas de internet o de las redes sociales. A 31 de diciembre de 2024, se han formulado 49 denuncias de las que 31 de ellas se refieren a hechos cometidos a través de internet y 9 de ellas están directamente relacionados con la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, 74 decretos de archivo de los que 56 de ellos lo fueron en materias de componente mixto y 4 de ellos relacionados con la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. También se incoaron 20 expedientes gubernativos de inhibición (3 de ellos relacionados con la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte), la mitad de ellos por hechos cometidos a través de internet. En los casos de archivo, se ha impulsado la puesta en conocimiento de los prestadores de servicios que administran las distintas redes sociales en las que se efectuaron las publicaciones para que se valore si, conforme a su política de contenidos, fuera procedente la suspensión de la cuenta, la eliminación de los contenidos denunciados o el bloqueo de acceso a los mismos, evitando que se cree una falsa sensación de impunidad.

En cuanto a los **procedimientos judiciales incoados en 2024**, se observa un descenso del 2 %. En la Fiscalía Provincial se han emitido 643 informes. Los procedimientos incoados lo son por los siguientes delitos:

DELITOS DE ODOIO	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Fiscalía de Área de Móstoles	2	3	-33,3%
Provocación al odio, violencia o discriminación 510.2 CP	0	1	-100,0%
Contra la integridad moral por motivo discriminatorio 173.1	2	2	0,0%
Fiscalía de Área de Getafe-Leganés	1	0	-
Provocación al odio, violencia o discriminación 510.2 CP	1	0	-
Fiscalía de Área de Alcalá de Henares	4	2	100,0%
Provocación al odio, violencia o discriminación 510.2 CP	4	2	100,0%
Fiscalía Provincial de Madrid	157	162	-3,1%
Amenazas a grupos determinados de población 170.1	0	33	-100,0%
AMENAZAS (incluidas las realizadas a través de las Tics)	48	4	1100,0%
Coacciones	2	0	-
Contra la dignidad de personas por motivos de odio 510.2 a)	74	75	-1,3%
Delito de incitación al odio, violencia o discriminación 510.1	4	4	0,0%
Contra la integridad moral por motivo discriminatorio 173.1	9	18	-50,0%
Contra los sentimientos religiosos 522-525	2	1	100,0%
Denegación prestación privada 512	0	1	-100,0%
Denegación prestación pública 511	0	0	-
Delito leve de injuria o vejación injusta 173.4	1	0	-
Daños	0	1	-100,0%
Injurias	1	1	0,0%
Injurias colectivas por motivos discriminatorios 510.2	0	2	-100,0%
Lesiones	12	20	-40,0%
Robo con violencia o intimidación	0	2	-100,0%
Atentado	1	0	-
Tratos degradantes	3	0	-
TOTAL	164	167	-1,8%

Los escritos de acusación formulados en 2024:

ESCRITOS DE ACUSACIÓN	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	FISCALÍA DE ÁREA DE ALCALÁ DE HENARES	FISCALÍA DE ÁREA DE GETAFE LEGANÉS	FISCALÍA DE ÁREA DE MÓSTOLES FUENLABRADA	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Deitos de odio	32	3	1	3	39	28	39,3%

Por el tipo de delito, los 32 escritos de la Fiscalía Provincial, que comprende también a las Secciones Territoriales se resumen en el siguiente cuadro:

ESCRITOS DE ACUSACIÓN FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Amenazas (incluidas las realizadas a través de las Tics)	3	5	-40,0%
Amenazas a grupos determinados de población 170.1	0	2	-100,0%
Contra la dignidad de personas por motivos de odio 510.2 a)	20	10	100,0%
Delito de incitación al odio, violencia o discriminación 510.1	2	1	100,0%
Contra la integridad moral por motivo discriminatorio 173.1	0	0	-
Riña tumultuaria	1	0	-
Robo con violencia	0	1	-100,0%
Lesiones	2	2	0,0%
Denegación prestación privada 512	0	1	-100,0%
Sentimientos religiosos	1	0	-
Desordenes públicos	2	0	-
Quebrantamiento	0	1	-100,0%
Tenencia ilícita de armas	1	0	-
TOTAL	32	23	39,1%

En 8 escritos de acusación se han apreciado las circunstancias agravantes del art. 22.4 CP en las siguientes ocasiones: Agravante de discriminación ideológica: 4. Agravante de discriminación por orientación o identidad sexual: 1. Agravante de discriminación por motivos racistas u origen nacional: 1. Agravante de discriminación por motivos religiosos: 2

Por lo que se refiere a las fiscalías de área:

ESCRITOS DE ACUSACIÓN DE LAS FISCALÍAS DE ÁREA	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Fiscalía de Área de Móstoles-Fuenlabrada	3	4	-25,0%
Contra la dignidad de personas por motivos de odio 510.2 a)	0	1	-100,0%
Contra la integridad moral por motivo discriminatorio 173.1	2	2	-
Lesiones	1	1	0,0%
Fiscalía de Área de Getafe-Leganés	1	0	-
Contra la dignidad de personas por motivos de odio 510.2 a)	0	0	-
Contra la integridad moral por motivo discriminatorio 173.1	1	0	-
Fiscalía de Área de Alcalá de Henares	3	1	200,0%
Contra la dignidad de personas por motivos de odio 510.2 a)	3	1	200,0%
TOTAL	7	5	40,0%

En cuanto a las sentencias, durante el año 2024 se han dictado en la Audiencia Provincial y en los juzgados de lo penal de Madrid capital un total de 15 sentencias (10 condenatorias y 5 absolutorias) 9 de las cuales han resultado totalmente conformes a la petición del fiscal, 5 de ellas con conformidad, lo que hace un 66,6 % de sentencias condenatorias. De las 5 sentencias absolutorias, 1 fue absolutoria conforme y 4 fueron absolutorias disconformes.

Se remiten a la sección, para su visado, las sentencias recaídas en causas enjuiciadas en los juzgados de lo penal de Madrid capital y de la Audiencia Provincial, cuando se trata de asuntos calificados en la sección especializada y celebrados por un fiscal de la sección, habiendo asistido durante 2024 a un total de 15 juicios en materia de delitos de odio y discriminación.

El menor número de sentencias durante 2024 se debe a que diferentes secciones de la Audiencia Provincial de Madrid consideraron que no serían competentes para el enjuiciamiento respecto a las conductas sancionadas en el artículo 510 CP, al considerar que la pena de inhabilitación prevista no sería una pena principal sino accesoria. Finalmente, dicha cuestión ha sido zanjada por el Tribunal Supremo mediante la sentencia de 16 de julio de 2024, evitándose así dilaciones por este motivo atribuyendo la competencia a la Audiencia Provincial, acogiendo la tesis defendida tradicionalmente por la fiscalía y conforme a los criterios recogidos en las jornadas de especialistas.

Las sentencias condenatorias lo han sido por los siguientes tipos penales:

SENTENCIAS CONDENATORIAS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Contra la dignidad de personas por motivos de odio 510.2 a)	3	5	-40,0%
Contra la integridad moral por motivo discriminatorio 173.1	2	5	-60,0%
Amenazas (art. 169 CP)	2	0	-
Amenazas (art. 171 CP)	2	0	-
Homicidio intentado	1	0	-
Lesiones (art.147 CP)	0	3	-100,0%
Agravantes de discriminación (art. 22.4 CP)	0	10	-100,0%
Amenazas a grupos determinados de población 170.1	0	1	-100,0%
TOTAL	10	24	-58,3%

En la Fiscalía de Área de Móstoles-Fuenlabrada en el año 2024 se dictaron 2 sentencias con fallo condenatorio, mientras que, en el 2023, solo se dictó una sentencia condenatoria.

En relación con los delitos de odio de componente mixto por hechos relativos a supuestos delitos de odio o discriminación cometidos a través de internet, se ha continuado recurriendo al protocolo para combatir el discurso de odio en línea, acudiendo también a la solicitud de medidas cautelares, tales como la prohibición de acudir a internet o el uso de las redes sociales, entendiéndolo como lugar de comisión del hecho delictivo, siguiendo la línea marcada por la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 2 de junio de 2022. En los supuestos en los que se han detectado dificultades en su aplicación, se ha optado por solicitar la pena de inhabilitación especial por la vía del artículo 56. 3º del Código Penal.

6.12. DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

En el presente año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y como consecuencia de la creación de la Unidad de Derechos Humanos y Memoria Democrática de la Fiscalía General del Estado, se procedió mediante decreto del Fiscal General del Estado de fecha 14 de octubre de 2024 a nombrar Fiscal Delegado provincial. A continuación, se procedió al nombramiento de los fiscales de enlace con el delegado provincial en la Fiscalía de la Comunidad y en las Fiscalías de Área de Alcalá de Henares, de Getafe-Leganés y de Móstoles-Fuenlabrada.

En todas las Fiscalías nos encontramos a la espera de una Instrucción que contenga unas disposiciones generales sobre la organización y competencias de la especialidad.

Respecto de procedimientos incoados por crímenes de lesa humanidad en concurso con otros delitos, durante el año 2024 continuó la tramitación de un procedimiento seguido ante un juzgado de instrucción de Madrid, que trae origen en una de las querellas



interpuestas contra dos policías nacionales, las cuales finalizaron mediante auto de sobreseimiento libre, sin haberse practicado todas las diligencias interesadas, encontrándose pendiente de ser resuelto el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal.

De igual forma, se ha incoado un nuevo procedimiento, a consecuencia de la querella formulada por un delito de lesa humanidad en concurso con un delito de homicidio, que se encuentra en una fase inicial de la investigación por parte de un juzgado de instrucción de Madrid.

En relación a los procedimientos conocidos como *bebés robados*, durante este año se encontraban en tramitación unas diligencias previas seguidas ante un juzgado de Madrid que fueron finalmente archivadas, tras estimar el recurso de reforma interpuesto por el fiscal por falta de motivación para completar los fundamentos de derecho. Un segundo procedimiento seguido por un juzgado de Madrid, continúa en fase de investigación.

Igualmente, atendiendo al contenido de la ley 20/2022 de 19 de octubre *de Memoria Democrática*, la sección de medio ambiente urbanismo y patrimonio histórico, está interviniendo en las diligencias previas relativas a los daños causados con ocasión de la retirada de la placa colocada en honor a D. Francisco Largo Caballero en la Plaza de Chamberí, por acuerdo de un Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Se siguen por los delitos de prevaricación y de daños, en el que el fiscal interesó y el juzgado acordó el sobreseimiento provisional, el cual ha sido confirmado mediante auto de la Audiencia Provincial de Madrid.

También en 2024 concluyó la tramitación de unas diligencias investigación preprocesales, respecto del Arco de la Victoria, incoadas en virtud de la denuncia formulada por la Asociación para la Reconciliación y la Verdad Histórica en relación con el deterioro y ruina del monumento, que finalizaron al acordarse su archivo mediante decreto de fecha 20 de marzo de 2024, al no haber quedado acreditado los elementos del delito de daños sobre el patrimonio histórico, sin que los contrastados puedan atribuirse de manera individualizada a la inactividad o falta de diligencia de determinadas personas físicas, pues los tipos penales objeto de investigación no pueden ser cometidos por personas jurídicas, carácter que ostentaría el Consorcio Regional de Transporte de Madrid titular del inmueble.

En cuanto al despacho de expedientes en el Registro Civil Único y Registro Civil Central de Madrid en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal relativos a personas incluidas en el artículo 3 de la Ley 20/2022 de 19 de octubre *de Memoria Democrática*, se tiene constancia de la tramitación de seis inscripciones de defunción de ciudadanos españoles ocurridas en campos de concentración.

Igualmente, en este año 2024, se avanzó en la tramitación del procedimiento de jurisdicción voluntaria seguido ante un juzgado de Pozuelo de Alarcón, con la celebración de una vista, cuyo objeto era la declaración judicial de la realidad y circunstancias relacionadas con la requisa de una cantidad de papel moneda en virtud de lo dispuesto en decreto del Ministerio de Hacienda, aprobado en Burgos el 27 de agosto de 1938 (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 17 de septiembre de 1938). El Ministerio Fiscal y la Abogacía del Estado se mostraron conformes con la pretensión y mediante auto se estimó la solicitud del promotor del expediente declarándose en el auto la realidad de aquella incautación.

Sobre los procedimientos relacionados con el Valle de Cuelgamuros, continúa en fase de ejecución, dimanante de un expediente de jurisdicción voluntaria de un juzgado de El



Escorial, para llevar a cabo la exhumación de los restos de dos hermanos fusilados después del golpe de Estado en el año 1936, permitiendo así tratar de recuperar los restos de sus ascendientes que se encontrarían allí inhumados, atendiendo de esta forma su reclamación.

No se ha llevado a cabo de forma reciente ningún desarrollo normativo por parte de la Comunidad de Madrid sobre memoria democrática, habiendo sido las últimas normas dictadas sobre esta materia los Decretos 39/1999, de 11 de marzo, para la concesión de ayudas a quienes sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 1977 y el Decreto 47/2000 de 23 de marzo, que también regula la concesión de ayudas a quienes sufrieron prisión durante al menos un año en los supuestos contemplados en la ya referida Ley de Amnistía.

6.13. PROTECCIÓN Y TUTELA DE LAS VÍCTIMAS EN EL PROCESO PENAL

6.13.1. Servicio de testigos protegidos de la Comunidad de Madrid

En el año analizado la actividad del servicio se ha incrementado de forma notable como consecuencia del aumento en el número de expedientes incoados, que han sido 101 frente los 27 de 2023. Dicho incremento tiene su origen, en parte, a la mayor coordinación entre la Sección de Extranjería de la Fiscalía Provincial con este servicio.

De los expedientes incoados los delitos por los que se incoaron las diligencias, son los siguientes:

DELITOS DE LOS EXPEDIENTES INCOADOS	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Homicidio y asesinato	3	5	-40,0%
Trata de personas	39	4	875,0%
Robo con violencia	0	1	-100,0%
Lesiones	0	4	-100,0%
Contra la salud pública	4	6	-33,3%
Violencia doméstica	0	1	-100,0%
Agresiones sexuales	4	1	300,0%
Prostitución	48	0	-
Amenazas y Coacciones	1	0	-
Estafa	1	0	-
Tenencia de armas	1	0	-
Detención ilegal, organización criminal	0	5	-100,0%
Total	101	27	274,1%

Al cierre de la estadística en 2024, se encontraban en trámite 124 expedientes, habiendo sido archivados durante el año 99. De los 124 expedientes en trámite 9 lo son por estar activadas lo que denominamos “alertas penitenciarias”, estando asimismo muchos de ellos pendientes de cumplimiento de la condena de los penados (durmientes) para ser reactivados.

Desde la creación del servicio hasta diciembre de 2024 se han incoado un total de 3.289 diligencias preprocesales relativas a víctimas y/ o testigos protegidos.

Se efectuaron en 2024 un total de 24 comparecencias de los/as fiscales/as con testigos protegidos. Todas las comparecencias fueron celebradas en presencia de al menos un integrante del equipo psicosocial. Cuando se consideró necesario se efectuó

inmediatamente después el informe de valoración de riesgo por las unidades adscritas de Policía Nacional o Guardia Civil.

Los miembros de la Unidad de Seguridad Ciudadana del Cuerpo Nacional de la Policía que prestan servicio a la fiscalía, efectuaron un total de 36 informes de valoración de riesgo (iniciales y actualizaciones) frente a los 17 de 2023. Por otra parte, 87 testigos protegidos fueron objeto de protección ocasional o puntual y 18 de protección permanente. A ello hay que añadir las gestiones realizadas durante el año, difíciles de computar, bien de tipo documental, de localización, verificación telefónica de estado, acompañamientos o traslados a sedes judiciales etc.

Por su parte, los agentes de la Guardia Civil adscritos al servicio efectuaron 4 informes de valoración de riesgo. Así mismo 24 testigos protegidos han recibido protección ocasional o puntual por parte de la Guardia Civil, siendo 5 los que tienen una evaluación de riesgo alto y medidas de protección proporcionadas.

En cuanto a la labor prestada por el equipo psicosocial, además de la intervención de al menos uno de sus miembros en cada una de las 24 comparecencias en la fiscalía, se han realizado 22 acompañamientos a testigos protegidos a distintas sedes judiciales de la Comunidad de Madrid y 3 en sede policial. Con el fin de garantizar la seguridad de los testigos en los desplazamientos a sedes judiciales intervinieron miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil adscritos al servicio.

Uno de los testigos protegidos con expediente abierto en esta Fiscalía disfrutó durante el año de ayudas económicas otorgadas por el correspondiente órgano judicial, dentro de los presupuestos excepcionales a que se refiere el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de Protección a Testigos y Peritos en causas criminales. En dicho expediente, con la ayuda de la Oficina de Atención a Víctima de delito, el servicio efectúa el control periódico de la adecuación del gasto de dichas ayudas a los fines para las que fueron concedidas, conforme a los requisitos y excepcionalidad de las previsiones legales a este respecto.

Finalmente señalar que la Fiscal Delegada para la Tutela Penal de las Víctimas de la Comunidad de Madrid que es la representante de la Fiscalía General del Estado en el Consejo Asesor de Víctimas previsto en el Real Decreto 1109/2015, de 11 de noviembre, *por el que se desarrolla el Estatuto de la Víctima y donde se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito*, durante el año analizado ha visto reducida su actividad.

6.13.2. Servicio de protección y tutela de víctimas en el proceso penal en la Fiscalía Provincial de Madrid

Por la jefatura de la Fiscalía Provincial se ha aprobado este año una Guía para la protección de la víctima durante el proceso penal.

Destaca la Fiscalía Provincial que se ha detectado un incremento de los delitos en los que han sido víctimas personas de edad avanzada, principalmente, delitos de maltrato en el ámbito familiar, resultando preocupante en algunas ocasiones que estas personas no se sienten víctimas de los delitos y al ser los presuntos autores familiares muy próximos -la

inmensa mayoría de las veces hijos y, en alguna ocasión, nietos-, no desean prestar declaración sobre los hechos ni que se adopten medidas de protección.

La Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de la sede de los juzgados de instrucción de Plaza de Castilla ha realizado, durante el año 2024, 361 actuaciones consistentes en derivaciones a recursos, acompañamientos a prestar declaración en los órganos judiciales, o información a las víctimas.

Durante el año 2024, el servicio de Protección y Tutela de Víctimas en el Proceso Penal ha abierto 175 expedientes, registrados como diligencias preprocesales con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de las víctimas. Los delitos y la condición de las víctimas por los que se han seguido actuaciones en el servicio han sido los siguientes: 91 por delitos contra la libertad sexual: siendo 68 procedimientos con víctimas menores de edad, 17 mayores de edad y 6 con discapacidad intelectual. 64 por delitos de maltrato en el ámbito familiar: 44, con víctimas menores de edad (de ellos, 3 víctimas con discapacidad intelectual), siendo los presuntos agresores los padres y 2, siendo las presuntas agresoras las abuelas, 17 con personas de edad avanzada, siendo los presuntos autores, en la mayoría de los casos, sus hijos/as y un maltrato a una mujer por su hermano. 4 por delitos contra la propiedad (estafas, siendo las víctimas, en los cuatro casos, personas de edad avanzada). 10 por delitos contra la vida (1 asesinato y 9 por homicidio). 1 por delito de lesiones. 1 por delito de odio. 2 por delito de abandono de menores. 1 por delito de detención ilegal, siendo la víctima persona de edad avanzada. 1 por acoso sexual por parte de un compañero de trabajo.

Durante el año 2024, se han emitido 6 informes en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.3 c) de la Ley 35/1995 de 11 de diciembre *de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual*, todos ellos interesados directamente por la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Los delitos por los que han sido solicitadas las ayudas lo han sido contra la vida, dos por delitos de homicidio consumado, dos por delito de homicidio en grado de tentativa, uno por asesinato y uno por delito contra la libertad sexual, siendo la víctima menor de edad.

A lo largo del año 2024, se han emitido 4 informes por los que se certifica la existencia de violencia sexual, a fin de que las mujeres extranjeras víctimas de aquellos delitos puedan solicitar la autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales, conforme a lo preceptuado en el artículo 31 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Tras la modificación del apartado 1 del artículo 37 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, *de garantía integral de la libertad sexual*, operada por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, *de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres*, se podrá dar respuesta a solicitudes, a las que, con anterioridad, no pudo darse respuesta, cuando se interesó el informe para fines distintos a los previstos en el referido artículo 31 bis párrafo 3º de la LO 4/2000.

Por Decreto 52/2024, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se estableció el servicio y se reguló la figura del experto facilitador para prestar apoyo a las personas con discapacidad cuando intervengan en procedimientos judiciales. Desde su entrada en vigor los integrantes de la Oficina de Asistencia a las Víctimas han realizado 31 actuaciones como facilitadores. Los facilitadores de la Fundación ALAPAR han atendido a



las víctimas con discapacidad en las ocasiones en que, con anterioridad a la declaración judicial, ya las habían asistido en dependencias policiales. Por último, también pueden ser asistidas a través de la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual.

6.14. VIGILANCIA PENITENCIARIA

La sección trabaja con los seis juzgados de vigilancia penitenciaria de Madrid, que extienden su competencia sobre las personas ingresadas internas en los siete centros penitenciarios radicados en la Comunidad de Madrid, así como sobre los internos en los tres centros de inserción social, y los liberados condicionales que no han extinguido aún la pena. La población reclusa en la Comunidad, a fecha 31 de diciembre de 2024, y según datos facilitados por los Centros Penitenciarios, era de 6.674, conforme el siguiente desglose:

POBLACIÓN RECLUSA	CP-I	CP-II	CP-III	CP-IV	CP-V	CP-VI	CP-VII	TOTAL
Número Internos hombres	0	605	941	874	1.344	1.060	1.173	5.997
Número Internos mujeres	502	0	0	0	0	40	135	677
Penados Cód. Penal TR 1973	0	0	0	3	0	1	0	4
Penados Cód. Penal L.O. 10/95	301	428	738	791	431	1.014	1.115	4.818
Preventivos	201	171	210	80	909	85	192	1.839
Clasificados 1º Grado	0	0	2	0	13	0	22	37
Clasificados 2º Grado	264	384	680	758	271	876	1.263	4.496
Clasificados 3º Grado	4	3	7	14	12	18	10	68
Sin clasificar	33	49	45	102	135	106	13	483

- CP-I: Centro Penitenciario Madrid I (Alcalá de Henares-Mujeres).
CP-II: Centro Penitenciario Madrid II (Alcalá de Henares-Hombres).
CP-III: Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro).
CP-IV: Centro Penitenciario Madrid IV (Navalcarnero).
CP-V: Centro Penitenciario Madrid V (Soto del Real).
CP-VI: Centro Penitenciario Madrid VI (Aranjuez).
CP-VII: Centro Penitenciario Madrid VII (Estremera).

El número de internos en los centros de inserción social, a fin de año, fue de 1.011, distribuidos de la siguiente manera:

CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL	VICTORIA KENT MADRID	MERLCHOR RODRÍGUEZ ALCALÁ DE HENARES	JOSEFINA ALDECOA NAVALCARNERO	TOTAL
Número de Internos	421	316	274	1.011
Liberados condicionales en CIS	179	0	0	179
Liberados condicionales 196.2	3	5	0	8

La actividad de estos Centros es elevada, como puede deducirse de los siguientes datos de su actividad:



ACTIVIDAD CENTROS PENITENCIARIOS	CP-I	CP-II	CP-III	CP-IV	CP-V	CP-VI	CP-VII	TOTAL
Libertades condicionales	2	1	2	17	5	2	7	36
Revocación libertades condicionales	0	1	0	0	3	0	1	5
Permisos concedidos 2º grado	523	755	840	1.168	469	812	1.772	6.339
Permisos concedidos 3er grado	31	30	0	30	41	34	73	239
Permisos extraordinarios	4	37	32	54	35	72	65	299
Salidas de fin de semana	16	123	124	297	102	27	277	966
Quebrantamiento permisos	9	4	17	23	7	33	31	124
Nº de extraditados	3	1	43	7	42	0	6	102
Nº de expulsados	23	11	24	0	46	9	31	144
Trasladados a país cump. pena	1	2	7	0	1	3	3	17
Entregas temp. otro país	0	0	3	0	1	0	0	4
Nº ejec. orden europea ejec.	32	9	143	0	276	0	3	463
Excarcelados por libertad definitiva	60	92	295	284	803	524	270	2.328
Excarcelados por la L.O. 10/22	0	0	0	0	0	0	1	1
Reducción de pena por la L.O. 10/22	0	3	5	4	0	14	2	28
Ejecución de penas de TBC	34	48	80	0	0	162	146	470
Expedientes disciplinarios	262	620	1.075	587	1.093	1.235	1.184	6.056
Refundiciones	3	190	52	96	18	72	46	477
Quejas	0	48	391	220	11	409	513	1.592

(El dato de extraditados del CP Madrid V, engloba al de expulsados, trasladados a su país de origen para continuar el cumplimiento de la pena, las entregas temporales a otro país por cuestiones jurisdiccionales y las ejecuciones de Órdenes Europeas de Ejecución y Entrega).

CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL	VICTORIA KENT MADRID	MERLCHOR RODRÍGUEZ ALCALÁ DE HENARES	JOSEFINA ALDECOA NAVALCARNERO	TOTAL
Permisos ordinarios disfrutados	sin datos	1.523	1.301	2.824
Permisos de fin de semana disfrutados	sin datos	1.146	1.756	2.902
Ejecución de Penas de trabajos en beneficio de la comunidad	3.033	3.351	2.080	8.464
Excarcelados por la Ley 10/22	6	2	0	8

Por la Sección se han emitido 58.041 dictámenes, un 14,1 % más respecto del año anterior y se han informado 4.589 recursos de apelación ante la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Madrid, un 1,7 % más:

DICTÁMENES	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Permisos de salida a petición del centro penitenciario	7.323	6.807	7,6%
Recursos sobre clasificación en grado	3.285	3.404	-3,5%
Recursos contra sanciones disciplinarias, recurso de alzada	1.563	2.101	-25,6%
Otros expedientes relativos a libertad condicional	942	677	39,1%
Expedientes sobre arrestos fin de semana	0	0	-
Propuestas realizadas en relación a las medidas de seguridad	170	168	1,2%
Expedientes sobre trabajos en beneficio de la comunidad	3.050	3.074	-0,8%
Beneficios penitenciarios, redenciones ordinarias	0	0	-
Refundiciones de condena (art. 193.2 RP)	595	715	-16,8%
Peticiones y quejas, excluidas las interpuestas contra la intervención de las comunicaciones	2.848	3.937	-27,7%
Quejas contra la intervención, suspensión y restricción de las comunicaciones	491	80	513,8%
Medidas coercitivas (art. 72 RP)	2.965	2.959	0,2%
Suspensión ejecución pena (art. 60 CP)	4	13	-69,2%
Resoluciones sobre aplicación del régimen general penitenciario (art. 36 y 78 CP)	1	0	-
Abono prisión provisional	74	97	-23,7%
Indulto particular	1	23	-95,7%
Visitas Centros Penitenciarios	672	485	38,6%
Ingreso en el centro penitenciario	11.207	7.586	47,7%
Asuntos sanitarios	0	0	-
Libertad definitiva	2.336	1.669	40,0%
Recurso o queja del interno contra denegación de permiso	5.853	4.857	20,5%
Recursos contra sanciones disciplinarias, Recurso de reforma	656	1.006	-34,8%
Libertad condicional anticipada (art. RP)	30	87	-65,5%
Libertad condicional extranjeros (art. 197 RP)	7	5	40,0%
Beneficios penitenciarios, redenciones extraordinarias	0	0	-
Medidas de seguridad, internamientos en centros	23	44	-47,7%
Medidas De Seguridad, Tratamiento Ambulatorio	103	162	-36,4%
Aprobación propuestas del art. 100.2 RP	310	140	121,4%
Régimen de los art. 90 y 91 CP	304	363	-16,3%
Revocaciones de libertad condicional	21	29	-27,6%
Modificación de condiciones de libertad condicional	83	99	-16,2%
Expediente de autorización de aislamiento + 14 días	0	0	-
Limitación de régimen (art. 75 RP)	1.930	2.095	-7,9%
Salidas terapéuticas	0	0	-
Procedimiento genérico del penado	6.056	3.081	96,6%
Medidas de seguridad no privativas de libertad	11	0	-
Régimen del art. 90 CP	0	0	-
Libertad vigilada postpenitenciaria	106	67	58,2%
Suspensiones permiso de salida	431	524	-17,7%
Recurso de apelación	4.589	4.512	1,7%
Reconocimiento de resoluciones Penales UE: Vigilancia de libertad provisional	1	12	-91,7%
Reconocimiento de resoluciones penales UE: Libertad vigilada	0	0	-
TOTAL	58.041	50.878	14,1%

Además, los fiscales se encargan de la notificación y estudio, a efectos de eventuales recursos, de los acuerdos de clasificación en tercer grado penitenciario. Resulta reseñable que durante 2024 han sido notificados diez acuerdos más que el año anterior, haciendo un total de 988, siendo 474 de clasificación inicial, y los 514 restantes de progresión de grado.

También se han realizado 20 visitas presenciales a los centros penitenciarios y centros de inserción social. Respecto de las entrevistas con internos que lo solicitaron, 65 por videoconferencia, en las que han sido oídos 663 reclusos, tramitándose posteriormente las solicitudes que en ellas pudieran realizar los mismos.

Los internos que han realizado justicia restaurativa durante 2024 son 262. Los que han realizado programa de libertad sexual ascienden a 125 internos.

6.15. DELITOS ECONÓMICOS

Por lo que se refiere a la Fiscalía Provincial:

Diligencias de investigación preprocesales. En la sección de delitos económicos se han incoado un total de 114 diligencias de investigación preprocesales, por lo tanto, un 37 % más que el año anterior (83). Se archivaron un total de 57. -Motivaron la interposición de denuncia un total de 41 y han terminado con archivo por inhibición a otras fiscalías del territorio nacional un total de 15. Pendiente de concluir hay 1. Los delitos investigados se han centrado fundamentalmente en delitos de corrupción, prevaricación, cohecho y malversación, acompañados de los delitos contra la Hacienda Pública, contra la Seguridad Social y las frustraciones de ejecución derivadas de los mismos.

Procedimientos judiciales asumidos por la especialidad. El número de asuntos que se asumen por la sección ha ido incrementándose en los últimos años, un 17 % más que el año anterior.

PROCEDIMIENTOS DESPACHADOS	AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Frustración ejecución	8	6	33,3%
Insolvencia punible	2	7	-71,4%
Delitos societarios	25	22	13,6%
Blanqueo de capitales	15	11	36,4%
Corrupción particulares	2	2	0,0%
Administración desleal	35	31	12,9%
Estafas / falsedad	24	20	20,0%
Prevaricación	45	43	4,7%
Malversación/cohecho	6	6	0,0%
Fraude subvenciones	1	1	0,0%
Defraudación seguridad social	12	7	71,4%
Contra la Hacienda Pública	11	7	57,1%
Contrabando	4	0	-
TOTAL	190	163	16,6%

Los escritos de acusación presentados en 2024:

CALIFICACIONES	AÑO ACTUAL
Societarias y administración desleal	9
Estafa	4
Delito fiscal	31
Delitos contra la seguridad social y fraude de subvenciones	15
Prevaricación, cohecho	3
Blanqueo	1
Insolvencia	4
Contrabando	2
TOTAL	69

Hay que destacar que se solicitó el sobreseimiento en 87 escritos, cuya complejidad a veces es superior a la de un escrito de acusación, confirmados los sobreseimientos en la mayoría de los casos por la Audiencia Provincial.

Quedan pendientes de tramitación 275 procedimientos.

Juicios celebrados y sentencias. El año 2024 se celebraron y terminaron con sentencia 70 juicios orales, (53 en los juzgados de lo penal, y 17 en la Audiencia Provincial.) De las sentencias que se han dictado en Madrid capital, el 87 % fueron condenatorias y conformes con la solicitud del fiscal. El resultado fue de 61 sentencias condenatorias y 9 absolutorias. De las 61 sentencias condenatorias, 23 fueron condenatorias por conformidad y entre éstas, se formularon 11 escritos de conformidad conjunta, las acusaciones y las defensas, elaborados previamente al juicio, conforme al Protocolo suscrito entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española del año 2009, lo que garantiza la celeridad en los señalamientos y el rápido enjuiciamiento de las causas.

Intervención en la jurisdicción civil y mercantil, procedimientos concursales. Disminuye poco a poco al ser menor la intervención del fiscal conforme a la nueva ley concursal, pues el papel del fiscal pierde relevancia en la fase de calificación del concurso, su intervención sigue siendo necesaria en las distintas fases del procedimiento, abordando cuestiones de competencia, incidentes concursales y nulidades.

Ejecutorias. Por la naturaleza y complejidad de las mismas, se asumen las ejecutorias de todos los procedimientos de la sección.

Carga mediática de los asuntos de la sección: Destacar la enorme complejidad de los asuntos que tramita la sección, muchos de ellos, con una importante presión mediática y la presencia de muchas acusaciones populares en los mismos, lo que conlleva un plus añadido de trabajo por la multitud de recursos que se tramitan ante la pluralidad de partes comparecientes, la responsabilidad y el cuestionamiento de cada escrito, que se ve constantemente expuesto y sometido a la crítica de los medios de comunicación, unido a las constantes daciones de cuenta que conllevan los citados procedimientos.

En la Fiscalía de Alcalá de Henares se han incoado 5 diligencias de investigación preprocesal, concluyendo 4 de ellas con la presentación de denuncia ante los juzgados y 1 con decreto de archivo. Se han formulado cinco escritos de acusación (- 37,5 %), todos por delitos contra la Hacienda Pública. Se han celebrado cuatro juicios, siendo 1 sentencia absolutoria (por delito contra la Hacienda Pública) y 3 condenatorias (2 por delitos contra la Hacienda Pública y 1 por fraude a la Seguridad Social).

En la Fiscalía de Móstoles-Fuenlabrada se incoaron 5 diligencias de investigación frente a las 3 del 2023. De ellas, 4 por delitos contra la Hacienda Pública (art 305 del CP) y 1 por fraude de subvenciones (art 308 del CP), habiéndose presentado las correspondientes denuncias en el juzgado. Se calificaron 13 procedimientos, 4 por delitos contra la Hacienda Pública (art. 305 del CP), 8 por fraude de prestaciones de la Seguridad Social (art 307 ter del CP), y 1 calificación absolutoria por impago de cuotas de la Seguridad Social. Se han celebrado 5 juicios (dos más que en el año 2023), dictándose sentencia condenatoria en todos ellos.

6.16. PROTECCIÓN PENAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

En la Fiscalía Provincial de Madrid, la Sección especializada ha desplegado en 2024 la siguiente actividad:



Diligencias de investigación preprocesales. Se han incoado 11 diligencias de investigación preprocesales, 10 de ellas con carácter mixto consumo-informático, de las cuales 9 por estafa del art. 248 CP y 1 por descubrimiento y revelación de secretos industriales de los arts. 278 y 279 CP, habiéndose interpuesto un total de 9 denuncias.

Se han incoado los siguientes **procedimientos**:

PROCEDIMIENTOS POR DELITO	DELITOS INCOADOS			TRAMITADOS		
	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN	TOTAL	AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN
Estafa	8	4	100,0%	13	9	44,4%
Estafa/Publicidad engañosa	1	1	0,0%	1	1	0,0%
Salud pública	2	1	100,0%	3	2	50,0%
Descubrimiento secretos empresariales	13	34	-61,8%	15	36	-58,3%
Contra los servicios de radiodifusión	3	0	-	4	0	-
TOTAL	27	40	-32,5%	36	48	-25,0%

Se han formulado lo siguientes escritos de acusación:

CALIFICACIONES	TOTAL
Estafa/Apropiación indebida agravada 250	1
Estafa. 248	2
Revelación de secreto de empresa	1
Contra los servicios de radiodifusión	1
TOTAL	5

6.17. TRÁFICO DE DROGAS

Diligencias de investigación preprocesales. En la Sección especializada de la Fiscalía Provincial incoaron 21 diligencias de investigación preprocesales (frente a las siete del año anterior). De ellas, dos fueron archivadas, en doce se presentó denuncia y en siete fueron autorizadas entregas vigiladas.

Destaca el auge de entregas controladas de paquetes que contienen MDMA, detectándose la existencia de organizaciones criminales que elaboran la sustancia en España y la remiten a países de Sudamérica

Procedimientos judiciales. En el año 2024, la sección ha asumido el despacho de 57 procedimientos nuevos. A fecha 31 de diciembre, 93 causas se encuentran en fase de instrucción y 169 personas se encuentran en situación de prisión provisional. La actividad de las organizaciones criminales sigue intensificándose, con multitud de investigados (muchos de ellos en situación de prisión provisional), medidas de investigación (tecnológicas, agentes encubiertos, entregas controladas), sujetas a un plazo perentorio, lo que hace necesario que las reuniones con las unidades investigadoras sean constantes

Escritos de acusación. En 2024 se han presentado 41 escritos de acusación. A día 31 de diciembre de 2024 constan 54 procedimientos pendientes de juicio.

Juicios. Para el año 2025 se han señalado 16 juicios y 1 para 2026, a fecha de la presente memoria, con un total de 61 días de señalamiento.

En 2024 se señalaron 35 juicios con un total de 146 días de señalamiento, de los cuales 17 se celebraron, en 11 se acordó previamente la conformidad mediante el Protocolo suscrito por la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española suscrito en el año 2009 y 7 fueron suspendidos.

Sentencias. Las sentencias dictadas en los asuntos de la especialidad fueron 30, todas condenatorias conformes, excepto dos que fueron condenatorias pero disconformes (una por aplicación de tentativa y la otra por no condenar por uno de los delitos por el que se acusaba, delito de grupo criminal, que ha sido recurrida) y una absolutoria, dictada por la Audiencia Provincial, por apreciar nulidad en el auto original que acordaba medidas limitativas de derechos fundamentales, sentencia recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia, que ha confirmado la absolución y, preparado recurso de casación, los fiscales del Tribunal Supremo decidieron no interponer el recurso.

CANTIDADES APREHENDIDAS EN EL AEROPUERTO POR TIPO DE DROGA	TOTAL
Cocaína gramos	6.513.506
Hoja de coca gramos	333.543
MDMA gramos	298.349
KHAT gramos	37.215
Marihuana gramos	527.098
MDMA gramos	309.293
Ayahuasca gramos	45.954
Medicamentos (dosis)	952.159
Sildenafil (dosis)	896.238

OPERACIONES DE TRÁFICO DE DROGAS DEL EQUIPO DE POLICÍA JUDICIAL DE BARAJAS A DESTACAR				
MES	OPERACIÓN	DETENIDOS	DROGA/PRECURSORES/ARMAS/JUZGADO	OBSERVACIONES
Marzo	Traveller	7 detenidos	165 kilos de cocaína Un arma de fuego corta JI Nº32 MADRID	Se desarticula un grupo criminal en el aeropuerto de Barajas de rescatadores conjuntamente con Policía Nacional, que se hacían pasar por pasajeros para rescatar las maletas, y se detiene a los principales receptores de la droga en Madrid.
Abril	Carabis	2 detenidos en Madrid 2 detenidos en Chile	3.5 kilos de cocaína Hay 3 teléfonos para realizar clonado ordenado por la Fiscalía en el JI 4 ALCOBENDAS	Entrega Vigilada de Chile a Madrid, operación conjunta con Carabineros de Chile.
Junio	Glory Air	2 detenidos en Madrid (pendientes de detener 1 persona más en Chile)	30 kilos de cocaína JI Nº52 MADRID	Se desarticula un grupo criminal en el aeropuerto de Barajas de rescatadores que se hacían pasar por pasajeros para rescatar las maletas, y se detiene a los principales receptores de la droga en Madrid. La operación continúa abierta conjuntamente con Carabineros de Chile para la detención mediante OID de otra persona.
Octubre	Bolivantia Express	7 detenidos, 1 investigado no detenido	68.000 pastillas de éxtasis 15 kgs de MDMA 180 gramos de cocaína Dos armas de fuego JI Nº15 MADRID	Operación del ETPJ Barajas, donde se desarticula un grupo criminal dedicado a la exportación de MDMA e importación de cocaína por paquetería. Se deshabilita un punto de corte de cocaína en Carabanchel.
Noviembre	Ghost Air	7 detenidos	191 kilos de cocaína JI Nº31 MADRID	Se desarticula un grupo criminal en el aeropuerto de Barajas de rescatadores conjuntamente con Policía Nacional, que se hacían pasar por pasajeros para rescatar las maletas, y se detiene a los principales receptores de la droga en Madrid

Hay un significativo aumento, de los narco-pisos o puntos de venta de sustancia estupefaciente, ya que, como consecuencia de la presión policial realizada sobre la Cañada Real, los narcotraficantes, aunque siguen operando en la misma, están trasladando su actividad de distribución a otras zonas de Madrid.

6.18. CRIMEN ORGANIZADO Y DELINCUENCIA GRAVE

En la Fiscalía Provincial en octubre de 2023 se creó la sección de criminalidad organizada y delincuencia grave que comenzó a funcionar el 30 de enero de 2024 y extiende su competencia a los procedimientos por delitos cometidos por organizaciones y grupos criminales no atribuidos a otras especialidades, así como los delitos cometidos en el seno de grupos organizados y violentos de carácter juvenil, representando estos últimos el 78% del trabajo de la Sección, al ser de esta naturaleza 54 causas, -fundamentalmente Dominican Don't Play (DDP) y Trinitarios- de las 69 asumidas.

En la tramitación de dichas causas, merece especial mención, la estrecha colaboración que ha existido a lo largo del 2024 con la Brigada Provincial de Información (BPI) de la Brigada Provincial de Policía Judicial (BPPJ) de Madrid, en concreto con los Grupos XX, XXII y XXIII, Resaltar en este punto, el esfuerzo realizado por la BPI, para poder exigir responsabilidad a los mayores de edad implicados en la comisión de los delitos, cuando la ejecución material de las acciones y desde luego con el fin de eludir sus responsabilidades, se encomienda a los menores de edad.

El resto de causas de la sección, 15 (22 % de la totalidad), versan sobre la comisión de delitos contra el patrimonio en el seno de organizaciones/grupos criminales, como delitos de estafas (en su modalidad *on line* y presencial), delitos de falsedad, delitos de robos con violencia y delitos de hurto.

Por la propia de naturaleza de los delitos de la competencia de la sección, los investigados suelen estar en situación prisión provisional, siendo la media de 50 presos preventivos.

Gran parte del trabajo de la sección, recae sobre los informes relativos a las medidas de investigación tecnológica previstas en el art. 588 de la LECrim, ya que en la práctica totalidad de las causas se solicita/informa/acuerda investigar el tráfico de llamadas, la colocación de dispositivos de seguimiento de vehículos, intervenciones telefónicas, así como entradas y registros y órdenes europeas/internacionales de detención.

Uno de los principales problemas con los que se encuentra la especialidad es la atomización de los procedimientos por parte de los juzgados de instrucción, toda vez que pese a ser evidente en muchos casos la conexidad delictiva y la necesidad de ser instruidos y enjuiciados en un mismo procedimiento, los separan para la investigación de cada hecho según turno de reparto. Una de las formas a través de las cuales se está evitando, en algunas ocasiones, este problema, es la colaboración previa existente entre la sección y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, especialmente con el Cuerpo Nacional de Policía, siendo en este punto especialmente destacable la estrecha coordinación existente con la Unidad de Policía Adscrita a Fiscalía, quien, a través de su Inspector Jefe, facilita la coordinación con las distintas unidades del CNP que investigan los hechos delictivos

De la totalidad de los procedimientos asumidos por la sección a lo largo del año 2024, se ha procedido a la acumulación de 2 procedimientos y al archivo de 5.

Se han formulado 9 escritos de acusación (1 conformado conforme al Protocolo suscrito entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española en el año

2009, 4 señalados y 4 pendientes de señalamiento) y se ha celebrado un juicio (pendiente de dictar sentencia), permaneciendo 53 procedimientos en fase de instrucción.

ESCRITOS DE ACUSACIÓN	DIRIGENTES	ACUSADOS	ACUSADOS POR ORGANIZACIÓN CRIMINAL	GRUPO
Pertenencia Org. Criminal y 2 Homicidios en tentativa	0	6	6	Trinitarios
Pertenencia Org. Criminal y 2 Asesinatos en tentativa	2	7	6	Trinitarios
Pertenencia Org. Criminal, contra la Salud Pública y Tenencia Ilícita de Armas	0	2	2	DDP
Pertenencia Org. Criminal, 1 Asesinatos en tentativa y Tenencia Ilícita de Armas	0	2	2	Trinitarios
Pertenencia Org. Criminal, Robo con Violencia y Lesiones	1	8	8	DDP
Pertenencia Org. Criminal y Lesiones con instrumento peligroso	0	2	2	Trinitarios
Pertenencia Org. Criminal y Robo con Violencia	0	5	5	DDP
Pertenencia Org. Criminal y Lesiones con instrumento peligroso	0	1	1	Trinitarios
Pertenencia Org. Criminal y Lesiones con instrumento peligroso	0	2	1	Latin King

En cuanto a procedimientos seguidos ante el Tribunal del Jurado, se tramita uno por homicidio por parte de miembros probados del grupo organizado y violento Trinitarios acaecido el día 12 de marzo de 2023.

6.19. SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DEL DELITO

Cuatro años después de su creación, han recaído sentencias condenatorias en las que se ha podido acordar el decomiso de bienes a instancia del Ministerio Fiscal. En 2024 se incoaron cinco diligencias auxiliares, con el objeto de encomendar a la ORGA la realización de una completa averiguación patrimonial de cara a su ulterior aportación al órgano de enjuiciamiento: dos de ellas en relación con procedimientos seguidos por delito de homicidio y las restantes por un delito de robo con violencia y un delito leve de lesiones, por un delito de insolvencia punible y por un delito contra la salud pública.

En otro orden de cosas, han sido un total de doce asuntos en los que la ORGA ha intervenido en relación con el uso temporal, destrucción o realización anticipada de efectos judiciales (art. 367 bis LECrim. y siguientes).

Finalmente, debe destacarse la resolución de manera satisfactoria de la demanda de decomiso autónomo por fallecimiento del acusado (delito de tráfico de drogas, prostitución coactiva y apropiación indebida), presentada por la Fiscalía Provincial de Madrid ante la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Madrid, habiéndose dictado sentencia por la que se acuerda el decomiso de los siguientes bienes: 2.085 euros en efectivo intervenidos al acusado, el dinero que quede en la cuenta corriente, que a la fecha en la que fue bloqueada tenía un saldo de 1.096,82 euros y la cartera de valores del acusado que, en 2018, tenía un valor de 21.637,21 euros.

6.20. ACTIVIDAD RELACIONADA CON ILÍCITOS COMETIDOS EN RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES

Durante el año 2024 ha continuado la actividad investigadora en relación con los fallecimientos ocurridos durante la pandemia por la COVID-19 en residencias de personas mayores de la Comunidad de Madrid.

Todas las fiscalías territoriales han promovido la intervención de los familiares de los fallecidos en los procedimientos judiciales interponiendo los pertinentes recursos cuando se



había decretado el sobreseimiento y archivo del procedimiento sin previa audiencia de éstos, interesando el fiscal que se les recibiera declaración. Las distintas Secciones de la Audiencia Provincial en algunos supuestos acordaron la práctica de la declaración y en otras la rechazaron, imponiéndose el criterio de que era suficiente la ratificación de la querella en sede judicial por parte del querellante.

El año 2024 los juzgados de instrucción acordaron o bien el sobreseimiento provisional o bien el sobreseimiento libre. En la mayoría de los casos, la decisión fue confirmada por la Audiencia Provincial, desestimando los recursos formalizados bien por los particulares personados como acusación particular, bien por el Ministerio Fiscal como recurrente o por adhesión a los de aquéllos.

En el mes de octubre de 2024 se presentó en la Fiscalía de la Comunidad de Madrid una denuncia por las entidades *Marea de Residencias* y *7291: Verdad y Justicia para las víctimas de las residencias*, en representación de 109 familiares de fallecidos por delito de discriminación del artículo 511 CP, denuncia que fue remitida a la Fiscalía Provincial y a las Fiscalías de Área al ser los órganos competentes para conocer de los hechos ocurridos en sus respectivos territorios.

La información actualizada a 31 de diciembre de 2024 por las distintas fiscalías es la siguiente:

En la Fiscalía Provincial y secciones territoriales, el total de procedimientos incoados desde el año 2020 -bien como diligencias de investigación preprocesal, bien como diligencias previas- por delitos de homicidio imprudente, lesiones imprudentes u omisión del deber de socorro relacionados con la COVID-19, se eleva a un total de 151; de ellos, 100 se corresponden con procedimientos judiciales, entre los cuales se contabilizan 92 procedimientos sobreseídos.

Siguen en tramitación: 2 procedimientos en juzgados de instrucción de Madrid, 2 del partido judicial de Collado Villalba, 2 en el partido judicial de San Lorenzo del Escorial, 1 en el partido judicial de Torrelaguna y, por último, un procedimiento en fase de procedimiento abreviado seguido en los juzgados de Majadahonda.

Respecto de la denuncia por discriminación por denegación de prestación sanitaria por causa de enfermedad ha dado lugar a la incoación de unas diligencias de investigación preprocesales en las que se acordó la declaración de los familiares de los fallecidos, para la escucharles e informarles de las posibilidades y dificultades de la investigación relacionada con el fallecimiento de su familiar, a la vista de los plazos de prescripción de los delitos. Estas personas, en una gran mayoría de casos, hasta la fecha, nunca habían sido oídas en ningún procedimiento judicial.

Como consecuencia se incoaron 4 diligencias de investigación preprocesales relacionadas con cuatro casos que nunca habían sido denunciados ni ante los órganos judiciales ni ante el Ministerio Fiscal y que han tenido como objeto investigar el fallecimiento de personas mayores en residencias de la Comunidad de Madrid desde marzo a junio de 2020. Las diligencias de investigación han concluido con presentación de denuncia ante los órganos judiciales para la investigación de la comisión de un delito de homicidio imprudente, de un delito de omisión del deber de socorro, de un delito de prevaricación y un delito de discriminación por razón de enfermedad.



Como se viene indicando en memorias anteriores, la actividad relacionada con la protección de las personas mayores institucionalizadas en residencias de la Comunidad de Madrid se extiende más allá de los delitos vinculados a la pandemia.

En el año 2024 se ha continuado con la tramitación de los cuatro procedimientos judiciales incoados en el año 2023 para la investigación de hechos que pudieran ser constitutivos de los siguientes delitos: falsedad documental e intrusismo (procedimiento abierto a raíz de denuncia formulada por el Ministerio Fiscal); agresión sexual (a resultas de la denuncia presentada por un hospital); y dos procedimientos por homicidio imprudente (con origen en las denuncias formuladas por la Guardia civil y por el Hospital La Paz, respectivamente). En relación a los dos delitos de agresión sexual de los que fueron víctimas unos residentes, en los dos casos se ha presentado escrito de acusación por el fiscal, siendo que en uno de ellos ha resultado archivado por incapacidad sobrevenida del acusado.

Durante el ejercicio 2024 se han incoado tres nuevos procedimientos judiciales, uno por el delito de homicidio imprudente por los fallecimientos de residentes causados por un incendio en una residencia de la localidad de Aravaca que está siendo objeto de investigación y otros dos por la comisión de un delito de agresión sexual. En uno de ellos se ha presentado escrito de acusación por el fiscal, el otro se encuentra en la fase de instrucción.

En la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares se encontraban en tramitación 5 diligencias de investigación preprocesal pendientes de oír en declaración a familiares de fallecidos. Seguían en trámite judicial 5 diligencias previas en juzgados de Instrucción de Arganda del Rey, durante el año se había sobreseído 2 procedimientos en Coslada y Arganda del Rey, pendientes de resolución del recurso de apelación por la Audiencia Provincial

En la Fiscalía de Área de Getafe-Leganés durante 2024 se han archivado 4 procedimientos judiciales y siguen en tramitación 2 procedimientos en Leganés. A fecha 31 de diciembre se había abierto unas diligencias de investigación preprocesal con la denuncia remitida por la Fiscalía de la Comunidad.

En la Fiscalía de Área de Móstoles-Fuenlabrada, con la denuncia remitida por la Fiscalía de la Comunidad se incoaron 28 diligencias de investigación preprocesal (30 fallecidos). La mayoría se remitieron a los juzgados por estar ya judicializados los fallecimientos y se estaban tramitando el resto. Durante 2024 han seguido en tramitación 16 procedimientos judiciales.

CAPITULO III. EL MINISTERIO FISCAL COMO GARANTE DE LOS BIENES JURÍDICOS DE NATURALEZA COLECTIVA Y DIFUSA

El final de la Segunda Guerra Mundial marcó el inicio de la configuración de los derechos humanos llamados de solidaridad o derechos de la tercera generación como respuesta a los problemas y necesidades de la humanidad como sociedad. Los derechos de tercera generación, y por tanto también los derechos colectivos, sirven de complemento a los derechos de primera y segunda generación desarrollados a partir de la segunda mitad del siglo XX, en particular, tras la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, origen de la creación progresiva de un sistema internacional de protección.

Son derechos propios de una comunidad, grupo o categoría de personas tomada como tal conjunto, bien sean de imposible o muy difícil individualización en algunos de sus miembros, o bien se trate de intereses que coexisten junto con los individuales. Son aquéllos que protege el Capítulo Tercero de la Constitución, bajo el epígrafe de «Principios rectores de la política social y económica» (protección de la familia y de la infancia, redistribución de la renta y pleno empleo, promoción profesional, seguridad e higiene en el trabajo, protección de la salud pública, medio ambiente, calidad de vida, conservación del patrimonio histórico, utilización del suelo conforme al interés general, etc.) que, si no coinciden con un derecho subjetivo o interés individual ejercitable ante los Tribunales, pueden quedar fácilmente burlados y desprotegidos.

El ejercicio colectivo de estos derechos ha derivado en la protección de ciertos bienes que han de ser tutelados no solo en la dimensión individual, sino también en la supraindividual, mediante la promulgación de leyes que propugnan su protección. Ejemplo de éstas son la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, *de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*, la Ley 4/2023, de 28 de febrero, *para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos LGTBI*, la Ley 20/2022, de 19 de octubre, *de Memoria Democrática*, o la Ley 7/2022, de 8 de abril, *de residuos y suelos contaminados para una economía circular*. Si bien en las jurisdicciones civil, social y contencioso-administrativa ya se contemplan aquellas acciones, no es fácil implementarlas en el ámbito de la jurisdicción penal.

El 25 de febrero del 2025 el Consejo de Ministros ha aprobado la remisión al Congreso del Proyecto de Ley de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios. Se trata de una norma que da cumplimiento a la Directiva (UE) 2020/1828 del Parlamento Europeo y del Consejo y que pone fin a la actual regulación parcial y dispersa sobre esta materia creando un procedimiento judicial específico, regulado en un mismo título de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La reforma pretende fortalecer la posición de los consumidores permitiendo que la reclamación contra un persona física o jurídica la pueda hacer, de manera colectiva, una entidad legalmente habilitada para la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios. La norma legitima tanto al Ministerio Fiscal como a las denominadas entidades habilitadas -asociaciones de consumidores, órganos de la Administración General del Estado, CCAA o municipios competentes en materia de tutela de los consumidores-, para dirigir las acciones colectivas frente a cualquier tipo de infracción que perjudique los intereses colectivos de consumidores y usuarios.



La específica misión que el art. 124.1 CE le atribuye como valedor de los derechos de la ciudadanía, exige que toda su actuación esté presidida por una perspectiva de derechos humanos, por lo que ha de desplegar una actividad particularmente proactiva y diligente en la defensa de los intereses colectivos y difusos a fin de reaccionar contra cualquier vulneración de los mismos, así como velar por la protección y efectiva reparación de las víctimas, de acuerdo con las funciones tuitivas que le otorga el art. 3.10 EOMF.

Ya la Circular 2/2010, de 19 de noviembre *acerca de la intervención del Ministerio Fiscal en el orden civil para la protección de los consumidores y usuarios* señalaba que “La intervención del Ministerio Fiscal en defensa de los intereses colectivos o difusos responde además a la evidente dificultad que entraña el ejercicio de reclamaciones individuales por parte de los consumidores y usuarios perjudicados y a la irrenunciable necesidad de facilitarles el acceso a la tutela jurisdiccional en el marco de una razonable economía procesal”.

La Memoria de la Fiscalía Provincial de Madrid **en la jurisdicción civil**, en materia de Consumidores y Usuarios, destaca la incoación de unas diligencias preprocesales civiles que culminaron con tres demandas formuladas por el Ministerio Fiscal contra las empresas “Surrobaby”, “Interfertility Gestación Subrogada” y “Go4baby” por prácticas calificadas como publicidad ilícita, estando legalmente establecida como condición de publicidad ilícita la relativa a los procedimientos de maternidad subrogada, por la disposición final primera de la Ley Orgánica 1/2023 que modifica la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, *General de Publicidad*, en su artículo 3 a). Las demandas se presentaron ante los juzgados de lo mercantil de Madrid, al tener en esta capital su domicilio social las demandadas.

En cuanto a los procedimientos relacionados con entidades bancarias, se han resuelto dos de manera ya firme, al no haber sido recurrida la sentencia, o haberse dictado ya la de apelación, sin recurrir en casación. En ambos casos la sentencia es conforme con la petición del Ministerio Fiscal. En muchas ocasiones el conocimiento de la existencia del asunto tiene lugar a raíz de la interposición de declinatoria por los demandados, no dando los juzgados traslado al fiscal por posible afectación a intereses difusos o colectivos en numerosos procedimientos.

Ningún procedimiento consta que se haya instado en la **Jurisdicción contencioso-administrativa**, más allá de las 107 diligencias preprocesales para la tramitación de los procedimientos de expropiación forzosa. El punto de partida constitucional de esta cuestión es el artículo 33.3 CE que establece que nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad a lo dispuesto a las leyes, considerando la expropiación forzosa como un instrumento positivo puesto a disposición del poder público para el cumplimiento de sus fines de ordenación y conformación de la sociedad atendiendo a imperativos crecientes de justicia social, a fin de satisfacer toda clase de fines públicos y sociales.

En cuanto a la **Jurisdicción social**, el artículo 17 de la Ley 36/2011, reguladora de la jurisdicción social (LRJS), se refiere a la legitimación procesal en este ámbito. La posibilidad de ejercitar acciones para la defensa de tales intereses colectivos y/o difusos está contemplada en el nº 2, consustancial a la jurisdicción social, a través del procedimiento de conflicto colectivo de dicho precepto, así como el nº 5. Este último apartado fue introducido por Ley 4/23, de 28 de febrero, *para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI*.

La defensa de esos intereses colectivos se regula en los arts. 153 a 162 de la citada LRJS para demandas que afecten a intereses generales de un grupo genérico de trabajadores o a un colectivo genérico susceptible de determinación individual y que versen sobre la aplicación e interpretación de una norma estatal, convenio colectivo, cualquiera que sea su eficacia, pactos o acuerdos de empresa, o de una decisión empresarial de carácter colectivo. Usualmente ejercitan tales acciones los sindicatos, aunque cabe también por parte de las empresas, órganos de representación sindical o Administraciones públicas empleadoras (art. 154). En esta línea de acciones podría incluirse también los procedimientos de impugnación de convenios colectivos (art. 163 a 166). Sin perjuicio de la competencia de la Audiencia Nacional, es actividad propia también del Tribunal Superior de Justicia y, en consecuencia, de la Fiscalía de la Comunidad y de la Fiscalía Provincial, habiéndose tramitado 25 convenios colectivos en el 2024. Respecto a la incidencia del novedoso apartado 5 del art. 17 de la LRJS, no se tiene constancia, por el momento, de ningún procedimiento de índole colectiva por causa de discriminación. Los casos conocidos y a los que ha acudido el Fiscal son litigios a título individual.

En la **Jurisdicción penal**, los intereses colectivos y difusos tienen su reflejo en el ámbito de la protección del medioambiente. En relación con la particularidad de los delitos medioambientales en cuanto a su modalidad de peligro, debe resaltarse que esta peculiar modalidad afecta a toda la estructura del delito: se trata de delitos de mera actividad, de la cual se predica una peligrosidad típica consistente en la idoneidad de la conducta para generar un peligro grave para el medio ambiente o la salud humana, siendo grave por su aptitud para producir importantes efectos nocivos. Se trata de un peligro llamado concreto-abstracto, potencial o hipotético, que implica que la conducta, en las condiciones y circunstancias en que se produce, entraña *ex ante* una idoneidad para generar importantes efectos nocivos. Por lo que el delito es de mera actividad, el bien jurídico de tipo colectivo (sin necesidad de afectación a bienes singularizados) y la peligrosidad se predica de la actividad, no de resultado alguno. Esta es la caracterización de todos los tipos penales de tipo ambiental. Es constante la actividad desarrollada por los fiscales de la especialidad en relación con la protección de los intereses colectivos, como puede verse en epígrafe de la memoria correspondiente a esta materia, sea por la investigación de vertederos ilegales, de liberación de gases nocivos, de venta de gases fluorados, contra la ordenación del territorio, para la protección de la flora y la fauna o para la protección del patrimonio histórico.

La sección de criminalidad informática asume también la protección penal de los consumidores y usuarios, siendo uno de los principales ejes de la sección la atención y protección de los intereses difusos y colectivos, especialmente con las víctimas vulnerables, entre ellas los menores de edad y los consumidores, incluyendo a aquellos que utilizan instrumentos de pago material o inmaterial distinto del efectivo.

El modelo de consumo basado en el desarrollo de crecimiento ilimitado, en muchas ocasiones a través de las TIC, nos obliga a asumir una posición más eficaz frente los comportamientos delictivos que vulneran bienes y valores colectivos cuya lesión puede llegar a afectar a una pluralidad de sujetos, incluso, desde el punto de vista de la salud pública, entendida como bien jurídico supraindividual y colectivo con protección constitucional (art.51 CE), envenenamientos masivos, véase los procedimientos seguidos contra la salud pública con origen en inspecciones efectuadas, entre otros, en “Mercamadrid”, en los que se detectan lotes de alimentos con deficiencias en el etiquetado, distintas fechas de envasado para productos de los mismos lotes, fechas de producción posteriores a la entrada en los almacenes o en los que los servicios veterinarios detectan la falta de autorización para la distribución y el almacenamiento de los productos o la utilización de registros sanitarios



inexistentes, imposibilitando la trazabilidad de los alimentos, introduciendo en el mercado, a lo largo de alguna de las etapas de producción, transformación y distribución de los alimentos, géneros, piensos, animales o sustancias, incurriendo en infracciones administrativas o en la comisión de delitos contra la salud pública de los arts. 359 y siguientes del Código Penal, pudiendo poner en peligro la vida y la salud de los consumidores.

Durante el año 2024 también se ha de poner el acento en cuestiones como la forma de abordar los supuestos de desinformación, desde el punto de vista de la esfera penal para hacer frente a las informaciones intencionadamente manipuladas, que con carácter general se llevan a cabo a través de internet y redes sociales, amparándose en la falsa sensación de impunidad por el anonimato que favorecen éstas últimas. En este sentido, la polarización del debate político y la radicalización de las posiciones ideológicas tienen su reflejo en los delitos de odio, la palabra precede a la acción y crea un clima de hostilidad hacia los colectivos vulnerables que favorece que, más tarde, se ejecuten acciones violentas contra sus miembros, habiéndose detectado diversas manifestaciones realizadas hacia colectivos vulnerables, como los migrantes, particularmente contra los menores a los que se suelen referir de forma despectiva con el acrónimo de MENA, por motivos religiosos, realizados principalmente contra aquellas personas que profesan el judaísmo o el Islam, así como en atención a la orientación y diversidad sexual y/o de género y por motivos de antigitanismo, en las que se muestra su rechazo, hostilidad y animadversión hacia los mismos, que en numerosas ocasiones se suelen desplegar a consecuencia de los distintos acontecimientos que se producen en la sociedad, mediante la difusión de publicaciones sin ningún rigor con la única intención de responsabilizar a personas que forman parte de los mismos, faltando a la verdad.

De igual forma se desarrollan mediante el uso de las TIC campañas destinadas a menores de edad y/o personas con discapacidad, en las que, a través de la publicación de tutoriales para adelgazar y de imágenes de extrema delgadez se promueven conductas propias de trastornos alimenticios. También se detectan videos explícitos de lesiones autoinfligidas y chats, en los que, de forma reiterada, se les incita a autolesionarse, siendo estos contenidos totalmente perniciosos para la salud, física y mental de las víctimas.

En estos delitos no solo se ven afectados derechos personales o individuales de los sujetos pasivos, algunos básicos y relevantes como son la salud, la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad, sino que de forma indirecta se ponen en cuestión los valores y principios básicos del estado democrático.

En relación a este tipo de cuestiones, perpetradas a través de internet, la fiscalía ha tratado de dar respuesta a estas situaciones, intentando evitar que se incremente el daño y la difusión, solicitando la retirada de los contenidos bien mediante medidas cautelares o, en su caso, en los escritos de acusación, para que sean acordadas en la sentencia condenatoria.

Por último, la entrada en vigor de la Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre, *de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso*, amplió de forma indirecta la protección de los interés difusos, en concreto en relación con los delitos de estafa informática, adelantando las barreras de protección penal, elevando a la categoría de delito autónomo conductas que con anterioridad a la reforma operada por la LO 14/2022 no eran sino meros actos preparatorios impunes, afectando a los artículos 248 y 249 del Código Penal, ampliando la estafa a la utilización fraudulenta (en perjuicio de su titular o de



un tercero), ya no solo de tarjetas de crédito, débito, cheques viaje, sino también de cualquier otro instrumento de pago material o inmaterial distinto del efectivo como, entre otros, las monedas virtuales, los criptoactivos que se utilicen como medio de pago y los monederos electrónicos..., castigando también la facilitación de dispositivos o programas informáticos diseñados específicamente para cometer estas estafas y la sustracción y adquisición ilícita de tarjetas de crédito o débito, cheques de viaje o cualquier otro instrumento de pago material o inmaterial distinto del efectivo, para su uso fraudulento o incluso si se poseen o entregan a terceros con conocimiento de su origen ilícito, lo que ha suscitado durante 2024, numerosas cuestiones prácticas resueltas en su mayoría en la Consulta 1/2024, de 21 de marzo, *sobre algunas cuestiones relacionadas con la utilización fraudulenta de instrumentos de pago distintos del efectivo*, habida cuenta que los nuevos tipos de peligro de los arts. 249.2.b) CP y del art. 249.3 CP no precisan la producción de un perjuicio patrimonial efectivo para su consumación.